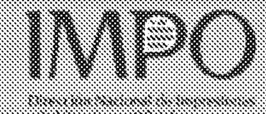
Año CVII - N° 28.310 | Montevideo, lunes 19 de septiembre de 2011

Diario Oficial

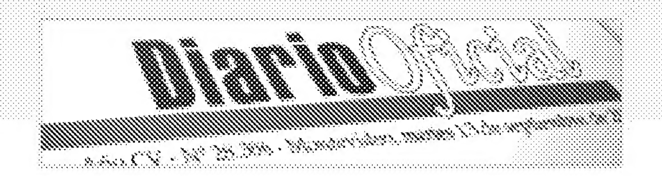




EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921

ESCRITOR



1905 - 13 de setiembre - 2011

106 años
nuevo diseño

Este año conmemoramos el aniversario del Diario Oficial con un nuevo diseño, una nueva presentación gráfica que apunta a lograr una mayor facilidad de lectura así como a mejorar la búsqueda de avisos y documentos.

Este diseño acompaña los cambios institucionales y conceptuales que está asumiendo IMPO, buscando modernizar sus productos y la manera de comunicarse con la sociedad.







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.310 - Montevideo, lunes 19 de septiembre de 2011

AVISOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

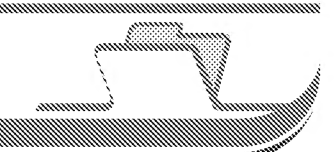
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.804

Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas y a retribuir la mayor carga horaria de sus funcionarios.

(1.680*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 27 y 267 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, y el artículo 334 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y a retribuir la mayor carga horaria de sus funcionarios, siempre que se disponga de los fondos correspondientes, sin detrimento de la compensación prevista en el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 2º.- A los efectos de la informatización del Registro Electoral de la Oficina Nacional Electoral, prevista en el artículo 656 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la Corte Electoral reglamentará la forma de funcionamiento y las condiciones bajo las cuales los funcionarios de dicho Registro y demás funcionarios electorales se acogerán a la extensión dispuesta en el artículo anterior, tomando en cuenta las tareas específicas de la informatización, las particularidades edilicias y geográficas del organismo para realizar tales tareas, a partir de un llamado general interno, procurando una rotación de funcionarios que no afecte la idoneidad de su desarrollo, con una distribución equitativa de las tareas que cumplen y el pago exclusivo de las mismas por la extensión horaria efectivamente realizada por cada funcionario que reúna las condiciones reglamentarias y sea designado a esos fines.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 2011.
DAISY TOURNÉ, 1era. Vicepresidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas y a retribuir la mayor carga horaria de sus funcionarios.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2

Resolución 454/011

Desígnanse Ministros interinos de Industria, Energía y Minería.

(1.687)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 de Setiembre de 2011

VISTO: que la señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO I): que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de setiembre de 2011.

II): que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Prof. Edgardo Ortuño, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 5 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle sustitutos temporales por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria., Energía y Minería, desde el día 3 al 5 de setiembre de 2011 al señor Subsecretario de dicha Cartera al Prof. Edgardo Ortuño y a partir del día 5 de setiembre y mientras dure la ausencia del titular de la cartera al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Brenta.

2º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 455/011

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(1.688)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Setiembre de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 7 de setiembre de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Luis A. Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 463/011

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(1.696)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 8 de Setiembre de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Venegas, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 8 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 8 de setiembre de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Leonel Briozzo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Decreto 317/011

Fíjase el monto de los tickets moderadores de medicamentos y asistencia, para el personal superior, subalterno y pensionistas de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

(1.681*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de Setiembre de 2011

VISTO: el artículo 43 de la Ley No. 15.851 de 24 de diciembre de 1986, modificado por el artículo 112 de la Ley No. 17.556 de 18 setiembre de 2002 que autoriza al Poder Ejecutivo a establecer tickets moderadores por la asistencia que presta la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

RESULTANDO: que la citada Dirección Nacional informa la necesidad de actualizar los mismos.

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el citado texto normativo, el importe del ticket no podrá exceder el 5% (cinco por ciento) del sueldo básico perteneciente al grado de Agente de 2da.

II) que los valores propuestos fueron aceptados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el monto de los tickets moderadores de medicamentos que percibe la Dirección Nacional de Sanidad Policial en $ 60 (pesos uruguayos sesenta) para Personal Superior (en actividad y retiro) y $ 30 (pesos uruguayos treinta) para Personal Subalterno (en actividad y retiro) y Pensionistas.

Artículo 2º.- Los tickets moderadores por la asistencia que presta la Dirección Nacional de Sanidad Policial serán de $ 60 (pesos uruguayos sesenta) para Personal Superior (en actividad y retiro) y $ 30 (pesos uruguayos treinta) para Personal Subalterno (en actividad y retiro) y Pensionistas, por cada orden de consulta en policlínica, consulta de emergencia, análisis de laboratorio clínico, estudios clínicos, tomografías y resonancias.

Artículo 3º.- El producido de los mismos integrará el Fondo creado por el artículo 86 de la Ley No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 4º.- Publíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

6

Ley 18.802

Prorrógase por el término de doce meses, la prohibición dispuesta por el art. 1º de la Ley 17.887, relacionada con la importación de bienes muebles usados.

(1.678*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de doce meses la prohibición dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley Nº 18.532, de 14 de agosto de 2009.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 2011.
DAISY TOURNÉ, 1era. Vicepresidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga por el término de doce meses la prohibición de importar algunos bienes muebles usados.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; LUIS ALMAGRO; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Resolución 456/011

Declárase de Interés Nacional la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del Mercosur por Uruguay.

(1.689)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de Setiembre de 2011

VISTO: el planteamiento formulado por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de las actividades relacionadas con el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del Mercosur por Uruguay;

II) dicha Presidencia será ejercida por el período comprendido entre el 1º de julio hasta el 15 de diciembre de 2011;

III) que se efectuarán diversas actividades para promover el desarrollo de la referida Presidencia, como ser el diseño de una imagen institucional y actividades relacionadas a la Cumbre Social del Mercosur, entre otras;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta administración la realización de eventos de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del Mercosur por Uruguay, la que será ejercida por el período comprendido entre el 1º de julio y el 15 de diciembre de 2011.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

8

Ley 18.800

Apruébase el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y el Protocolo de Enmienda de 24 de junio de 1986.

(1.676*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébanse el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas, el 14 de junio de 1983, y el Protocolo de Enmienda de 24 de junio de 1986.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

CONVENIO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS

(dado en Bruselas el 14 de junio de 1983)

PREÁMBULO

Las Partes contratantes del presente Convenio, elaborado en Bruselas bajo los auspicios del Consejo de Cooperación Aduanera,

Con el deseo de facilitar el comercio internacional,

Con el deseo de facilitar el registro, la comparación y el análisis de las estadísticas, especialmente de las del comercio internacional,

Con el deseo de reducir los gastos que ocasiona en el curso de las transacciones internacionales la necesidad de atribuir a las mercancías una nueva designación, una nueva clasificación y un nuevo código al pasar de una clasificación a otra y de facilitar la uniformidad de los documentos comerciales, así como la transmisión de datos,

Considerando que la evolución de las técnicas y estructuras del comercio internacional reclama modificaciones importantes del Convenio de la Nomenclatura para la clasificación de mercancías en los aranceles de aduanas, dado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950,

Considerando igualmente que el grado de detalle requerido por los gobiernos y los medios comerciales para fines arancelarios y estadísticos sobrepasa ampliamente al que ofrece la Nomenclatura aneja al Convenio citado,

Considerando que es preciso disponer de datos exactos y comparables para las negociaciones comerciales,

Considerando que el Sistema Armonizado será destinado a la utilización para la fijación de tarifas y las estadísticas correspondientes a los diferentes modos de transporte de mercancías,

Considerando que el Sistema Armonizado será incorporado, en lo posible, a los sistemas comerciales de designación y clasificación de mercancías,

Considerando que el Sistema Armonizado pretende favorecer el establecimiento de una correlación, lo más estrecha posible, entre las estadísticas del comercio de importación y exportación, por una parte, y las estadísticas de producción, por otra,

Considerando que debe mantenerse una estrecha correlación entre el Sistema Armonizado y la Clasificación uniforme para el comercio internacional de Naciones Unidas,

Considerando que conviene dar respuesta a las necesidades antes aludidas mediante una Nomenclatura arancelaria y estadística combinada que pueda ser utilizada por cuantos intervienen en el comercio internacional,

Considerando que es importante mantener al día el Sistema Armonizado siguiendo la evolución de las técnicas y estructuras del comercio internacional,

Considerando los trabajos ya efectuados en este campo por

el Comité del Sistema Armonizado establecido por el Consejo de Cooperación Aduanera,

Considerando que, si bien el Convenio de la Nomenclatura se ha revelado como un instrumento eficaz para conseguir determinado número de estos objetivos, el mejor medio de llegar a los resultados deseados consiste en concluir un nuevo convenio internacional,

Convienen lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Definiciones

Para la aplicación del presente Convenio se entenderá:

a) por "Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", llamado en adelante Sistema Armonizado: la nomenclatura que comprenda las partidas, subpartidas y los códigos numéricos correspondientes, las Notas de las secciones, de los capítulos y de las subpartidas, así como las Reglas generales para la interpretación del Sistema Armonizado que figuran en el anexo al presente Convenio;

b) por "nomenclatura arancelaria": la nomenclatura establecida según la legislación de una Parte contratante para la percepción de los derechos arancelarios a la importación;

c) por "nomenclaturas estadísticas": las nomenclaturas elaboradas por una Parte contratante para registrar los datos que han de servir para la presentación de las estadísticas del comercio de importación y exportación;

d) por "nomenclatura arancelaria y estadística combinadas": la nomenclatura combinada que integra la arancelaria y la estadística, reglamentariamente sancionada por una Parte contratante para la declaración de las mercancías a la importación;

e) por "Convenio que crea el Consejo": el Convenio por el que se crea el Consejo de Cooperación Aduanera, dado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950;

f) por "Consejo": el Consejo de Cooperación Aduanera al que se refiere el apartado e) anterior;

g) por "Secretario General": el Secretario General del Consejo;

h) por "ratificación": la ratificación propiamente dicha, la aceptación o la aprobación.

ARTÍCULO 2

Anexo

El anexo al presente Convenio forma parte de éste y cualquier referencia al Convenio se aplica también a dicho anexo.

ARTÍCULO 3

Obligaciones de las Partes contratantes

1. Sin perjuicio de las excepciones mencionadas en el artículo 4:

a) las Partes contratantes se comprometen, salvo que apliquen las disposiciones del apartado c) siguiente, a que sus nomenclaturas arancelaria y estadística se ajusten al Sistema Armonizado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para cada Parte. Se comprometen, por tanto, en la elaboración de sus nomenclaturas arancelaria y estadística:

1º a utilizar todas las partidas y subpartidas del Sistema Armonizado sin adición ni modificación, así como los códigos numéricos correspondientes;

2º a aplicar las Reglas generales para la interpretación del Sistema Armonizado así como todas las Notas de las secciones, capítulos y subpartidas y a no modificar el alcance de las secciones, de los capítulos, partidas o subpartidas del Sistema Armonizado;

3º a seguir el orden de enumeración del Sistema Armonizado;

b) las Partes contratantes pondrán también a disposición del público las estadísticas del comercio de importación y exportación siguiendo el código de seis cifras del Sistema Armonizado o, por su propia iniciativa, con un nivel más detallado, en la medida en que tal publicación no quede excluida por razones excepcionales, tales como el carácter confidencial de las informaciones de orden comercial o la seguridad nacional;

c) ninguna disposición del presente artículo obliga a las Partes contratantes a utilizar las subpartidas del Sistema Armonizado en la nomenclatura arancelaria, siempre que respeten las obligaciones prescritas en los apartados a) 1, 2 y 3 anteriores, en la nomenclatura arancelaria y estadística combinada.

2. Respetando las obligaciones previstas en el apartado 1 a) del presente artículo, las Partes contratantes podrán introducir las adaptaciones de texto que sean indispensables para dar validez al Sistema Armonizado en relación con la legislación nacional.

3. Ninguna disposición del presente artículo prohíbe a las Partes contratantes crear, en su propia nomenclatura arancelaria o estadística, subdivisiones para la clasificación de mercancías a un nivel más detallado que el del Sistema Armonizado, siempre que tales subdivisiones se añadan y codifiquen a un nivel superior al del código numérico de seis cifras que figura en el Anexo al presente Convenio.

ARTÍCULO 4

Aplicación parcial por los países en desarrollo

1. Cualquier país en desarrollo que sea Parte contratante puede diferir la aplicación de una parte o del conjunto de las subpartidas del Sistema Armonizado, durante el tiempo que fuera necesario, teniendo en cuenta la estructura de su comercio internacional o sus posibilidades administrativas.

2. Cualquier país en desarrollo que sea Parte contratante y opte por la aplicación parcial del Sistema Armonizado de acuerdo con las disposiciones del presente artículo, se compromete a hacer lo necesario para aplicar el Sistema Armonizado completo con sus seis cifras en el período de cinco años que siga a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para dicho país o en cualquier otra fecha que estime necesaria, teniendo en cuenta las disposiciones del apartado 1 del presente artículo.

3. Cualquier país en desarrollo que sea Parte contratante y opte por la utilización parcial del Sistema Armonizado de acuerdo con las disposiciones del presente artículo aplicará todas las subpartidas de dos guiones de una partida o ninguna, o bien, todas las subpartidas de un guión de una partida o ninguna. En estos casos de aplicación parcial, la sexta cifra o las cifras quinta y sexta correspondiente a la parte del código del Sistema Armonizado que no se aplique serán reemplazadas por "0" o "00", respectivamente.

4. Al convertirse en Parte contratante, cualquier país en desarrollo que opte por la aplicación parcial del Sistema Armonizado de acuerdo con las disposiciones del presente artículo notificará, al Secretario General, las subpartidas que no aplique en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para dicho país y le notificará también las subpartidas que va a aplicar posteriormente.

5. Al convertirse en Parte contratante, cualquier país en desarrollo que opte por la aplicación parcial del Sistema Armonizado de acuerdo con las disposiciones del presente artículo podrá notificar, al Secretario General, que se compromete formalmente a aplicar el Sistema Armonizado completo con sus seis cifras en el período de tres años que siga a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio respecto de dicho país.

6. Cualquier país en desarrollo que sea Parte contratante y aplique parcialmente el Sistema Armonizado conforme a las disposiciones del presente artículo quedará exento de las obligaciones que impone el artículo 3 en lo que se refiere a las subpartidas que no aplique.

ARTÍCULO 5

Asistencia técnica a los países en desarrollo

Los países desarrollados que sean partes contratantes prestarán asistencia técnica a los países en desarrollo que lo soliciten, según las modalidades convenidas de común acuerdo, especialmente, en la formación de personal, en la trasposición de sus actuales nomenclaturas al Sistema Armonizado y en el asesoramiento sobre las medidas convenientes para mantener actualizados sus sistemas ya alineados, teniendo en cuenta las enmiendas introducidas en el Sistema Armonizado, así como sobre la aplicación de las disposiciones del presente Convenio.

ARTÍCULO 6

Comité del Sistema Armonizado

1. De acuerdo con el presente Convenio, se crea un comité denominado Comité del Sistema Armonizado, compuesto por representantes de cada una de las Partes contratantes.

2. El Comité del Sistema Armonizado se reunirá, en general, por lo menos, dos veces al año.

3. Las reuniones serán convocadas por el Secretario General y tendrán lugar en la sede del Consejo, salvo decisión en contrario de las Partes contratantes.

4. En el seno del Comité del Sistema Armonizado, cada Parte contratante tendrá derecho a un voto; sin embargo, a efectos del presente Convenio y sin perjuicio de cualquier otro que se concluya en el futuro, cuando una Unión aduanera o económica, así como uno o varios de sus Estados miembros sean Partes contratantes, estas Partes contratantes tendrán en conjunto un solo voto. Del mismo modo, cuando todos los Estados miembros de una Unión aduanera o económica que pueda ser Parte contratante según las disposiciones del artículo 11 b) sean ya Partes contratantes tendrán en conjunto un solo voto.

5. El Comité del Sistema Armonizado elegirá su Presidente, así como uno o varios Vicepresidentes.

6. El Comité redactará su proprio reglamento por decisión de una mayoría de dos tercios de los votos de sus miembros. Dicho reglamento se someterá a la aprobación del Consejo.

7. El Comité invitará a participar en sus trabajos, si lo estima conveniente, con carácter de observadores, a organizaciones intergubernamentales u otras organizaciones internacionales.

8. El Comité creará, llegado el caso, subcomités o grupos de trabajo, teniendo en cuenta, principalmente, lo dispuesto en el apartado 1 a) del artículo 7 y determinará la composición, los derechos relativos al voto y el reglamento interno de dichos órganos.

ARTÍCULO 7

Funciones del Comité

1. Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 8, el Comité ejercerá las siguientes funciones:

a) proponer cualquier proyecto de enmienda al presente Convenio que estime conveniente, teniendo en cuenta, principalmente, las necesidades de los usuarios y la evolución de las técnicas o de las estructuras del comercio internacional;

b) redactar notas explicativas, criterios de clasificación y otros criterios para la interpretación del Sistema Armonizado;

c) formular recomendaciones para asegurar la interpretación y aplicación uniforme del Sistema Armonizado;

d) reunir y difundir cualquier información relativa a la aplicación del Sistema Armonizado;

e) proporcionar, de oficio o a petición, informaciones o consejos sobre cualquier cuestión relativa a la clasificación de mercancías en el Sistema Armonizado a las Partes contratantes, a los Estados miembros del Consejo, así como a organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales que el Comité estime apropiado.

f) presentar en cada sesión del Consejo un informe de sus actividades, incluidas las propuestas de enmiendas, notas explicativas, criterios de clasificación y otros criterios;

g) ejercer, en lo que se refiere al Sistema Armonizado, cualquier potestad o función que el Consejo o las Partes contratantes puedan juzgar conveniente.

2. Las decisiones administrativas del Comité del Sistema Armonizado que tengan implicaciones presupuestarias se someterán a la aprobación del Consejo.

ARTÍCULO 8

Papel del Consejo

1. El Consejo examinará las propuestas de enmienda al presente Convenio elaboradas por el Comité del Sistema Armonizado y las recomendará a las Partes contratantes de acuerdo con el procedimiento del artículo 16, salvo que un Estado miembro del Consejo que sea parte contratante del presente Convenio pida que todas o parte de dichas propuestas se devuelvan al Comité para un nuevo examen.

2. Las Notas explicativas, los Criterios de clasificación y demás criterios relativos a la interpretación del Sistema Armonizado y las recomendaciones encaminadas a asegurar la interpretación y aplicación uniforme del Sistema Armonizado que hayan sido redactados durante una sesión del Comité del Sistema Armonizado, conforme a las disposiciones del apartado 1 del artículo 7, se considerarán aprobadas por el Consejo si, antes de finalizar el segundo mes que siga al de la clausura de dicha sesión, ninguna Parte contratante del presente Convenio hubiera presentado al Secretario General una petición para que el asunto sea sometido al Consejo.

3. Cuando el Consejo deba ocuparse de un asunto de acuerdo con las disposiciones del apartado 2 del presente artículo, aprobará las citadas Notas explicativas, Criterios de clasificación y demás criterios y recomendaciones, salvo que un Estado miembro del Consejo que sea Parte contratante del presente Convenio pida que se devuelva todo o parte al Comité para nuevo examen.

ARTÍCULO 9

Tipos de los derechos de aduanas

Las Partes contratantes no contraen, por el presente Convenio, ningún compromiso en lo que se refiere al tipo de los derechos arancelarios.

ARTÍCULO 10

Resolución de diferencias

1. Cualquier diferencia entre las Partes contratantes sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio se resolverá, en lo posible, por vía de negociaciones directas entre dichas Partes.

2. Cualquier diferencia que no se resuelva por esta vía será presentada por las Partes en desacuerdo ante el Comité del Sistema Armonizado que la examinará y hará las recomendaciones pertinentes con vistas a su resolución.

3. Si el Comité del Sistema Armonizado no puede resolver la diferencia, la presentará ante el Consejo que hará las recomendaciones pertinentes conforme al apartado e) del artículo III del Convenio por el que se crea el Consejo.

4. Las Partes en desacuerdo podrán convenir por anticipado la aceptación de las recomendaciones del Comité o del Consejo.

ARTÍCULO 11

Condiciones requeridas para ser Parte contratante

Pueden ser Parte contratante del presente Convenio:

a) Los Estados miembros del Consejo;

b) Las Uniones aduaneras o económicas a las que se haya transferido la competencia para concluir tratados sobre todas o algunas de las materias reguladas por el presente Convenio; y

c) cualquier Estado al que el Secretario General dirija una invitación con este fin conforme a las instrucciones del Consejo.

ARTÍCULO 12

Procedimiento para ser Parte contratante

1. Cualquier Estado o Unión aduanera o económica que cumpla las condiciones requeridas podrá ser Parte contratante del presente Convenio:

   a) firmándolo sin reserva de ratificación;

   b) depositando un instrumento de ratificación después de haberlo firmado a reserva de ratificación; o

   c) adhiriéndose a él después de que el Convenio haya dejado de estar abierto a la firma.

2. El presente Convenio estará abierto a la firma de los Estados y Uniones aduaneras o económicas a las que alude el artículo 11 hasta el 31 de diciembre de 1986 en la sede del Consejo en Bruselas. A partir de dicha fecha, estará abierto a la adhesión.

3. Los instrumentos de ratificación o de adhesión se depositarán ante el Secretario General.

ARTÍCULO 13

Entrada en vigor

1. El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero que siga -con un plazo mínimo de doce meses y máximo de veinticuatro meses- a la fecha en que un mínimo de diecisiete Estados o Uniones aduaneras o económicas a los que se alude en el artículo 11 anterior lo hayan firmado sin reserva de ratificación o hayan depositado el instrumento de ratificación o de adhesión, pero nunca antes de 1 de enero de 1987.

2. Para cualquier Estado o Unión aduanera o económica que firme el presente Convenio sin reserva de ratificación, que lo ratifique o que se adhiera al mismo después de haberse alcanzado el número mínimo requerido en el apartado 1 del presente artículo, el Convenio entrará en vigor el 1 de enero que siga -con un plazo mínimo de doce meses y máximo de veinticuatro meses- a la fecha en que, si no se precisa alguna más cercana, dicho Estado o dicha Unión aduanera o económica haya firmado el Convenio sin reserva de ratificación o haya depositado el instrumento de ratificación o de adhesión. Sin embargo, la fecha de entrada en vigor derivada de las disposiciones de este apartado no podrá ser anterior a la prevista en el apartado 1 del presente artículo.

ARTÍCULO 14

Aplicación por los territorios dependientes

1. Cuando un Estado llegue a ser Parte contratante del presente Convenio o posteriormente, podrá notificar al Secretario General que este Convenio se extienda al conjunto o a algunos de los territorios cuyas relaciones internacionales están a su cargo designándolos en la notificación. Esta notificación surtirá efectos el 1 de enero que signa -con un plazo mínimo de doce meses y máximo de veinticuatro meses- a la fecha en que la reciba el Secretario General, salvo si se indica en la misma una fecha más cercana. Sin embargo, el presente Convenio no podrá ser aplicable a dichos territorios antes de su entrada en vigor respecto del Estado interesado.

2. El presente Convenio dejará de ser aplicable al territorio designado en la fecha en que las relaciones internacionales de dicho territorio dejen de estar bajo la responsabilidad de la Parte contratante, o en cualquier fecha anterior que se notifique al Secretario General en las condiciones previstas en el artículo 15.

ARTÍCULO 15

Denuncia

El presente Convenio es de duración ilimitada. No obstante, cualquier Parte contratante podrá denunciarlo y la denuncia surtirá efectos un año después de la recepción del instrumento de denuncia por el Secretario General, salvo que se fije en el mismo una fecha posterior.

ARTÍCULO 16

Procedimiento de enmienda

1. El Consejo podrá recomendar a las Partes contratantes enmiendas al presente Convenio.

2. Cualquier Parte contratante podrá notificar al Secretario General que formula una objeción a una enmienda recomendada y podrá retirarla posteriormente en el plazo indicado en el apartado 3 del presente artículo.

3. Cualquier enmienda recomendada se considera aceptada a la expiración de un plazo de seis meses contados desde la fecha en que el Secretario General haya notificado dicha enmienda, siempre que al término de dicho plazo no exista ninguna objeción.

4. Las enmiendas aceptadas entrarán en vigor para todas las Partes contratantes en una de las fechas siguientes:

a) 1 de enero del segundo año que siga a la fecha de notificación, si la enmienda recomendada fue notificada antes del 1 de abril,

o

b) 1 de enero del tercer año que siga a la fecha de notificación, si la enmienda recomendada fue notificada el 1 de abril o posteriormente.

5. En la fecha contemplada en el apartado 4 del presente artículo, las nomenclaturas estadísticas de las Partes contratantes, así como la nomenclatura arancelaria o la nomenclatura arancelaria y estadística combinadas en el caso previsto en el apartado 1 c) del artículo 3, deberán estar ya de acuerdo con el Sistema Armonizado enmendado.

6. Debe entenderse que cualquier Estado o Unión aduanera o económica que firme el presente Convenio sin reserva de ratificación, que lo ratifique o que se adhiera, ha aceptado las enmiendas que en la fecha en que dicho Estado o dicha Unión accedan al Convenio hayan entrado en vigor o hayan sido aceptadas de acuerdo con las disposiciones del apartado 3 del presente artículo.

ARTÍCULO 17

Derechos de las Partes contratantes con respecto al Sistema Armonizado

En lo que se refiere a las cuestiones relativas al Sistema Armonizado, el apartado 4 del artículo 6, el artículo 8 y el apartado 2 del artículo 16 confieren derechos a las Partes contratantes:

a) respecto a la parte del Sistema Armonizado que apliquen conforme a las disposiciones del presente Convenio; o

b) hasta la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para una Parte contratante conforme a las disposiciones del artículo 13, respecto a la parte del Sistema Armonizado que estará obligada a aplicar en dicha fecha de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio; o

c) respecto a todo el Sistema Armonizado, siempre que se haya comprometido formalmente a aplicar el Sistema Armonizado completo, con sus seis cifras, en el plazo de tres años indicado en el apartado 5 del artículo 4 y hasta la expiración de dicho plazo.

ARTÍCULO 18

Reservas

No se admite ninguna reserva al presente Convenio.

ARTÍCULO 19

Notificaciones del Secretario General

El Secretario General comunicará a las Partes contratantes, a los demás Estados signatarios, a los Estados miembros del Consejo que no sean Partes contratantes del presente Convenio y al Secretario General de Naciones Unidas:

a) Las notificaciones recibidas de acuerdo con el artículo 4;

b) Las firmas, ratificaciones y adhesiones que se contemplan en el artículo 12;

c) La fecha en que el presente Convenio entre en vigor de acuerdo con el artículo 13;

d) Las notificaciones recibidas de acuerdo con el artículo 14;

e) Las denuncias recibidas de acuerdo con el artículo 15;

f) Las enmiendas al presente Convenio recomendadas de acuerdo con el artículo 16;

g) Las objeciones formuladas a las enmiendas recomendadas de acuerdo con el artículo 16, así como su eventual retirada;

h) Las enmiendas aceptadas de acuerdo con el artículo 16, así como la fecha de su entrada en vigor.

ARTÍCULO 20

Registro en Naciones Unidas

De acuerdo con el artículo 102 de la Carta de Naciones Unidas, el presente Convenio se registrará en la Secretaría de Naciones Unidas a petición del Secretario General del Consejo.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados al efecto, suscriben el presente Convenio.

Dado en Bruselas, el 14 de junio de 1983, en lengua francesa e inglesa, dando fe ambos textos, en un solo ejemplar el cual se deposita ante el Secretario General del Consejo, que remitirá copias certificadas a todos los Estados y a todas las Uniones aduaneras o económicas que se contemplan en el artículo 11.

PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCIAS

(dado en Bruselas el 24 de junio de 1986)

Las Partes contratantes del Convenio por el que se creó el Consejo de Cooperación Aduanera firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950 y la Comunidad Económica Europea,

Considerando que es deseable que el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (dado en Bruselas el 14 de junio de 1983) entre el vigor el 1 de enero de 1988,

Considerando que, salvo que se enmiende el artículo 13 de dicho Convenio, la entrada en vigor del Convenio permanecerá incierta,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1

El apartado 1 del artículo 13 del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 (denominado en adelante "Convenio") se sustituirá por el siguiente texto:

"1. El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero que siga inmediatamente, después de tres meses por lo menos, a la fecha en que un mínimo de diecisiete Estados o Uniones aduaneras o económicas a los que se alude en el artículo 11 anterior lo hayan firmado sin reserva de ratificación o hayan depositado el instrumento de ratificación o de adhesión, pero no antes de 1 de enero de 1988."

Artículo 2

A. El presente Protocolo entrará en vigor al mismo tiempo que el Convenio con la condición de que un mínimo de diecisiete Estados o Uniones aduaneras o económicas a las que alude el artículo 11 del Convenio hayan depositado el instrumento de aceptación del Protocolo ante el Secretario General del Consejo de Cooperación Aduanera. Sin embargo, ningún Estado o Unión aduanera o económica podrá depositar el instrumento de aceptación del presente Protocolo, si previamente no ha firmado o no firma al mismo tiempo el instrumento de ratificación o de adhesión al Convenio.

B. Cualquier Estado o Unión aduanera o económica que llegue a ser Parte contratante del Convenio después de la entrada

en vigor del presente Protocolo de acuerdo con el apartado A anterior será parte contratante del Convenio enmendado por el Protocolo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas, el 14 de junio de 1983 y el Protocolo de Enmienda de 24 de junio de 1986.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

9

Ley 18.801

Apruébanse la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 30 de noviembre de 1973.

(1.677*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 3068 (XXVIII) el 30 de noviembre de 1973, y entrada en vigor en 1976.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 3068 (XXVIII), de 30 de noviembre de 1973

Entrada en vigor: 18 de julio de 1976, de conformidad con el artículo XV

Los Estados Partes en la presente Convención,

Recordando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en virtud de la cual todos los Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para lograr el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades,

Considerando la Declaración Universal de Derechos Humanos, que proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna, en particular de raza, color u origen nacional,

Considerando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que la Asamblea General señala que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, en pro de la dignidad humana, del progreso y de la justicia, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan,

Observando que, conforme a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, los Estados condenan especialmente la segregación racial y el apartheid y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar todas las prácticas de esa naturaleza en los territorios bajo su jurisdicción,

Observando que en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio ciertos actos que pueden calificarse también de actos de apartheid constituyen un delito de derecho internacional;

Observando que, conforme a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, "los actos inhumanos debidos a la política de apartheid" están calificados de crímenes de lesa humanidad;

Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado varias resoluciones en las que se condenan la política y las prácticas de apartheid como crímenes de lesa humanidad,

Observando que el Consejo de Seguridad ha subrayado que el apartheid y su intensificación y expansión constantes perturban y amenazan gravemente la paz y la seguridad internacionales,

Convencidos de que una convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid permitiría adoptar medidas más eficaces, tanto en el plano internacional como en el nacional, con objeto de reprimir y castigar el crimen de apartheid,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo I

1. Los Estados Partes en la presente Convención declaran que el apartheides un crimen de lesa humanidad y que los actos inhumanos que resultan de las políticas y prácticas de apartheid y las políticas y prácticas análogas de segregación y discriminación racial que se definen en el artículo II de la presente Convención son crímenes que violan los principios del derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y que constituyen una amenaza seria para la paz y la seguridad internacionales.

2. Los Estados Partes en la presente Convención declaran criminales las organizaciones, las instituciones y los particulares que cometen el crimen de apartheid.

Artículo II

A los fines de la presente Convención, la expresión "crimen de apartheid", que incluirá las políticas y prácticas análogas de segregación y discriminación racial tal como se practican en el Africa meridional, denotará los siguientes actos inhumanos cometidos con el fin de instituir y mantener la denominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente:

a) La denegación a uno o más miembros de uno o más grupos raciales del derecho a la vida y a la libertad de la persona:

i) Mediante el asesinato de miembros de uno o más grupos raciales;

ii) Mediante atentados graves contra la integridad física o mental, la libertad o la dignidad de los miembros de uno o más grupos raciales, o su sometimiento a torturas o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;

iii) Mediante la detención arbitraria y la prisión ilegal de los miembros de uno o más grupos raciales;

b) La imposición deliberada a uno o más grupos raciales de condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;

c) Cualesquiera medidas legislativas o de otro orden destinadas a impedir a uno o más grupos raciales la participación en la vida política, social, económica y cultural del país y a crear deliberadamente

condiciones que impidan el pleno desarrollo de tal grupo o tales grupos, en especial denegando a los miembros de uno o más grupos raciales los derechos humanos y libertades fundamentales, entre ellos el derecho al trabajo, el derecho a formar asociaciones sindicales reconocidas, el derecho a la educación, el derecho a salir de su país y a regresar al mismo, el derecho a una nacionalidad, el derecho a la libertad de circulación y de residencia, el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas;

d) Cualesquiera medidas, incluidas las de carácter legislativo, destinadas a dividir la población según criterios raciales, creando reservas y guetos separados para los miembros de uno o más grupos raciales, prohibiendo los matrimonios mixtos entre miembros de distintos grupos raciales y expropiando los bienes raíces pertenecientes a uno o más grupos raciales o a miembros de los mismos;

e) La explotación del trabajo de los miembros de uno o más grupos raciales, en especial sometiéndolos a trabajo forzoso;

f) La persecución de las organizaciones y personas que se oponen al apartheid privándolas de derechos y libertades fundamentales.

Artículo III

Se considerarán criminalmente responsables en el plano internacional, cualquiera que sea el móvil, los particulares, los miembros de las organizaciones e instituciones y los representantes del Estado, tanto si residen en el territorio del Estado en que se perpetran los actos como en cualquier otro Estado que:

a) Cometan los actos enumerados en el artículo II de la presente Convención, o que participen en su comisión, la inciten directamente o se confabulen para ella;

b) Alienten o estimulen directamente la comisión del crimen de apartheido cooperen directamente en ella.

Artículo IV

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

a) A adoptar las medidas legislativas o de otro orden que sean necesarias para reprimir e impedir el aliento al crimen de apartheid y las políticas segregacionistas similares o sus manifestaciones y para castigar a las personas culpables de tal crimen;

b) A adoptar medidas legislativas, judiciales y administrativas para perseguir, enjuiciar y castigar conforme a su jurisdicción a las personas responsables o acusadas de los actos enumerados en el artículo II de la presente Convención, independientemente de que tales personas residan en el territorio del Estado en que se han cometido los actos o sean nacionales de ese Estado o de algún otro Estado o sean personas apátridas.

Artículo V

Las personas acusadas de los actos enumerados en el artículo II de la presente Convención podrán ser juzgadas por un tribunal competente de cualquier Estado Parte en la Convención que tenga jurisdicción sobre esas personas, o por cualquier tribunal penal internacional que sea competente respecto a los Estados Partes que hayan reconocido su jurisdicción.

Artículo VI

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan a aceptar y cumplir con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad encaminadas a prevenir, reprimir y castigar el crimen de apartheid, así como a cooperar en la ejecución de las decisiones que adopten otros órganos competentes de las Naciones Unidas con miras a la realización de los propósitos de la Convención.

Artículo VII

1. Los Estados Partes en la presente Convención se obligan a presentar periódicamente informes al grupo establecido con arreglo al artículo IX sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otro orden que hayan adoptado para poner en práctica las disposiciones de la Convención.

2. Por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas se transmitirán copias de esos informes al Comité Especial del Apartheid.

Artículo VIII

Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir a cualquier órgano competente de las Naciones Unidas que adopte, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todas las medidas que considere indispensables para la prevención y represión del crimen de apartheid.

Artículo IX

1. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos nombrará un grupo compuesto de tres miembros de dicha comisión, que sean al mismo tiempo representantes de Estados Partes en la presente Convención, el cual se encargará de examinar los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo VII.

2. En caso de que entre los miembros de la Comisión de Derechos Humanos no figuren representantes de Estados Partes en la presente Convención o sean menos de tres, el Secretario General de las Naciones Unidas nombrará, previa consulta con todos los Estados Partes en la presente Convención, a uno o más representantes de Estados Partes en la presente Convención que no sean miembros de la Comisión de Derechos Humanos para que participen en los trabajos del grupo constituido con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, hasta que sean elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos representantes de Estados Partes en la Convención.

3. Dicho grupo podrá reunirse para examinar los informes presentados con arreglo a lo dispuesto en el artículo VII por un período no mayor de cinco días antes o después de los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Artículo X

1. Los Estados Partes en la presente Convención autorizan a la Comisión de Derechos Humanos para que:

a) Pida a los órganos de las Naciones Unidas que, cuando transmitan copias de las peticiones previstas en el artículo 15 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, señalen a su atención las denuncias relativas a los actos enumerados en el artículo II de la presente Convención;

b) Prepare, sobre la base de los informes de los órganos competentes de las Naciones Unidas y de los informes periódicos de los Estados Partes en la presente Convención, una lista de los particulares, organizaciones, instituciones y representantes de Estados que se presumen responsables de los crímenes enumerados en el artículo II, así como de aquellos contra quienes los Estados Partes en la presente Convención hayan incoado procedimientos judiciales;

c) Solicite de los órganos competentes de las Naciones Unidas información acerca de las medidas adoptadas por las autoridades encargadas de la administración de los territorios en fideicomiso y no autónomos y de todos los demás territorios a que se refiere la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 de la Asamblea General con respecto a los particulares que se presuman responsables de crímenes enumerados en el artículo II de la presente Convención y que se crea se hallan bajo su jurisdicción territorial y administrativa.

2. En tanto no se logren los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de Asamblea General, las disposiciones de la presente Convención no limitarán de manera alguna el derecho de petición concedido a esos pueblos por otros instrumentos internacionales o por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Artículo XI

1. Los actos enumerados en el artículo II de la presente Convención no se reputarán delitos políticos para los efectos de la extradición.

2. Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen en tal caso a conceder la extradición conforme a su legislación y a los tratados vigentes.

Artículo XII
Toda controversia entre los Estados Partes relativa a la interpretación, la aplicación o la ejecución de la presente Convención que no haya sido resuelta mediante negociaciones se someterá, a instancia de los Estados Partes en la controversia, a la Corte Internacional de Justicia, a menos que las partes hayan convenido en otro medio de arreglo.

Artículo XIII
La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados. Cualquier Estado que no firmare la Convención antes de su entrada en vigor podrá adherirse a ella.

Artículo XIV
1. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo XV
1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día después de la fecha en que se haya depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique la presente Convención o se adhiera a ella después de haberse depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después de la fecha del depósito de su propio instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo XVI
Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efectos un año después de la fecha de recepción de la notificación por el Secretario General.

Artículo XVII
1. Todo Estado Parte en la presente Convención podrá solicitar en cualquier momento la revisión de la misma mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá las medidas que, en su caso, hayan de adoptarse en lo que respecta a esa solicitud.

Artículo XVIII
El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados los siguientes datos:

a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones con arreglo a los artículos XIII y XIV;

b) La fecha de entrada en vigor de la presente Convención con arreglo al artículo XV;

c) Las denuncias hechas con arreglo al artículo XVI;

d) Las notificaciones hechas con arreglo al artículo XVII.

Artículo XIX
1. La presente Convención, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá copias certificadas de la presente Convención a todos los Estados.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartehid, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 3068 (XXVIII) el 30 de noviembre de 1973 y entrada en vigor en 1976.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
10
Ley 18.803

Díctanse normas relacionadas con el embargo o arresto de buques de bandera nacional o extranjera.

(1.679*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- El embargo o arresto (prohibición de salir de las aguas de la República y de sus puertos) de buques de bandera nacional puede ser decretado de acuerdo a las normas de la presente ley:
A) Por créditos marítimos privilegiados.
B) Por créditos comunes pero derivados de su explotación o de la navegación del buque.
Los embargos preventivos por créditos comunes ajenos al buque, a su explotación o la navegación, deberán reunir para su procedencia, los requisitos exigidos por la ley común.

ARTÍCULO 2º.- El embargo o arresto (prohibición de salir de las aguas de la República y de sus puertos) de un buque de bandera extranjera procederá:
A) Por créditos marítimos privilegiados.
B) Por deudas contraídas en territorio nacional en utilidad del mismo buque o de sus cargas, o a pagar en la República, o que sean exigibles ante los tribunales del país.
C) Por reclamos originados en responsabilidad extracontractual derivada de la actividad del buque.
D) Por deudas de las indicadas en los literales A), B) y C) precedentes que hayan sido contraídas por otro buque que pertenezca o haya pertenecido, cuando se originó el crédito, al mismo propietario o armador.

ARTÍCULO 3º.- El embargo de buques de bandera nacional implicará la inoponibilidad de su enajenación al embargante desde la fecha en que el mismo se inscriba en el Registro Nacional de Buques a

cargo de la Escribanía de Marina. Obstará asimismo a que se otorgue el cese de bandera. El embargo cautelar no determinará el arresto, ni el desapoderamiento y secuestro de la nave u otras medidas similares que impidan la explotación del buque, en tanto el tribunal no las decrete en forma expresa.

El embargo de buques (de bandera o matrícula extranjera) implicará siempre el arresto, salvo expresa autorización del tribunal.

ARTÍCULO 4º.- El peticionante de la medida deberá justificar sumariamente la apariencia de un buen derecho, en los términos establecidos por el artículo 312 del Código General del Proceso.

No será necesario justificar el peligro de lesión o frustración del derecho, el cual se presumirá evidente por el solo hecho de estar destinado el buque, a la navegación.

No obstante, en el caso que se soliciten medidas cautelares contra buques de bandera nacional que excedieran el mero embargo registrable y que incluyeran el arresto, el secuestro u otras similares, el peticionante deberá justificar en forma estricta el peligro de lesión o frustración del derecho en el que funda su solicitud.

ARTÍCULO 5º.- La contracautela se regirá por las reglas generales, y su monto se calculará en función del que resultare menor de los siguientes dos parámetros:

A) La suma reclamada más un 20% (veinte por ciento).

B) Un estimativo del costo de estadía del buque en puerto durante un máximo de diez días más el 20% (veinte por ciento). Esto último deberá ser acreditado por el peticionante, mediante certificado de un perito naval inscripto en el Registro de Peritos Navales a cargo de la Prefectura Nacional Naval.

El embargo o arresto cesará si cualquier interesado diere fianza bastante (o idónea o adecuada) para el pago de la deuda reclamada e ilíquidos, sin perjuicio de otras garantías que sean acordadas por las partes y comunicadas en conjunto al Juzgado competente.

ARTÍCULO 6º.- Tanto la medida cautelar a trabarse como el levantamiento de la misma se proveerán y cumplirán en forma urgente, dentro de las veinticuatro horas de presentada la solicitud, debiendo comunicarse en forma inmediata a la autoridad marítima (Prefectura Nacional Naval o prefectura del puerto respectivo). Ambas medidas se comunicarán también por oficio a la Administración Nacional de Puertos.

ARTÍCULO 7º.- Cualquiera sea la jurisdicción internacionalmente competente para conocer en el litigio de fondo, los tribunales de la República podrán ordenar y ejecutar a solicitud fundada de parte, todas las medidas cautelares, conservatorias o de urgencia cuya finalidad sea garantir el resultado de un litigio pendiente o eventual, respecto a buques que se encuentren en aguas jurisdiccionales uruguayas.

ARTÍCULO 8º.- Las normas sobre materia cautelar de los artículos 311 a 317 y 530 a 536 del Código General del Proceso, serán aplicables en lo pertinente a las medidas cautelares sobre buques.

ARTÍCULO 9º.- En todos los casos en que un buque haya sido objeto de una medida cautelar y arrestado en un puerto de la República, los tribunales nacionales tendrán competencia acumulativa para entender en el juicio de fondo, cualquiera fuera la jurisdicción internacionalmente competente en el caso de acuerdo a las reglas generales.

No obstante ello, el demandado podrá solicitar que la acción se traslade a alguno de los tribunales competentes, de conformidad con las normas que determinen la jurisdicción en el caso de fondo. El tribunal deberá acceder a ello siempre que la petición reúna los siguientes requisitos:

A) Al formular esta petición el demandado deberá prestar fianza bastante para responder de las sumas que pudieran resultar de una sentencia dictada por el nuevo tribunal al que se remite el caso.

B) Si hubiera varios tribunales competentes en forma acumulativa o alternativa en el caso de fondo, la opción respecto a cuál de ellos se trasladará el juicio será del actor.

C) La solicitud del demandado deberá plantearse dentro del plazo para contestar la demanda y suspenderá dicho plazo hasta tanto se resuelva en definitiva.

ARTÍCULO 10.- Cuando se proceda a la venta en remate judicial de un buque de bandera o matrícula extranjera, no será necesario presentar los títulos de propiedad, ni los certificados de la matrícula anterior. La bandera del buque cesará de pleno derecho por el hecho del remate judicial del mismo.

ARTÍCULO 11.- La inscripción de embargos de buques de bandera nacional en el Registro Nacional de Buques caducará a los cinco años.

ARTÍCULO 12.- Buques pesqueros de bandera extranjera:

1) El solicitante de una medida cautelar contra un buque pesquero de bandera extranjera, por créditos laborales menores al monto equivalente a UI 630.000 (seiscientas treinta mil unidades indexadas), estará exonerado de prestar contracautela.

2) El solicitante de una medida cautelar contra un buque pesquero de bandera extranjera, por créditos laborales que excedan el monto referido en el numeral 1) de este artículo, podrá pedir su arresto (interdicción de salida de puerto) pero en ese caso deberá:
   A) Probar en forma estricta los fundamentos del crédito y la verosimilitud del monto reclamado.
   B) Otorgar contracautela en forma, por todos los daños y perjuicios que la medida pueda ocasionar.

3) Cuando el propietario, armador o explotador de un buque pesquero de bandera extranjera que haya sido objeto de una medida cautelar de embargo (interdicción de salida de puerto) depositara la suma reclamada más un 10% (diez por ciento) por ilíquidos a la orden del tribunal interviniente, este decretará el levantamiento de la medida sin más trámite y lo comunicará a las autoridades correspondientes en forma urgente y sin previa vista del accionante. Dicho decreto será apelable sin efecto suspensivo (artículo 315.3 del Código General del Proceso).

4) En todos los casos el interesado podrá además solicitar la sustitución del embargo o arresto mediante el otorgamiento de garantías en la forma establecida en el artículo 5º de la presente ley.

ARTÍCULO 13.- Los juicios laborales que inicien los trabajadores de un mismo buque, se tramitarán en la sede judicial donde se haya instaurado la primera demanda hasta la clausura de la totalidad de los asuntos en trámite relativos a ese buque.

La oficina encargada de distribuir los turnos, implementará los mecanismos pertinentes a tales efectos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2011.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

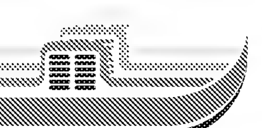
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas relacionadas con el embargo o arresto de buques de bandera nacional o extranjera.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BRENTA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELSA ALBA MÜLLER AMARAL (IUE 12-42/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26692 Set 14- Set 27

GENOVEVA CUDURELLI TORRES (IUE 2-32046/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26624 Set 14- Set 27

RODRIGUEZ CASTAÑEIRA MARIA MAGDALENA (IUE 2-32171/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26622 Set 14- Set 27

TORRES REBOLLO, RITA FILOMENA (EXPEDIENTE 2-30476/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26540 Set 13- Set 26

OSCAR ARNOLDO RUIZ DELGADO (FICHA 2-18510/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26322 Set 12- Set 23

MARIA JULIA PORRAZ o PORRAS BERMUDEZ (FICHA 2-31211/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25842 Set 08- Set 21

FUENTES LANZ, IGNACIA (FICHA 2-34777/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25827 Set 08- Set 21

JOSEFA SEGURA GONZALEZ (IUE 2-33584/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25432 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

VALENZUELA RODRIGUEZ, BLANCA ROSA (FICHA 2-36397/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27344 Set 19- Set 30

RAMOS BARCELO, MIGUEL ANTONIO (FICHA 2-37935/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27290 Set 19- Set 30

LACUESTA DIAZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 2-31078/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27289 Set 19- Set 30

ACOSTA CORREA, HEBER ARTURO (FICHA 2-35448/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27263 Set 19- Set 30

JULIO CÉSAR DURÁN VERA (FICHA 2-30913/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27259 Set 19- Set 30

MARIA ESTELA MORERIA BENÍTEZ (FICHA 2-56173/2010).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26846 Set 15- Set 28

LEYTON TRUJILLO, LUIS ALBERTO (FICHA 2-35828/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26745 Set 15- Set 28

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ROBAINA (FICHA 2-26811/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26689 Set 14- Set 27

BLADIMIR RUBEN OLIVIER ROSAS (FICHA 2-35607/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26579 Set 14- Set 27

CRISTINA NOEMÍ DÍAZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-27157/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26572 Set 14- Set 27

GLADYS LILIAN DEL HORNO MONTENEGRO (FICHA 2-32180/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26461 Set 13- Set 26

GUILLERMO SILVA CARBAJAL (FICHA 2-33006/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26454 Set 13- Set 26

ROLANDO PRADO, CARLOS (FICHA 2-34324/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26409 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS MATA MERLADETT (FICHA 2-28552/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26331 Set 12- Set 23

HUGO SREIDIN ABDALA o SREIDIN SREIDIN (FICHA 2-27099/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26240 Set 12- Set 23

JORGE CUNEO COTELO (FICHA 2-24300/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26194 Set 12- Set 23

MILTON GELABERT LOPEZ (FICHA 2-33306/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25800 Set 08- Set 21

MABEL GRACIELA DOMINGUEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-33996/2007).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25750 Set 07- Set 20

MABEL EDITH TECHERA PINEDO (FICHA 2-27840/2011).

Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25741 Set 07- Set 20

OLEGARIO ALVAREZ SALGADO (FICHA 2-31623/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25625 Set 07- Set 20

SHIRLEY CARMEN RIZZO BERTALMIO (FICHA 2-25617/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25590 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

FLORENCIA NELLY RODAS ESCOBAR (FICHA 2-32153/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27288 Set 19- Set 30

LORENZO JOSÉ ORAMAS REVERON (FICHA 2-36498/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27254 Set 19- Set 30

BETTY TULIA o BETTY TULIA ERNESTA MIGUEZ SUFFIA o SOFIA (2-29580/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27026 Set 16- Set 29

MARÍA ELIDA CASAS GARCÍA (FICHA 2-21097/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26757 Set 15- Set 28

BASILIO GIL CRESPO (IUE 2-27020/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26655 Set 14- Set 27

ELIANA VIDAL PEREIRO (FICHA 2-32285/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26544 Set 13- Set 26

MENDEZ CARDOZO, CARMEN TERESA (IUE 2-31977/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26323 Set 12- Set 23

ELSA CERVINO MARQUEZ (FICHA 2-23678/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26122 Set 09- Set 22

LORENZO GIORDANO SANTARCIERI (FICHA 2-29242/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25824 Set 08- Set 21

HERNANDEZ MOTALLI, JULIAN (IUE 2-20145/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25666 Set 07- Set 20

ZENON JOSE MATONTE CAPPUCCIO o ZENON JOSE PEDRO MATONTE CAPPUCCIO (FICHA 2-20942/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25619 Set 07- Set 20

MARGARITA ELSA MONTOSSI ACUÑA (FICHA 2-34133/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25617 Set 07- Set 20

ROSA FIGUEROA, HUGO ALBERTO (EXPEDIENTE 2-29471/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25526 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

GREGORIO EDUARDO ROSA PEREIRA (FICHA 2-30837/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27267 Set 19- Set 30

AMALIA PIFFARETTI o PIFFARRETTI DIAZ (FICHA 2-32057/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27210 Set 19- Set 30

IRMA CAMPOLLO LOPEZ (FICHA 2-32646/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27138 Set 16- Set 29

LINDORA ALBA MARTINO UTHURBURU (FICHA 2-31184/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27054 Set 16- Set 29

GUSTAVO ARTURO LÓPEZ o LÓPEZ ARGARATE (FICHA 2-33061/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26516 Set 13- Set 26

ROBERTO MONTEVERDI MONZILLO (FICHA 2-22289/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25976 Set 09- Set 22

JORGE LUIS CHAGAS RODRIGUEZ (FICHA 2-30043/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25919 Set 08- Set 21

MARY ANN BARBAT PARFITT (FICHA 2-26846/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25838 Set 08- Set 21

FRANCISCO CALANDRELLO GREGORIO (FICHA 2-22665/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25753 Set 07- Set 20

MANUEL ANGEL FAUSTINO HERMIDA PERDOMO (FICHA 2-32383/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25623 Set 07- Set 20

MARIA ADELA QUIJANO MEDINA (FICHA 2-24310/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25620 Set 07- Set 20

RUTH EDITH LAGO PIÑERO (FICHA 2-32493/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25411 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

LIA ILMA RODRIGUEZ REBOLLO y JORGE ABILLEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-8502/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27265 Set 19- Set 30

AMADEO o AMEDEO MOLINARI VIOLINI o VIULINI (IUE 2-32056/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26899 Set 15- Set 28

PAUL GERDVAINIS PAREDES (IUE 2-35601/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26690 Set 14- Set 27

JUAN HERMELO VIDAL y EMILIA OBA ECHEVARRIA (FICHA 2-35350/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26537 Set 13- Set 26

FLORA OLGA DIAZ CARRASCO (FICHA 2-36801/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26519 Set 13- Set 26

ELIDA EMA GRECO FRANCHI (EXPEDIENTE 2-31167/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26234 Set 12- Set 23

CONCETTA o CONCEPCIÓN LANGONE PALERMO (IUE 2-22799/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26146 Set 09- Set 22

RAFAEL GERIN CLUZET (IUE 2-35097/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25966 Set 09- Set 22

MARÍA ESTHER ARÓN MÁRQUEZ (IUE 2-30489/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25929 Set 08- Set 21

NORA ARMIDA MALNERO INQUINTANELLI (IUE 2-30040/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25844 Set 08- Set 21

STRAZZARINO TRAVERSA, LUIS MARIO (IUE 2-33236/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25837 Set 08- Set 21

MANGO SANTI, CONCEPCIÓN o CONCETTA (EXPEDIENTE 2-33815/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25833 Set 08- Set 21

IRIDE PRUDENCIA REYES o IRIDE PRUDENCIA REYES VIÑOLY y CARLOS LUCIANO REYES REYES (FICHA 2-25856/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25830 Set 08- Set 21

ANTONIA MENESES o MENEZES IRIGARAY (FICHA 2-24955/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25814 Set 08- Set 21

ELVIO o ELBIO CARDOZO VIERA (FICHA 2 23153/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25813 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

CARLOS FIDEL PASIO DELGADO (FICHA 2-14488/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27345 Set 19- Set 30

DELIA LAMAS RODRIGUEZ (FICHA 2-32631/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26938 Set 15- Set 28

ORLANDA ELSA MARTINEZ VASQUEZ (FICHA 2-31174/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26915 Set 15- Set 28

CARLOS EDUARDO FERREIRA RAMOS PADIEN (FICHA 2-29239/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26844 Set 15- Set 28

RAUL ANGEL CORREA MACEDO (FICHA 2-21529/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26743 Set 15- Set 28

ROGER RICHARD OLIVERA RAVASI (FICHA 2-28128/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26627 Set 14- Set 27

JORGE AMARO da SILVEIRA RAMASSO (FICHA 2-31319/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26408 Set 12- Set 23

WASHINGTON SANTIAGO MARTINEZ DOGLIOTTI (FICHA 2-30479/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26040 Set 09- Set 22

ELIDA TAPIA CROSSA (FICHA 2-29026/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25866 Set 08- Set 21

MARCELO GABRIEL VAZ CORREA (FICHA 2-25628/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25841 Set 08- Set 21

PABLO GABRIEL PERAZA PACHECO (FICHA 2-25022/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25714 Set 07- Set 20

SÉPTIMO TURNO

ROSA ERLINDA GEIDO DENIS (FICHA 2-37873/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27343 Set 19- Set 30

ANGELA IRENE MARTUCHELO o MARTUCHELLO (FICHA 2-25877/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27271 Set 19- Set 30

OSVALDO JOSE PIÑON DODINO (FICHA 2-36444/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27264 Set 19- Set 30

WASHINGTON SILVA CARRASCO (FICHA 2-30853/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27057 Set 16- Set 29

TERESITA DELIA BARRETO ALONSO (FICHA 2-36873/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27033 Set 16- Set 29

PABLO ALEGRE MORALES y DOLORES MARTINEZ SALVADO (FICHA 2-35477/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26974 Set 16- Set 29

AVELINO LEONARDO SIERRA CAJETE (FICHA 2-15823/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26726 Set 14- Set 27

MAGDALENA RECOBA de ANGUEIRA o MAGDALENA RECOBA (FICHA 2-53267/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26145 Set 09- Set 22

FILOMENA ELVIRA RUSSO TRUSCELLI (FICHA 2-36968/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26123 Set 09- Set 22

VICTOR HUGO ALONSO MENDEZ (FICHA 2-34924/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25917 Set 08- Set 21

MARGARITA SILVEIRA MACHADO (FICHA 54-454/1995).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25876 Set 08- Set 21

LUIS ERNESTO ARNABAL CAMPS (FICHA 2-37207/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25834 Set 08- Set 21

DOLCINA o DOLCNA MIERES SILVERA (FICHA 2-35651/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25751 Set 07- Set 20

OCTAVO TURNO

ELBA DOLORES FANTONI FARACCHIO (FICHA 2-31322/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27337 Set 19- Set 30

WALTER NICOLÁS MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-35250/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27336 Set 19- Set 30

FRANCISCO HECTOR VILA BURGUEÑO (FICHA 2-27019/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26836 Set 15- Set 28

EMA ESTANISLADA APOLO BENGOECHEA (FICHA 2-33869/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26587 Set 14- Set 27

RODRIGUEZ LALUZ GERARDO MARTIN (IUE 2-34612/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26582 Set 14- Set 27

MARIA NANTES (FICHA 2-12755/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26456 Set 13- Set 26

RAMONA ALVAREZ GUERRERO (FICHA 2-35455/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26380 Set 13- Set 26

AMELIA LARROSA CUADRA (IUE 2-32058/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26217 Set 12- Set 23

OLGA CASTRO LAMARQUE (FICHA 2-19.206/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26113 Set 09- Set 22

MARY ISABEL MÉNDEZ PEREYRA y ADAMI MÉNDEZ DURÁN (IUE 2-34389/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26031 Set 09- Set 22

DANIEL ROMULO MARROCHE BERRIEL (IUE 2-30967/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25930 Set 08- Set 21

MARCELINO ADRIÁN LOPEZ MORA (FICHA 2-31693/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25916 Set 08- Set 21

MYRIAM NORMA RODRIGUEZ VAZQUEZ (2-33596/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25675 Set 07- Set 20

AIDA NOSCHESI ROCCA (FICHA 2-18.637/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25674 Set 07- Set 20

BLANCA INES MARTINEZ IGLESIAS (FICHA 2-58901/2007).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25558 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

DELUCCHI MARTINEZ, HAYDEE ELBA (FICHA 2-26172/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27353 Set 19- Set 30

SILVESTRIN CERELLO, CLELIA (FICHA 2-37451/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27188 Set 19- Set 30

RODRIGUEZ ALMEIDA, MARIA OVIDIA (FICHA 2-36002/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26758 Set 15- Set 28

HUGO GERARDO GOICOECHEA CARDOZO (FICHA 2-34449/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26539 Set 13- Set 26

CARLOS EDUARDO FERRATTI TURDERA (FICHA 2-35575/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26517 Set 13- Set 26

ELIAS COLIO BUENO (FICHA 2-45997/2007).
Montevideo, 10 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26514 Set 13- Set 26

REY FIGUEIRAS, MANUEL (FICHA 2-33939/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26455 Set 13- Set 26

LABORDA CANCELA, NILZA NAHIR (FICHA 2-36382/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26329 Set 12- Set 23

ERNESTINA YAGUNOS ANCHONI (FICHA 2-14796/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26235 Set 12- Set 23

FRANCISCO RAMOS CAPARROS (FICHA 2-27921/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26120 Set 09- Set 22

RAUL EUGENIO RANIERI BARRETO (FICHA 2-34205/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26006 Set 09- Set 22

AVILA PORTAS, MARIA CRISTINA (FICHA 2-36225/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25973 Set 09- Set 22

CELIA HILDA FERRARI AGUIRRE (FICHA 2-33767/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25826 Set 08- Set 21

HERBERTO VALENTIN CARRASCO CURBELO (FICHA 2-31953/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25681 Set 07- Set 20

ALTUNA, ALFREDO HERACLIO (FICHA 2-33574/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25640 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO SASTRE MONTESDEOCA (FICHA 2-8425/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25561 Set 06- Set 19

ELSIO MIDON (FICHA 2-35298/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25552 Set 06- Set 19

JUAN CARLOS BORGES BURGANTE (FICHA 2-16604/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25532 Set 06- Set 19

LUIS PEDRO MENYOU o MENJOU ROSAS y FELICIA SICILIA ACOSTA (FICHA 2-33219/2011).

Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25410 Set 06- Set 19

DÉCIMO TURNO

JUANA CARMEN o JUANA MARÍA DEL CARMEN BERGERO PINTADO y PEDRO CELESTINO ROSA FARINA o FARIÑA (FICHA 2-22374/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27266 Set 19- Set 30

BARRETO BATISTA, CILA (FICHA 2-33278/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26971 Set 16- Set 29

ANASCAR BLAS o BLAS CUSTODIO CAMPELO (IUE 2-23474/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26907 Set 15- Set 28

GONZALO ALEJANDRO DEL PINO STENERI (FICHA 2-36620/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26841 Set 15- Set 28

ANGÉLICA BARTOLOMEO BARATTA (FICHA 2-5677/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26834 Set 15- Set 28

EDUARDO CASTRO GRELA y MARIA JOAQUINA CALANDRIA GENISANS (FICHA 2-27066/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26515 Set 13- Set 26

ALFONSO REY CASTRO y LEONOR ALFARO LUNGO (IUE 2-343/2010).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26447 Set 13- Set 26

ALBERTO BORDEMAR PÁEZ ACOSTA y ANA MARÍA ÁLVAREZ TORRES (FICHA 2-37421/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26343 Set 12- Set 23

TERESA GLADYS ACOSTA SANCHEZ (FICHA 2-36.348/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26188 Set 14- Set 27

FERNÁNDEZ LÓPEZ ROBERTO (2-31770/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26043 Set 09- Set 22

SALVADOR FERNÁNDEZ (FICHA 2-26090/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25937 Set 08- Set 21

JULIO MARTINEZ CASTRO (FICHA 2-11524/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, Act. Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25679 Set 07- Set 20

ELBIO RAUL SIMON MAGNO (FICHA 2-30.243/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25639 Set 07- Set 20

NELSON HEROS o EROS CERRUTTI MERICA (FICHA 47-562-1998).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25522 Set 06- Set 19

NELLY YOLANDA VENTURINI ZAPATTINI (FICHA 2-36095/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25433 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO ALFREDO MARIÑO MARQUEZ (FICHA 2-36877/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26943 Set 15- Set 28

INOCENCIO VICTOR LAPAZ (FICHA 2-22110/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26941 Set 15- Set 28

NELLY ELVIRA STRATTA PERMUY (FICHA 2-29609/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25592 Set 06- Set 19

HAYDEE BOTALI CARRICABURU (FICHA 2-28305/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25531 Set 06- Set 19

CORNELIO SANTOS CIRIO (FICHA 2-30194/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25518 Set 06- Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIA GRECO PIZINO o ANTONIA GRECO PIZINO DE CAIFA o DE CAIAFA, NICOLA ANTONIO CAIAFA SIERVI y DEMETRIO ADOLFO CAIAFA GRECCO o GRECO (FICHA 2-35493/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26975 Set 16- Set 29

CANEPA FRANCO, GUSTAVO ADOLFO (FICHA 2-32092/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26904 Set 15- Set 28

MARTIN ARMANDO VELAZCO CONCE o MARTIN ARMANDO VELAZCO CONZE (EXPEDIENTE 2-31042/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26715 Set 14- Set 27

LUSQUIÑOS ESNAL, IVONE MARGARITA (FICHA 2-55903/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc.LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26586 Set 14- Set 27

TOMASA GENOVEVA FORMOSO BICA (FICHA 2-34417/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26493 Set 13- Set 26

NÉSTOR EMILIO CASTIGLIONI GALÁN (FICHA 2-34244/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26324 Set 12- Set 23

REGUEIRA HERNANDEZ, BLANCA ESTHER (FICHA 2-28.607/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26229 Set 12- Set 23

ALICIA MERCEDES FRANCO GIMENEZ (FICHA 2-19024/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26193 Set 12- Set 23

ANA GABRIELA SCALONE SOSA (FICHA 2-35266/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26185 Set 12- Set 23

AIDA MACHIN MACHIN (FICHA 2-33489/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26114 Set 09- Set 22

MANUEL GALANTE MARTINEZ (FICHA 2-34104/2011).

Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26041 Set 09- Set 22

VIDA ALBA LUTZELSCHWAB (FICHA IUE 2-36453/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25962 Set 09- Set 22

LEONARDO DENUBIO MORALES PERDOMO (FICHA IUE 2-23021/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25868 Set 08- Set 21

SANGUINET MODESTO (FICHA 2-30855/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25825 Set 08- Set 21

IRENE BATISTA (FICHA 2-32255/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25822 Set 08- Set 21

ROSA ELIDA DE MARCO VITTIELO o ROSA ELIDA DE MARCO VITIELLO (FICHA 2-36472/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25687 Set 07- Set 20

CÉSAR ROMÁN GUTIÉRREZ AQUINO (IUE 2-29833/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25682 Set 07- Set 20

OSCAR OSVALDO SILVA VAEZA y OSCAR ERNESTO SILVA GHIA o GHIAS (IUE 2-48408/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25589 Set 06- Set 19

SOLEDAD ANDRADE SOUTO (IUE 2-33930/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25533 Set 06- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO OSVALDO SANTOS ADRIANO (FICHA 2-23552/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27199 Set 19- Set 30

DAYSI SOLENZI ROJAS TRINCABELLI (FICHA 2-25872/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27137 Set 16- Set 29

SERGIO SALVADOR SATRIANI CONTRERAS (FICHA 2-35259/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27058 Set 16- Set 29

YOLANDA BAPTISTA ABELLA y JOSE ATANASILDO MATTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-35874/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26976 Set 16- Set 29

NESTOR CASTRO MEDINA (FICHA 2-32396/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26839 Set 15- Set 28

ISABEL VARELA GARCIA (FICHA 2-30076/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26571 Set 14- Set 27

ANIBAL ALBERTO GRAÑA XAVIER (FICHA 2-9714/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26124 Set 09- Set 22

ENRIQUE GERMAN BRITO CASTRO (FICHA 2-15843/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26058 Set 09- Set 22

MARCOS FRANCISCO ARENA ANGULO (FICHA 2-62551/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26030 Set 09- Set 22

ROBERT DEMESTOY IBARRA (FICHA 2-1336/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25845 Set 08- Set 21

ROSALIA ESTHER MAHIA GRAÑA (FICHA 2-30547/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25829 Set 08- Set 21

HECTOR DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ MANZONI o MANZZONE (FICHA 2-29485/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25828 Set 08- Set 21

RODOLFO BORNEY LARROSA AVIAGA (FICHA 2-12648/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25446 Set 06- Set 19

CIRO COSTA (FICHA 2-31194/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25403 Set 06- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

JUANITA SUAREZ (FICHA 2-41883/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27354 Set 19- Set 30

MARIA ARGELIA FARACCHIO MAGLIANO (FICHA 2-33295/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27340 Set 19- Set 30

FRANCISCO JORGE LEONI MARENCO (FICHA 2-31637/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27055 Set 16- Set 29

MONICA BEATRIZ BENVENUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-37129/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27049 Set 16- Set 29

ENRIQUE MARCELO ROBAINA TRINDADE (FICHA 2-37927/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26724 Set 14- Set 27

CARLOS MARIA FERREIRA FONTES (FICHA 2-36393/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26626 Set 14- Set 27

HERMINDA o HERMIDA TOLENTINA MIRANDA ACOSTA (FICHA 2-24588/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26614 Set 14- Set 27

MARIA CRISTINA BACCI QUINTANA (FICHA 2-33679/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26512 Set 13- Set 26

JULIO NICOLAS STORACE GONZALEZ (FICHA 2-36724/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26330 Set 12- Set 23

ISABEL CARMEN SCAVINO LAGOMARSINO (FICHA 2-22646/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26039 Set 09- Set 22

NEDY ESTELA MORALES ZAMIT (FICHA 2-35233/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25993 Set 09- Set 22

MARIA ESPERANZA TURINELLI URSI (FICHA 2-22029/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25974 Set 09- Set 22

ATANACILDO AMAYA OTAZU (FICHA 2-33030/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25823 Set 08- Set 21

ESTEBAN WILLIAM PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36172/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25816 Set 08- Set 21

ROSA TERESA LESINA TAQUELA y LAUREANO ARIEL CABALEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-35592/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25748 Set 07- Set 20

FRANCISCO ROBERTO FOTI BURZA (FICHA 2-36919/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25688 Set 07- Set 20

ALFONSO GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-31968/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25529 Set 06- Set 19

HECTOR JURI VITAR (FICHA 2-32432/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25528 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDA BERNARDINA MACIEL VIQUE y JUAN ROSA ARGUIMBAO MODERNEL o MODERNELL (EXPEDIENTE 56-361/1994).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27352 Set 19- Set 30

ADA BEATRIZ DAFOND BRACCHI (EXPEDIENTE 2-32438/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27341 Set 19- Set 30

JUANA OLGA LABANCA FERRARI (EXPEDIENTE 2-22063/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27260 Set 19- Set 30

MARINA LÓPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE 2-37263/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27258 Set 19- Set 30

JULIO HECTOR MARTINEZ DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-33147/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27070 Set 16- Set 29

ELIAS DEMETRIO MIKOS FIRPO (EXPEDIENTE 2-33294/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26970 Set 16- Set 29

LUCIA ELBIA GALLO LARRUINA (EXPEDIENTE 2-36361/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26913 Set 15- Set 28

JOSÉ MÁXIMO REDONDO AQUINO (EXPEDIENTE 2-34460/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26845 Set 15- Set 28

RICARDO MARCELO o RICARDO MARCELO JACINTO MONZA LERETE (EXPEDIENTE 2-36625/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26842 Set 15- Set 28

JUAN PEDRO GAYNECOTCH o GAYNICOTCHE o GAYNITCOCHE CALZADA y MAGDALENA LUISA o LUISA MAGDALENA PLASTINE MONETTI (EXPEDIENTE 2-35782/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26688 Set 14- Set 27

FRANCISCO BARGAS MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-35928/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26569 Set 14- Set 27

JUAN TOMÁS ALVAREZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-25132/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26543 Set 13- Set 26

GRACIELA MATO BURGO (EXPEDIENTE 2-33976/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26325 Set 12- Set 23

OSCAR ALBERTO VAZQUEZ MORANDINI (EXPEDIENTE 2-37923/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26196 Set 12- Set 23

ELISA BORDABERRY AROCENA (EXPEDIENTE 2-27083/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26004 Set 09- Set 22

ANGELA SEGUNDA RODRÍGUEZ DUHART (EXPEDIENTE 2-32052/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25977 Set 09- Set 22

HÉCTOR RAÚL COMERIO CHOCCA (EXPEDIENTE 2-17286/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25832 Set 08- Set 21

ESTHER HRMO HACKO y ROSALIA HASKO o HASKOVA PIS o PISOVA (EXPEDIENTE 2-34291/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25683 Set 07- Set 20

NESTOR ASDRUBAL GUERRERO (EXPEDIENTE 2-33536/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25527 Set 06- Set 19

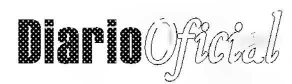
DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO BELTRAN CARBAJAL CARRERAS (EXPEDIENTE 2-33768/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27056 Set 16- Set 29

MARIA ANGELICA FORNARO ROMERO (EXPEDIENTE 2-55108/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27009 Set 16- Set 29

MARIA JOSEFA o MARIA o JOSEFA LOPEZ CAMPO o CAMPOS (EXPEDIENTE 2-32446/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26940 Set 15- Set 28

CATALINA ISABEL ACCUOSTO BARREIRO (EXPEDIENTE 2-14630/2011).



Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26914 Set 15- Set 28

LILYA GLORIA DATTOLI AGUILAR y OSVALDO BARBOSA FALCHETTI (EXPEDIENTE 2-35090/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26809 Set 15- Set 28

ROBERTO GOMEZ RIVADAVIA (EXPEDIENTE 2-35348/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26510 Set 13- Set 26

MARIO AROCHE SANTAMARIA (EXPEDIENTE 2-26946/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26507 Set 13- Set 26

ANGELA VENER MOSSINO y TEOBALDO WILTON VILARINO TRAGUDIS (EXPEDIENTE 2-20993/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26504 Set 13- Set 26

JULIO ELIAS GARCIA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-33552/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26267 Set 12- Set 23

UBERFIL OTERO GONZALEZ, JUDITH OTERO FRANCHI, GREGORIO ALBERTO FRANCHI GONZALEZ y ALBA MARGARITA FRANCHI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-35234/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25978 Set 09- Set 22

ANTONIO RAMON RABELA BALLARA (EXPEDIENTE 2-32181/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25955 Set 09- Set 22

FREDIE NELSON SAIBENE CALVO (EXPEDIENTE 2-37749/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25684 Set 07- Set 20

RAMON VITAL COLMAN NALERIO y MARIA ANGELICA COITO NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-32226/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25525 Set 06- Set 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ENRIQUE MITRE LAGO (IUE 2-34423/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27350 Set 19- Set 30

CARLOS ALFREDO SILVERA SENA (IUE 2-37011/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26939 Set 15- Set 28

GERMAN NELSON LUC (IUE 2-36617/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26840 Set 15- Set 28

JOSE MONZON BERON (IUE 2-35265/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mitra G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26831 Set 15- Set 28

ELSA EDITH MARTINEZ GUZMAN (IUE 2-36333/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26746 Set 15- Set 28

FRANCISCA CELIA TRUCIDO RODRIGUEZ (IUE 2-30627/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26621 Set 14- Set 27

ALCIRA DELIA VERA MOREIRA y ENRIQUE PAUNERO ALEMAN (IUE 2-28434/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26511 Set 13- Set 26

MARIA FRANCISCA FRANCIA DIAZ (IUE 2-61541/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26335 Set 12- Set 23

MARIA DOLORES BRANDARIZ AIELLO (FICHA 2-33652/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26327 Set 12- Set 23

LOLA MORENO ECHETO (IUE 2-31767/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26042 Set 09- Set 22

CHRISTIAN LUTCHER CARRERE BROWN (IUE 2-15864/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25801 Set 08- Set 21

LUIS EDUARDO ESPINA REBOLLO (IUE 2-32695/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25638 Set 07- Set 20

JOSE PEDRO TORRES KERVIS (IUE 2-22186/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25621 Set 07- Set 20

HOMERO BORGES LUZ (IUE 2-26082/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25521 Set 06- Set 19

JESUS NELLY RODRIGUEZ y MARIA ISABEL GUILLENEA (IUE 2-25089/2011).
Exoneración Ley N° 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25479 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTA MARIA RICCI STRACONI (IUE 2-22596/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27253 Set 19- Set 30

ARIEL FERNANDO BERNAL VIENES (IUE 2-36465/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26835 Set 15- Set 28

MARIA TERESA TOSCANINI PRANDO (IUE 2-32268/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26734 Set 15- Set 28

LIBIA CHIESA TACCINI (IUE 2-34116/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26733 Set 15- Set 28

JULIO CESAR del PORTILLO LEJONAGOITIA (IUE 2-33665/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26570 Set 14- Set 27

DORALINA DORNEL MACHADO (IUE 2-35506/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26518 Set 13- Set 26

BERNARDINA ESQUIBEL GALIPOLO (IUE 2-20452/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26457 Set 13- Set 26

JORGE ALBERTO LOVESIO ISNARDI (IUE 2-36891/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26340 Set 12- Set 23

BLANCA ELIDA MAZZINO DAMIANI (IUE 2-36091/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26328 Set 12- Set 23

MARIA VICENCIA CESAR RODRIGUEZ (IUE 2-37022/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26239 Set 12- Set 23

MARIA AHIR o AHIR PODESTA TABACCHI (IUE 2-28488/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26233 Set 12- Set 23

EDITA MAGALLANES (IUE 2-35519/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25785 Set 08- Set 21

UTAKO HOGA, o UTAKO HOGA de GOTO o UTAKO HOGA HOGA de GOTO (IUE 2-31224/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25725 Set 07- Set 20

EDUARDO DANIEL OTTONELLO GONZALEZ (IUE 2-31356-2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25676 Set 07- Set 20

MIGUEL ANGEL ECHEVESTE RIJO (IUE 2-21843/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25536 Set 06- Set 19

MARIA ELENA BARREIRA CASTRO (IUE 2-35896/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25404 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

ARTURO BENTANCOR GONZALEZ (FICHA 2-37708/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27200 Set 19- Set 30

LIRIA IRMA AGRIELA GONZALEZ (FICHA 2-28455/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27124 Set 16- Set 29

NADIR BRUM THOMSEN (FICHA 2-19680/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27053 Set 16- Set 29

HECTOR MARIO PERNAS SENA (FICHA 2-12529/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26901 Set 15- Set 28

ANA LABORDE MENENDEZ (FICHA 2-33477/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26573 Set 14- Set 27

INDALECIA ROBAINA ROIBAL (FICHA 2-17346/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26541 Set 13- Set 26

TEOFILA NUÑEZ SOSA (FICHA 2-9599/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26538 Set 13- Set 26

NIBIA GRAÑA (FICHA 2-19032/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26238 Set 12- Set 23

HUGO ANGEL BARRIOS (FICHA 2-37006/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26230 Set 12- Set 23

ALBA GRACINDA ROSARIA de SOUZA ALOISE (FICHA 2-16838/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26115 Set 09- Set 22

MILIA LILIAN CURBELO UBALDE (FICHA 2-34444/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26038 Set 09- Set 22

TRISTALDO CANDELARIO OLIVERA LOPEZ (FICHA 2-16537/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25867 Set 08- Set 21

NELIDA IRMA SOTO GONZALEZ (FICHA 2-32243/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25591 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

HUGO ARIEL MAGALLANES (FICHA 2-37425/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27339 Set 19- Set 30

ISABELINO CESAR RODRIGUEZ BERRIEL (FICHA 2-36623/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26843 Set 15- Set 28

MARIA MATOS MORALES (FICHA 2-28911/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26756 Set 15- Set 28

GERARDO FARIÑA RUMBO (FICHA 2-33126/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26710 Set 14- Set 27

BEATRIZ HERMINIA LOMBARDI PAYSSE (FICHA 2-27418/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26499 Set 13- Set 26

VALENTIN MOREIRA PARODI (FICHA 2-17793/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26237 Set 12- Set 23

ELISA ESTHER ARROYO BORREANI (FICHA 2-29272/2009).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26044 Set 09- Set 22

ANAHI CHAVAT FIGUEIRA (FICHA 2-25909/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25744 Set 07- Set 20

ROGELIO MENDEZ GOMEZ (FICHA 2-34700/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25559 Set 06- Set 19

JACINTO CORREA AINECEDER (FICHA 2-31926/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25535 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA LUISA RIVERA CHETTO (IUE 2-24496/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27269 Set 19- Set 30

ANDRÉS AUGUSTO CHIOINO LABRUNA (IUE 2-21520/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27050 Set 16- Set 29

SANTOS TORREGIANI QUARONE (IUE 2-31158/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27029 Set 16- Set 29

ROSA VAZQUEZ PEREZ (IUE 2-33046/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26912 Set 15- Set 28

MARTHA MARÍA ROJO PEREIRA (IUE 2-22160/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26707 Set 14- Set 27

OMAR EUSEBIO RODRÍGUEZ VENER (IUE 2-48152/2010).

Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26704 Set 14- Set 27

EUGENIA ARASMA ACUÑA CURBELO o EUGENIA ARAMA ACUÑA CURBELO (IUE 2-34226/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26623 Set 14- Set 27

HÉCTOR JESÚS OZA FERNÁNDEZ (IUE 2-36605/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26585 Set 14- Set 27

MERCEDES ALONSO ALONSO (IUE 2-32161/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26473 Set 13- Set 26

MARGARITA REINA CACEREZ o CACERES LOPEZ (IUE 2-33834/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26268 Set 12- Set 23

JUAN ANTONIO DEL PILAR ARRIZABALAGA SALABERRY y MARTA o MARTHA BARRERE COSTA o da COSTA (IUE 2-30456/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26198 Set 12- Set 23

LEONARDO ROBERTO STORUTO TECHERA (IUE 2-26514/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26195 Set 12- Set 23

BLAS MOLITERNI MAIORANA (IUE 2-36273/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26121 Set 09- Set 22

ELENA MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-31867/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26057 Set 09- Set 22

MARIA MERCEDES DE LA ENCARNACION GARCIA GARCIA o MARIA MERCEDES GARCIA GARCIA (IUE 2-32309/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25562 Set 06- Set 19

MANUEL VILLAR SÁNCHEZ (IUE 2-50513/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25530 Set 06- Set 19

JUAN JULIAN MORALES ELVIRA (IUE 2-61796/2005).
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25523 Set 06- Set 19

ZELIK KAPLANSKI o KAPLANSKY KLEINBERY (IUE 2-31646/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25470 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELINO WALDEMAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-29622/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27342 Set 19- Set 30

ALBERTO LOPEZ CELAYA (IUE 2-17593/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27126 Set 16- Set 29

MARIANO JESUS VARELA LOPEZ (IUE 2-22698/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27032 Set 16- Set 29

MARTA FREIRE FIORENTINO (IUE 2-31040/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26837 Set 15- Set 28

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA JAUGE (IUE 2-31198/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26736 Set 15- Set 28

ROSINA MARÍA del SOCORRO SANGUINETTI MONTERO (IUE 2-32914/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26735 Set 15- Set 28

PAULA AMELIA RENEE RODRIGUEZ RADESCA o PAULA AMELIA RODRIGUEZ RADESCA o PAULA RENEÉ RODRIGUEZ RADESCA (IUE 2-33922/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26717 Set 14- Set 27

RAFAELA MARCELINA FONTES PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-30874/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26505 Set 13- Set 26

MARION LUTZ KROEFF (IUE 2-29832/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26460 Set 13- Set 26

EDUARDO LORENZO FORMENTO FERNÁNDEZ (IUE 2-30585/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26459 Set 13- Set 26

RAMÓN MARTÍN MARTINEZ SCIGLIANO (IUE 2-30590/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26458 Set 13- Set 26

MARÍA LUISA PEDEMONTE FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA CHOPITEA PEDEMONTE y ELBIO CHOPITEA (IUE 2-28380/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26236 Set 12- Set 23

NUBIA ESTRELLA AREOSA VILLAR (IUE 2-30080/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26232 Set 12- Set 23

ROBERTO FRANCISCO BRULL APRO (IUE 2-52443/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25746 Set 07- Set 20

MARÍA ESTHER DA CUNHA RODRIGUEZ (IUE 2-30203/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25743 Set 07- Set 20

ADOLFO JOSÉ RIZZO PERRONE y JOSEFINA RUGGIERO BASSIGNANA (IUE 2-33926/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25726 Set 07- Set 20

ALBERTO ABREVAYA RODRIGUEZ (IUE 2-31683/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25689 Set 07- Set 20

ANA MARÍA ACEVEDO ALVAREZ (IUE 2-27974/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25622 Set 07- Set 20

MIGUEL ORESTE GONZALEZ DELGADO (IUE 2-27643/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25519 Set 06- Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ELENA MENESSE RISSOTTO (FICHA 2-23959/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27261 Set 19- Set 30

ALFREDO SILVA RIJO y ANDREA ISABEL GARCIA ó ISABEL SANABRIA GARCIA (FICHA 2-36370/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27244 Set 19- Set 30

ANGEL JESUS REBOLLEDO ROSES ó MOSES (FICHA 2-34730/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27202 Set 19- Set 30

CORINA CHIRIFF BARBOZA (FICHA 2-32296/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27125 Set 16- Set 29

MEDARDO ó MEDARDUS ó MEDARUS BAUMANN GRATWOHL (FICHA 2-34139/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27051 Set 16- Set 29

JOSE MANUEL FACAL AMARELLE (FICHA 2-29172/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26838 Set 15- Set 28

LUIS MATIAS VERDUGO (FICHA 2-36769/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26753 Set 15- Set 28

VIOLETA MARIA SOCA FERNANDEZ (FICHA 2-28675/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26751 Set 15- Set 28

EMILIO DOMINGO REBUFFO MARTINEZ y NORMA GIOCONDA RIVERO MEDEIROS ó MEDEIRO (FICHA 2-35044/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26338 Set 12- Set 23

SERGIO RODRIGUEZ (FICHA 2-35786/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26025 Set 09- Set 22

DANIELLA GIUDICE CARRASCO (FICHA 2-34289/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25922 Set 08- Set 21

CAROLINA BUSTO VERGARA (FICHA 2-36500/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25920 Set 08- Set 21

JOSE LUIS POUCHULO RAMIREZ (FICHA 2-31208/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25843 Set 08- Set 21

ASENCIO BERNARDINO ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-25612/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25724 Set 07- Set 20

ISRAEL DARIO DEMETRIO CHARLIN PASTORINI (FICHA 2-26509/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25685 Set 07- Set 20

MARIA SARA ANIDO DIAZ de FERREIRO (FICHA 2-31624/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25624 Set 07- Set 20

ANTONIO ERNESTO CAPANO BOCCARATO y PILAR RIVAS BLANCO (FICHA 2-32717/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25593 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO TARTAGLIA GUTIERREZ y SELVA LERIDA TARTAGLIA ROSSO (FICHA 2-31932/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25534 Set 06- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

OMAR UMPIERREZ GODAN (FICHA 2-12816/2005).
Montevideo, 23 de mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27338 Set 19- Set 30

JUAN MIGUEL LOYARTE GOROSITO (FICHA 2-30932/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27052 Set 16- Set 29

MIGUEL JOSE CARBAJAL PERFETTI (FICHA 2-34224/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26972 Set 16- Set 29

PABLO ALVARO CICCIA, CARMELA GUBLUNI ó GULLONI ó GULLUNI ó GULLONE ó GUBLINI ó GULLINI ó GOLON ROMERO (FICHA 2-16565/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26725 Set 14- Set 27

PORFIRIO ROSADO y LIRA BELARMINA TEXEIRA SOUZA (FICHA 2-33035/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26686 Set 14- Set 27

MARIA JOSEFA GALUSSO RETHEN (FICHA 2-35364/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26588 Set 14- Set 27

CARMEN PEREZ (FICHA 2-36373/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26231 Set 12- Set 23

JORGE ANTONIO GABARRIN OLIVERA (FICHA 2-35099/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25967 Set 09- Set 22

JOSE CARLOS MARIA AROTCHAREN RICOBALDI (FICHA 2-29168/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25840 Set 08- Set 21

MIGUEL ANGEL BONANSEA MARTINA (FICHA 2-32444/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25563 Set 06- Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUCIA ERLINDA DUQUE HERNANDEZ (FICHA 2-32351/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27270 Set 19- Set 30

AURA VIOLETA CURBELO CURBELO (FICHA 2-36516/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27030 Set 16- Set 29

SENEN NATALIO MELOGNO CERISOLA (FICHA 2-38049/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26978 Set 16- Set 29

BLANCA ILDA ROSTIROLA AYALA o BLANCA HILDA ROSTIROLA AYALA (FICHA 2-36636/2011).

Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26973 Set 16- Set 29

ELSA MARIA GARAYALDE BORDAHANDY (FICHA 2-5680/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26910 Set 15- Set 28

DALMIRO ANGEL SCORZA ROQUETTE (FICHA 2-39823/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26546 Set 13- Set 26

MARIA ABELLA ARIZCUN (FICHA 2-34973/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26503 Set 13- Set 26

EDUARDO ALBERTO SILBERMAN CHERNITSKY (FICHA 2-33980/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26500 Set 13- Set 26

MARIO ENRIQUE IPHARRAGUERRE PEREYRA (FICHA 66-32/1996).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26021 Set 09- Set 22

NILSA o NILZA BUENAVENTURA o BUENA o BUENA VENTURA OJEDA TELES o TELLES (FICHA 2-23930/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25921 Set 08- Set 21

CARLOS NORBERTO HERNANDEZ MAHAUX (FICHA 2-32790/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25790 Set 08- Set 21

ROSA SILVA SEOANE (FICHA 2-33691/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25752 Set 07- Set 20

ANSELMO ELEUTERIO UMPIERREZ (FICHA 2-33328/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25723 Set 07- Set 20

MARIA ISABEL PASTORINO LANZA (FICHA 2-28139/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25686 Set 07- Set 20

ROQUE o ROCCO GUARINO (FICHA 2-45231/2009).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25677 Set 07- Set 20

VIOLETA CUEVAS AROCENA (FICHA 2-28858/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25596 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIO GRECO (FICHA 2-37583/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27233 Set 19- Set 30

ANTONIO LEONEL PINTOS CURBELO (FICHA 2-33499/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27187 Set 19- Set 30

ZENEN de la LLANA (FICHA 2-24769/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26979 Set 16- Set 29

ROSSANA MARIA LARREA SUAREZ (FICHA 2-38259/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26977 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER RIVAS DE LEON (FICHA 2-36921/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26911 Set 15- Set 28

ALEJANDRO MAXIMO VARELA BARRAT (FICHA 2-34746/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26721 Set 14- Set 27

ELENA TCHOMLEKDJOGLOU (FICHA 2-35315/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26713 Set 14- Set 27

MARIA HORTENSIA o MARIA HORTENCIA AMADO MEZA (FICHA 2-35213/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26384 Set 13- Set 26

HEBERT ROQUE PAMPILLON JORGE e ISABEL MARIA NOBLE PIEGAS (FICHA 2-36515/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26372 Set 13- Set 26

IRENE RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-33207/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26333 Set 12- Set 23

ARTURO JORGE DEMAESTRI GAMBARDELLA (FICHA 2-20268/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26270 Set 12- Set 23

MARIA YOLANDA GOVEA VILLA (FICHA 2-36143/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25918 Set 08- Set 21

MARMONTE BAREÑO (FICHA 2-30413/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25815 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS JORGE HIRIART (FICHA 2-31934/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25786 Set 08- Set 21

JESUSA BERMUDEZ OTERO (FICHA 2-33025/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25680 Set 07- Set 20

ODTO u OTTO BAUER REINER (FICHA 2-23712/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25595 Set 06- Set 19

AMELIA TERESA RODRIGUEZ REALI (FICHA 2-32720/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25594 Set 06- Set 19

ALIAR SOSA MOLINA (FICHA 2-32114/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25412 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HOSMIR ESTANISLAO LEIRA LEIRA (2-3337/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27201 Set 19- Set 30

IRMA ROSA ORTEGA VICO (2-32650/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26755 Set 15- Set 28

ADALBERTO DIAZ (2-32498/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26628 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS RIAL MURIAS (2-33857/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26383 Set 13- Set 26

FELIX BASSI (2-33047/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26186 Set 12- Set 23

LUCINDA MARTINEZ INSUA (2-20794/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25975 Set 09- Set 22

AGUSTINA IRMA o IRMA AGUSTINA PASTORINO LANZA (2-27969/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25788 Set 08- Set 21

LACY JOSE FERRER BRUZZO (2-33409/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25747 Set 07- Set 20

MARTA ALVAREZ COSTA (2-26622/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25637 Set 07- Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIA MIRTA FIGUEROA ISLAS (FICHA 2-33198/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27268 Set 19- Set 30

DINORAH CASTRO REGUEIRO (FICHA 2-31855/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27245 Set 19- Set 30

MARIA BEATRIZ ALVEZ GUTIERREZ (FICHA 2-31957/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27080 Set 16- Set 29

GLADYS MODESTA BRAÑAS NUÑEZ (FICHA 2-18937/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26723 Set 14- Set 27

BENITO ALBERTO DAGNINO GAMARRA (FICHA 2-25378/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26687 Set 14- Set 27

OSCAR HUMBERTO RUOCO ROBASIO (FICHA 2-54579/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26513 Set 13- Set 26

MARIA ANTONIA MARTINEZ GRANATA (FICHA 2-30435/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26381 Set 13- Set 26

FRANCISCO MAMBERTO o MAMBERTO MEGA (FICHA 2-39419/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26326 Set 12- Set 23

ENRIQUE JULIAN STRAUSS KOZIOL (FICHA 2-32151/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26032 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DA FONSECA PINHEIRO AUGUSTA (FICHA 156/325/2011).
Artigas, 6 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26497 Set 13- Set 26

ELCI CONTI o CONTI GALLARDI (FICHA 156/143/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25722 Set 07- Set 20

FELIPE BELTRAN NOROÑA MARTINS o MARTINEZ (FICHA 156/589/2010).
Artigas, 20 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25721 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO NICASIO MALACRIDA FERRERO (IUE 168-339/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27208 Set 19- Set 30

JUAN PEDRO CERIANI AGUILAR (IUE 168-322/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27207 Set 19- Set 30

ADEMAR EUSEBIO CHANGO ALFARO (IUE 168-294/2011).
Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27206 Set 19- Set 30

RAUL ó RAUL UBERFIL LONGO TOMASSINI y MARIA AMANDA GARCIA CABARCOS (IUE 168-91/2011).
Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26795 Set 15- Set 28

CESAR AURELIO GOMEZ CASCO y ECILDA DEOLINDA FASSIOLO RODRIGUEZ (IUE 168-251/2011).
Canelones, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26492 Set 13- Set 26

ELENA VEZGA CELHAY de PELUFFO; JOSEFA PELUFFO ó PELUFO VEZGA ó JOSEFA PELUFO de ROMERO; BLANCA ESTHER PELUFFO VEZGA y EUGENIO PELUFFO VEZGA (IUE 168-137/2011).
Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26291 Set 12- Set 23

MARIA ERNESTINA BRAUSE PUIG (IUE 168-278/2011).
Canelones, 17 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26290 Set 12- Set 23

CARLOS BERRUTTI ROLANDO (IUE 168-434/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25502 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

HAYDEE ANGELICA CORREA LORENZO (459-235/2011).
Canelones, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26289 Set 12- Set 23

PEDRO ATILIO HERNANDEZ FRANQUEZ (IUE 459-343/2011).
Canelones, 26 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25900 Set 08- Set 21

MORALES, MARIA AZUCENA (IUE 459-253/2011).
Canelones, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25420 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIA JOSEFA IRAZOQUI ROBAINA (IUE 493/360/2011).
Ciudad de la Costa, 15 de agosto de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26045 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS GUILLERMO COSTA GARCÍA (FICHA IUE 440-674/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26908 Set 15- Set 28

LEONCIO ANDRÉS MALARINO PACHECO, MARÍA ROSA ACOSTA MUNDIN y ANA MARÍA MALARINO ACOSTA (FICHA IUE 440-991/2011).
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26906 Set 15- Set 28

HUGO MARINO STEVENAZZI CAVAGLIATO (FICHA IUE 440-509/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26903 Set 15- Set 28

HEBER GIACOSA DELGADO (FICHA IUE 440-586/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26496 Set 13- Set 26

PEDRO LEONARDO GONZALEZ (FICHA IUE 440-501/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26133 Set 09- Set 22

GUSTAVO JOSÉ ROBAINA SANDE (FICHA IUE 440-498/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26064 Set 09- Set 22

MODESTO MACHADO y CAMILA RODAO (FICHA IUE 440-683/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25609 Set 07- Set 20

ANTONIA DELIA BUZZALINO PISANO o PIZZANO o PISSANO (FICHA IUE 440-753/2011).
Las Piedras, 10 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25419 Set 06- Set 19

MARIA ADELSIA del CARMEN o MARIA ODELSIA del CARMEN BLENGIO AGUILAR y FRANCISCA del CARMEN AGUILAR PEIRAN (FICHA IUE 440-751/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25418 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

EDUARDO ORIBE BENITEZ NUÑEZ (FICHA IUE 458-734/2011).
Las Piedras, 12 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26909 Set 15- Set 28

JUAN DE OLIVERA SILVERA ó SILVEIRA, CIPRIANO DE OLIVERA MELO ó DE OLIVERA GARCIA y JOAQUINA GARCIA ó JOAQUINA MELO (FICHA IUE 458-675/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26905 Set 15- Set 28

ALEJANDRINA GONZALEZ y ROSITA BEATRIZ BERRUTI GONZALEZ (FICHA IUE 458-674/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26495 Set 13- Set 26

MARIA ANGELICA DELGADO MURCHIO (FICHA IUE 458-239/2011).
Las Piedras, 20 de junio de 2011.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25610 Set 07- Set 20

NELSON MARTINEZ (FICHA IUE 458-1531/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 12 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25442 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORLANDO APARICIO o APARICIO SEQUEIRA (FICHA 175-129/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27163 Set 19- Set 30

JUAN JOSE CLAVIJO o CLAVIJO GARCIA y MARIA DEL CARMEN CLAVIJO o CLAVIJO GARCIA (FICHA 175-130/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27161 Set 19- Set 30

VIRGINIA ELBA CABRERA ROMERO (FICHA 175-495/2011).
Pando, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27159 Set 19- Set 30

JOAQUIN GOMEZ (FICHA 175-369/2011).
Pando, 26 de julio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26942 Set 15- Set 28

CANDIDA DIAZ FERREIRA (FICHA 478-148/2011).
Pando, 24 de agosto de 2011.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25537 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

SEVESIANO o SEVERIANO PEÑA o PEÑA POMBO (FICHA 176-179/2011).
Pando, 7 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27160 Set 19- Set 30

MARIA ZULMA GANDINI MARTINEZ (FICHA 176-237/2011).
Pando, 11 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27158 Set 19- Set 30

MANUEL TELES DOS SANTOS GONCALVES (FICHA 176-365/2011).
Pando, 29 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27079 Set 16- Set 29

MARIA DEL CARMEN SANZ GANDINI (FICHA 176-255/2011).
Pando, 29 de julio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26630 Set 14- Set 27

JULIO CESAR PARODI VIÑA (FICHA 176-526/2010).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25846 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

BLANCA EUGENIA GONZALEZ o GONZALEZ VIDAL (FICHA 478-149/2011).
Pando, 24 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27162 Set 19- Set 30

JUANA HERNANDEZ BENTANCOR y AMERICO HERNANDEZ (FICHA 478-87/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 26026 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARINA SOSA, ROBERTO BLANCO SOSA y RUFINO BLANCO (IUE 207-379/2011).
Melo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26962 Set 16- Set 29

TERESITA MABEL ARAUJO DA SILVA (IUE 207-414/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26100 Set 09- Set 22

JOSÉ ANTONIO PATRON y ELIDA AURORA DA SILVA GARCIA (IUE 207-378/2011).
Melo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26060 Set 09- Set 22

OMAR FALIU DIAZ (IUE 207-402/2011).
Melo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25760 Set 08- Set 21

DELMA ó ELMA DURAN BARROS (IUE 207-381/2011).
Melo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25390 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

ARTIGAS AYALA VARGAS (IUE 208-419/2011).
Melo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26061 Set 09- Set 22

EMERITA IDAIDA DA SILVA GARCIA (IUE 208-431/2011).
Melo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25945 Set 09- Set 22

ORFILIO PEREIRA MURIA y ROBERTO PEREIRA NUÑEZ (IUE 208-385/2011).
Melo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25761 Set 08- Set 21

DIÓGENES FERNANDEZ RUGGIERO (IUE 208-439/2011).
Melo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25392 Set 06- Set 19

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA y JUAN PEDRO ALVEZ SUAREZ (IUE 208-413/2011).
Melo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25391 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

MARIA BLANCA ANTUNEZ DESIERVO (IUE 468-405/2011).
Melo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26996 Set 16- Set 29

BLANCA CUÑA CASTRO (IUE 468-392/2011).
Melo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26561 Set 14- Set 27

JUAN JOSÉ BOERR (IUE 468-319/2011).
Melo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26279 Set 12- Set 23

SANTA MATILDE PRESA CALVETE (IUE 468-376/2011).
Melo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25771 Set 08- Set 21

MARIA MARCELINA DA LUZ VIDALES (IUE 468-313/2011).
Melo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25554 Set 06- Set 19

ODILIO DE LOS ANGELES e IRLA GULARTE MEDEROS (IUE 468-312/2011).
Melo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25463 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CELESTE SOSA GRAMAJO (IUE 488-252/2011).
Río Branco, 11 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26502 Set 13- Set 26

NOBLIA GIAMPIETRO o GIAMPRIETO (IUE 488-260/2011).
Río Branco, 30 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25462 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO RAUL ACEVEDO MENENDEZ (IUE 223-795/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27230 Set 19- Set 30

RAUL ALBERTO LONG ARRONGA (IUE 223-833/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27229 Set 19- Set 30

PASCUAL LUIS ROMANIELLO DOTTI y EURIBIA BELTRAN FUENTES (IUE 223-825/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27129 Set 16- Set 29

ROSA HAYDE o HAYDEE o HAIDE o AIDEE FERNANDEZ DE PAGALDAY (IUE 223-479/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26984 Set 16- Set 29

MIREYA ALEGRIA CARAMBULA BARDIER (IUE 223-826/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26747 Set 15- Set 28

CECILIA TORRES PEREZ y DERMIDIO HORTELIO CHAUVIE TOURN (IUE 223-547/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26481 Set 13- Set 26

JOSEF GÖGGEL GÖGGEL (IUE 223-827/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26480 Set 13- Set 26

ANASTASIA IDIARTE o IDIART BONILLA (IUE 223-379/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26308 Set 12- Set 23

PEDRO NOBILE STARNINI ARDUSSO (IUE 223-802/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26037 Set 09- Set 22

DIODEMO BARE (IUE 223-775/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25914 Set 08- Set 21

JOVITA MAURICIA FERREIRA MARIOTTA (IUE 223-793/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25602 Set 06- Set 19

ANTONIO JULIAN GONZALEZ y NANCY ZULEMA PEREZ (IUE 223-778/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25601 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NIBIA ELDA GONZALEZ MORALES (IUE 227-568/2011).

Carmelo, 26 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27232 Set 19- Set 30

MARTINA TAJES MORALES y ROMILIO ARDITO RAIMUNDO o RAYMUNDO o REIMUNDO ANTUNEZ (IUE 227-180/2011).
Carmelo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27231 Set 19- Set 30

MARIA LUISA FRIPP KIDD (IUE 227-563/2011).
Carmelo, 26 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26983 Set 16- Set 29

MARIANA IGNACIA AIDA ELGUE MATTOS y BERNARDINO WALTER TORRES LÓPEZ (IUE 227-438/2011).
Carmelo, 22 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26982 Set 16- Set 29

ANA ESTHER GEYMONAT DAVYT (IUE 227-344/2011).
Carmelo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26034 Set 09- Set 22

JOSE MIGUEL ENRIQUE LEGUISAMO y MARIA BERTA DIBAR CURUCHET (IUE 227-354/2008).
Carmelo, 13 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26033 Set 09- Set 22

ALE MUSI SORIA (EXPEDIENTE IUE 227-522/2011).
Carmelo, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25912 Set 08- Set 21

SUSANA CRISTINA CENTURION PUJOL (IUE 227-413/2011).
Carmelo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25600 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LORENZA GARCIA SANCHEZ (IUE 225-496/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27023 Set 16- Set 29

EDDIA ADELINA LESCANO ZABALETA (IUE 225-631/2011).
Rosario, 18 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26483 Set 13- Set 26

ANIBAL DANIEL PAIVA VARELA y ANIBAL PAIVA CORREA (IUE 225-630/2011).
Rosario, 18 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25811 Set 08- Set 21

ANTONIO YASUIRE (IUE 225-266/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25478 Set 06- Set 19

OMAR ANIBAL GRASSO PASEYRO (IUE 225-585/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25477 Set 06- Set 19

NELIDA ROSALIA SAPORITI (IUE 225-492/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25476 Set 06- Set 19

ELIDA ELSA GEYMONAT ROLAND (IUE 225-618/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25475 Set 06- Set 19

LIBER MILTON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-545/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25474 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 241-383/2010).
Durazno, 23 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26559 Set 14- Set 27

HILARIO IGNACIO MORALES MOREIRA y JUANA ZULMA FAINA PATRONE (IUE 241-551/2011).
Durazno, 30 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26179 Set 12- Set 23

FLORINDA DE LOS SANTOS ó de los SANTOS (IUE 241-477/2011).
Durazno, 5 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25835 Set 08- Set 21

LUIS ALFREDO GELOS MAISTERRA (IUE 241-528/2011).
Durazno, 22 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25764 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

CRISTINA IGNACIA LEDESMA COLINA (FICHA 242-518/2011).
Durazno, 30 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26927 Set 15- Set 28

ANTONIA MARÍA PAYSAL LACUESTA (IUE 242-521/2011).
Durazno, 31 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26926 Set 15- Set 28

JUAN PEDRO VIDAL MALLO (IUE 242-463/2011).
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26359 Set 13- Set 26

MIRIAN ELENA BONFRISCO CHARLO (IUE 242-511/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26275 Set 12- Set 23

ELISAMAR PACHECO BARBOZA y ANTONIO RENÉ VOLPE DEVITTA (IUE 242-308/2011).
Durazno, 25 de mayo de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26177 Set 12- Set 23

CARLOS EDMUNDO FERREIRA (IUE 242-707/2010).
Durazno, 12 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25767 Set 08- Set 21

CARLOS JAVIER ZAPATA (IUE 242-501/2011).
Durazno, 19 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25766 Set 08- Set 21

LIDIA ó LIRIA RIVERO UBIEDO ó UVIEDO (IUE 242-329/2011).
Durazno, 5 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25765 Set 08- Set 21

TERESITA LAURA BLANCO ALCAIN (IUE 242-487/2011).
Durazno, 17 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25763 Set 08- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LONGO CUADRADO, NICASIO (IUE 254-487/2011).
Trinidad, 23 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26830 Set 15- Set 28

PEDRO NAZARIO IRAZABAL GOYA (IUE 254-719/2010).
Trinidad, 21 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26829 Set 15- Set 28

BENTANCOR GONZALEZ, ELIDA y GARCIA LOPEZ, AMERICO (IUE 254-461/2011).

Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26728 Set 15- Set 28

GUERRERO ANDRADE, PABLO LORETO (IUE 254-474/2011).
Trinidad, 18 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26727 Set 15- Set 28

JUAN JOSE BENTANCUR LINKE (FICHA 254-230/2008).
Trinidad, 16 de abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26466 Set 13- Set 26

CELIO SCHOEPF, NORMA NOEMI (IUE 254-469/2011).
Trinidad, 15 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25946 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA VILA ARISMENDI (FICHA 260-513/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26720 Set 14- Set 27

FREDY DANIEL BENTANCOR LEES (FICHA 260-480/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26719 Set 14- Set 27

HÉCTOR FLEITAS FLEITAS (FICHA 260-543/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25490 Set 06- Set 19

ÁNGEL FÉLIX TARRECH SOTO (FICHA 260-497/2011).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25489 Set 06- Set 19

JOSÉ BERNARDO UTARAVICIUS SEGREDO (FICHA 260-418/2011).
Florida, 26 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25485 Set 06- Set 19

WALTER ARTIGAS CEBALLOS o CEBALLES LEIVA (FICHA 260-321/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25484 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

JUAN ROSARIO CALATRONI MORALES (FICHA 261-225/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26897 Set 15- Set 28

FELICIANO HIPÓLITO de LEÓN o DE LEÓN GARCÍA (FICHA 261-417/2011).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26718 Set 14- Set 27

JOSEFA FUENTES ESPINEL (FICHA 261-467/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26438 Set 13- Set 26

JULIA ÁNGELA PARODI CASTRO (FICHA 261-356/2011).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 26 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25497 Set 06- Set 19

CARLOS MARÍA CAMACHO (FICHA 261-431/2011).
Florida, 26 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25486 Set 06- Set 19

MARÍA ULMA ORLANDO TARIGO (FICHA 261-444/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25483 Set 06- Set 19

MARÍA MIRTA o EMA MARÍA MIRTA BOYAD ADIB (FICHA 261-453/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25482 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RÓMULO NORBERTO LEIVA, NILZA ARTEMIA LEIVA DELGADO, RÓMULO ARQUÍMEDES LEIVA DELGADO y DELFINA DELGADO DE LEON (IUE 274-340/2011).
Minas, 2 de septiembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26790 Set 15- Set 28

RICARDO GUILLERMO de ARMAS PUMAR y ROSAURA FERNÁNDEZ MORALES (IUE 274-546/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26789 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS CORBO FERNÁNDEZ (IUE 274-309/2011).
Minas, 17 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26406 Set 13- Set 26

NILDA ESTHER PEÑA CASTRO (IUE 274-541/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26405 Set 13- Set 26

NICOMEDES WALTER GUTIERREZ IZAGUIRRE (IUE 274-434/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26404 Set 13- Set 26

MARÍA LILIA SILVA (IUE 274-268/2011).
Minas, 14 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26403 Set 13- Set 26

VICENTE RICARDO COPPOLA PERDOMO (IUE 274-488/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25996 Set 09- Set 22

FROILAN DIRON PEREIRA (IUE 274-41/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25994 Set 09- Set 22

NELSON HUGO de los SANTOS (IUE 274-497/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25669 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

ISABELINO UMPIERREZ CUITIÑO y JUANA CRICELDA CLAVIJO ALONZO (IUE 432-266/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26530 Set 13- Set 26

MARIA NILDA GONZALEZ PEREZ (IUE 432-367/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26450 Set 13- Set 26

MARÍA del PILAR NUÑEZ GARCIA (IUE 432-178/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26385 Set 13- Set 26

ANTONIO CEFERINO CASARINI LOZA y DOLORES DOMINGA CASARINI LOZA (IUE 432-370/2011).
Minas, 24 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25995 Set 09- Set 22

ADELAIDA FERNANDEZ GUTIERREZ, MODESTO SUAREZ CUBAS y JOSÉ RAMÓN SUAREZ FERNANDEZ (IUE 432-298/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25807 Set 08- Set 21

LELYS AURORA PEREZ TECHERA (IUE 432-364/2011).

Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25671 Set 07- Set 20

FILIVERTO ELIAS CORRALES LAMAS (IUE 432-74/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25670 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIA VICTORIA LARROSA RODRIGUEZ (FICHA 284-485/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27224 Set 19- Set 30

OROSMAN PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 284-437/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27221 Set 19- Set 30

RICARDO ENRIQUE YACUE IORIO o RICARDO ENRIQUE JACUE YORIO (FICHA 284-436/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27220 Set 19- Set 30

PEDRO JAVIER VERDE SCLAVI (FICHA 284-354/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27095 Set 16- Set 29

JUAN MANUEL ARCHIPRETE ABRAMO (FICHA 284-386/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
01) $ 2360 10/p 27090 Set 16- Set 29

ELBA NIDIA SENCION GUEVARA (FICHA 284-445/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25430 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

RICARDO ANASTASIO ALCORTA MARQUEZ y BERTA IRENE TEJERA BONILLA (FICHA 285-561/2011).
Maldonado, 15 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27099 Set 16- Set 29

UMPIERREZ CALABUIG, RUBEN JOSE (FICHA 285-95/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27089 Set 16- Set 29

AMPARO PEREZ SANTOS (FICHA 285-501/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27088 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

SHIRLEY MARGOT CLAVIJO PEREZ (FICHA 286-340/2011).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27223 Set 19- Set 30

MYRIAM ESTHER NUÑEZ VIVES (FICHA 286-507/2011).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27219 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CONRADO EVANGELIO OLIVE PEREZ (FICHA 456-450/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27222 Set 19- Set 30

JULIA MARTINEZ BRITO (FICHA 456-465/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27101 Set 16- Set 29

JUAN FRANCISCO MACHADO FELLO (FICHA 456-408/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27100 Set 16- Set 29

RODOLFO SILVEIRA PINTOS (FICHA 456-426/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27097 Set 16- Set 29

ELIDA FERNANDEZ CORREA (FICHA 456-462/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27096 Set 16- Set 29

MARIA CELESTE DIANO SOSA (FICHA 456-463/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27094 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARBOLINA LOPEZ BENTANCOR (IUE 300-640/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27310 Set 19- Set 30

OLGA GLADIS o GLADYS MOREIRA y BENITO ULPIANO PADILLA MARTINEZ (IUE 300-722/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27309 Set 19- Set 30

REGINA IRMA CASELLA ECHENIQUE o ETCHENIQUE (IUE 300-666/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27308 Set 19- Set 30

PETRONA BENTANCOURT o BENTANCOR TEJERA, PEDRO HEBER IZQUIERDO BENTANCOURT o BENTANCOR y JUAN PEDRO IZQUIERDO BENTANCOURT o BENTANCOR (IUE 300-413/2003).
Paysandú, 4 de marzo de 2004.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27307 Set 19- Set 30

ZULEMA HEBEL BARTABURU VUILLE (IUE 300-611/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27305 Set 19- Set 30

HUGO ALFREDO BALDI ROMERO (IUE 300-448/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27304 Set 19- Set 30

HELMUD TEODORO ROSIN HARKSEN (IUE 300-610/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27109 Set 16- Set 29

BENITO GARCIA y JUANA o JUANITA RENEE LANDARIN GILES (IUE 300-425/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27107 Set 16- Set 29

GERMAN OLIVERA ZAGA, HUGO DANIEL, GRACIELA SUSANA y JUAN CARLOS OLIVERA MONTIEL y MARIA ADELA MONTIEL LOZZANO (IUE 300-751/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26669 Set 14- Set 27

MANUEL FIDENCIO SOSA CURTI (IUE 300-740/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26373 Set 13- Set 26

ANTONIO THOME KELLER (IUE 300-609/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26283 Set 12- Set 23

BERTA HARTWIG o HARTVVIG HILTZ (IUE 300-543/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26162 Set 12- Set 23

WASHINGTON LUIS PONCET CAMACHO (IUE 300-661/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26159 Set 12- Set 23

ROSA CANDIA DE LOS SANTOS (IUE 300-567/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25758 Set 08- Set 21

HUMBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 300-388/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25491 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA DELGADO (IUE 301-385/2011).
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27306 Set 19- Set 30

JUAN MARIA CENTURION CHIRULLO (IUE 301-340/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27104 Set 16- Set 29

MARIA JULIA CABILLON MOLINOLO (IUE 301-533/2011).
Paysandú, 3 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26986 Set 16- Set 29

HUGO ALFREDO SORONDO GRANZELLA (IUE 301-519/2011).
Paysandú, 3 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26671 Set 14- Set 27

DANIEL MARIA RASERO MALUGANI (IUE 301-581/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26377 Set 13- Set 26

JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO y HERMELINDA BENTANCORT FLEITA (IUE 301-471/2011).
Paysandú, 25 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26164 Set 12- Set 23

JACOBO POLUBOIARINOV KUCHIMAN (IUE 301-379/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26161 Set 12- Set 23

JAIME DORFMAN BACZT o BASCKST o BACKST (IUE 301-575/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25759 Set 08- Set 21

ERCILIA DA SILVA CASTRO (IUE 301-568/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25444 Set 06- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NELSON JORGE, TOSCANI (FICHA 317-499/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27147 Set 19- Set 30

JACINTA ADELINA MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 317-473/2010).
Fray Bentos, 2 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27144 Set 19- Set 30

IRMA, DE SOTO PEREIRA y ALBERTO DANIEL LOPEZ (FICHA 317-498/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26994 Set 16- Set 29

MARIA ELENA, PEREZ (FICHA 317-489/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26993 Set 16- Set 29

LOGVINENKO KOCHUBEY, NICOLAS (FICHA 317-53/2011).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26428 Set 13- Set 26

JUAN JOSE OLIVERA GALLO (FICHA 317-442/2011).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26427 Set 13- Set 26

DANIEL DARIO, YANNI ZABALETA (FICHA 317-488/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26241 Set 12- Set 23

BLANCA ESTHER, OVALLE MESA (FICHA 317-408/2011).
Fray Bentos, 27 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25468 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDUARDO DUARTEZ (IUE 318-30035/1998).
Young, 30 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27148 Set 19- Set 30

ELVIRA OBDULIA ROLDAN (IUE 318-146/2011).
Young, 18 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25424 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

GUMERSINDA ó GUMERCINDA TORIBIA IRURETA SIERRA e ISABEL MERCEDES IRURETA SIERRA (IUE 445-149/2011).
Young, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27145 Set 19- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA EVANOSCA LEITES BARCELLOS (FICHA IUE 329-381/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27045 Set 16- Set 29

MARTINA RODRIGUEZ (FICHA 8/72/1995).
Rivera, 28 de junio de 195.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27044 Set 16- Set 29

ARANZAZU BORBA ANDINA (FICHA IUE 329-375/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26536 Set 13- Set 26

MAURO LEITE CENTENA (FICHA IUE 329-383/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26535 Set 13- Set 26

CAROLINA EILA SALDANHA FERREIRA (FICHA B/40/96).
Rivera, 29 de marzo de 1996.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25737 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

ARIEL RUBEN ARGELAGUET NUNES (FICHA IUE 330-346/2011).

Rivera, 10 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26125 Set 09- Set 22

MARIA CARMEN GULARTE RIBEIRO (FICHA IUE 330-379/2011).
Rivera, 23 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25944 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDUARDO VAZQUEZ NICOLINI (FICHA IUE 462-336/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27140 Set 16- Set 29

SALVADOR DIAZ MURILLO (FICHA IUE 462-292/2011).
Rivera, 12 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27046 Set 16- Set 29

ARACY DOS SANTOS DOS SANTOS o ARACY MACHADO DOS SANTOS y ANTONIO JACINTO OSORIO ECHEVERRIAGA (FICHA IUE 462-108/2011).
Rivera, 26 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26127 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

LUIS LEMOS CORREA (FICHA IUE 477-310/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27300 Set 19- Set 30

ELCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-299/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27299 Set 19- Set 30

VICENTE PRESENITES ARAUJO FONTORA (FICHA IUE 477-332/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27298 Set 19- Set 30

ISABEL BARRIOS MONTERO (FICHA IUE 477-312/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27297 Set 19- Set 30

ERMINIA PACHECO FUENTES o ERMINIA PACHECO DO REIS (FICHA IUE 477-278/2011).
Rivera, 23 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27043 Set 16- Set 29

GENUARIO GONZALEZ (FICHA IUE 477-344/2011).
Rivera, 6 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26666 Set 14- Set 27

AMADO GONZALEZ QUINTANA (FICHA IUE 477-311/2011).
Rivera, 2 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26665 Set 14- Set 27

CORALDINO MENDIONDO AMADO (FICHA IUE 477-254/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26320 Set 12- Set 23

EMILIA COUTO o COUTO SUAREZ o RIVERO COTTO y CAYETANO o CAYTANO o CAETANO SUAREZ BUENO (FICHA IUE 477-198/2011).
Rivera, 2 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26126 Set 09- Set 22

MODESTA FAGUNDEZ BORGES (FICHA IUE 477-300/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25943 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON o NELSON ENRIQUE AMORIN SANCHEZ y GLORIA DELIA ACOSTA o ACOSTA PORTELA (FICHA 341-592/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27273 Set 19- Set 30

RUDEMAR DE LOS SANTOS GARCIA (FICHA 341-272/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 31 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27047 Set 16- Set 29

LUIS RICARDO ORTIZ (FICHA 341-417/2011).
Rocha, 24 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26892 Set 15- Set 28

ANTONIO RUBEN ROMERO CAMBRE (FICHA 341- 406/2010).
Auxiliado por pobreza.
Rocha, 24 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26642 Set 14- Set 27

HEBE ERCILIA SILVAIN VASQUEZ o HEBE ERCILIA SILVAIN VAZQUEZ o HEBE ERCILIA SILVAIN o HEBE ERCILIA SILVAIN DE HESSE (FICHA 341-390/2011).
Rocha, 2 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26168 Set 12- Set 23

JULIA ESTHER PEREYRA OLID (FICHA 341-437/2011).
Rocha, 2 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26167 Set 12- Set 23

HUGO NER LAZO AMORIN (FICHA 341-421/2011).
Rocha, 24 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25452 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

YOLANDA IRIS COPELLO FARIAS (FICHA 342-584/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27191 Set 19- Set 30

ORONIEL VEIGA VEIGA (FICHA 342-331/2011).
Auxiliado por pobreza.
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26641 Set 14- Set 27

DOÑA ODILA PURA TORRES SAYANES (FICHA 342-341/2011).
Rocha, 4 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26332 Set 12- Set 23

AMANDA NIVER TERRA CARDOSO o CARDOZO (FICHA 342-197/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25987 Set 09- Set 22

ENRIQUE PABLO RODRIGUEZ ECHETO (FICHA 342-313/2011).
Rocha, 17 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25805 Set 08- Set 21

LEONARDO RIVERA ACOSTA MOLINA (FICHA 342-417/2011).
Rocha, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25658 Set 07- Set 20

MARIA DOLORES ACOSTA MOLINA (FICHA 342-440/2011).
Rocha, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25453 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA AMALIA ALTEZ ALTEZ y DONATO NICOMEDES ALTEZ (FICHA 343-85/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27311 Set 19- Set 30

SEGUNDO TURNO

MARIA FELICIDAD FERNANDEZ (FICHA 448-50/2011).
Chuy, 6 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25388 Set 06- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEÑORALE AGUIRRE, LINDOLFO (FICHA IUE 352-998/2011).
Salto, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26987 Set 16- Set 29

ALFONZO RAMIREZ, CECILIO GERONIMO (FICHA IUE 352-1045/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTDUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26796 Set 15- Set 28

DO CARMO SILVA, ARATILDE (FICHA IUE 352-810/2011).
Salto, 27 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26565 Set 14- Set 27

PEREZ WESTON, EDUARDO ELOY (FICHA IUE 352-928/2011).
Salto, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26563 Set 14- Set 27

GOMEZ, BAUTISTA y GONZALEZ, PETRONA (FICHA IUE 352-945/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26347 Set 13- Set 26

de los SANTOS, LIRA (FICHA IUE 352-763/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26304 Set 12- Set 23

PIREZ ALCOBA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 352-634/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25984 Set 09- Set 22

CABRERA MEIRELLES, AMERICA VITALINA (FICHA IUE 352-948/2011).
Salto, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25982 Set 09- Set 22

LEMA MARTINEZ, WALTER y OCAMPO GUERRA, OFELIA ANGELA (FICHA IUE 352-786/2011).
Salto, 28 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25775 Set 08- Set 21

MONTERO TRINIDAD, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-858/2011).
Salto, 5 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25417 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

PERDOMO RODRÍGUEZ, YOLANDA (FICHA IUE 353-1143/2011).
Salto, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27217 Set 19- Set 30

CASTELL, CARLOS OVIDIO (FICHA IUE 353-1051/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26769 Set 15- Set 28

DONDO SUPPARO, MARÍA ELENA (FICHA IUE 353-1091/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26562 Set 14- Set 27

SORIA FERNÁNDEZ, QUINTÍN - SUÁREZ, JOSEFINA - SORIA SUÁREZ, MA. CELESTE - SORIA SUÁREZ, BLANCA AURORA (FICHA IUE 353-659/2011).
Salto, 3 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26435 Set 13- Set 26

ALBARADO, JUAN CARLOS - IFRÁN, AÍDA (FICHA IUE 353-1063/2011).
Salto, 31 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26303 Set 12- Set 23

BARBOZA LEIVAS, LAURA ESMERALDA (FICHA IUE 353-1021/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26301 Set 12- Set 23

CHIHIGAIN DEFOSSE, MARÍA (FICHA IUE 353-1053/2011).
Salto, 31 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26300 Set 12- Set 23

BARRIOS, JUAN de DIOS (FICHA IUE 353-1450/2010).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25983 Set 09- Set 22

SENA ALBERNAZ, TEÓTIMA (FICHA IUE 353-965/2011).
Salto, 15 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25981 Set 09- Set 22

MASIMCHUK ó MAKSIMCHUK DESTOC, JUAN CÉSAR (FICHA IUE 353-1012/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25774 Set 08- Set 21

ALVAREDA ISOLICA, NEPOMUCENO GIL DEMETRIO (FICHA IUE 353-934/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25605 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIXTA RAMONA JOSEFINA BIRRIEL y ALBERTO ALEJO MARTINEZ (FICHA 370-511/2011).
San José, 22 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27076 Set 16- Set 29

CESAR WASHINGTON ACOSTA BIRRIEL (FICHA 370-478/2011).
San José, 12 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27073 Set 16- Set 29

COULLET ONGAY ETELVINA (FICHA 370-114/2011).
San José, 20 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26820 Set 15- Set 28

MARIA DOLORES VILAR PEÑA (FICHA 370-505/2011).
San José, 22 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25717 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

ELSA MABEL BARCELO FERROU (IUE 371-428/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27074 Set 16- Set 29

BELIA o BELIA ALICIA o BELICIA ALICIA GUERRA o GUERRA DIAZ (IUE 371-348/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26296 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DELTA RENÉE FRAGA FERNANDEZ (IUE 471-366/2011).
Libertad, 9 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27075 Set 16- Set 29

ELSA LIRA PISTON RODRIGUEZ (IUE 471-414/2011).
Libertad, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26822 Set 15- Set 28



IRENE RAMONA ANDRADA RODRIGUEZ (IUE 471-272/2011).
Libertad, 17 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26297 Set 12- Set 23

GLADIS o GLADYS ESTHER CABRERA o CABRERA SALLE y CIRIACO CELESTINO BAUZAN o BAUZAN PORTILLO (IUE 471-580/2011).
Libertad, 2 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26116 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN CORA (IUE 382-138/2011).
Dolores, 10 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26578 Set 14- Set 27

ZOILA BORGES (IUE 382-142/2011).
Dolores, 19 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25949 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO MODESTO ROJAS FABRE y LIDYA RENEÉ TORRES GIMÉNEZ (IUE 381-419/2011).
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26787 Set 15- Set 28

JUAN FRANCISCO GOTTERO FORTE (IUE 381-483/2011).
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26542 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

ISMAEL MARCELO ACOSTA BAEZ (IUE 431-369/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26309 Set 12- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORTEL LUCENA MACHADO (IUE 396-22/2001).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26801 Set 15- Set 28

EDGAR FABIAN AGUIRRE RODRIGUEZ, EDIL NURI RODRIGUEZ LOPEZ y WALTER AGUIRRE FUENTES (IUE 396-139/2007).
Tacuarembó, 13 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26274 Set 12- Set 23

CARLOS ALBERTO DUTRA DA SILVEIRA (IUE 396-444/2011).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25874 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

MARIANITA TELECHEA MORA (FICHA 397-447/2011).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27168 Set 19- Set 30

HUSSEIN HASSAD HAIQUEL ó HUSSEN HASSAD HAIQUEL ó HUSSIN HAINQUEL ó HUSSEIN HAIQUEL (FICHA 397-427/2011).
Tacuarembó, 29 de julio de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25713 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

NILO DE BORBA COITIÑO (IUE 469-271/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 11 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26872 Set 15- Set 28

ORFELINA MÉNDEZ ALVEZ (IUE 469-609/2010).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26487 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR ACOSTA (FICHA 412-309/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26792 Set 15- Set 28

ELBA RODRIGUEZ VASQUEZ o VAZQUEZ (FICHA 412-344/2011).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26791 Set 15- Set 28

ADELIA TORRES MODERNEL (FICHA 412-328/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 26400 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO TANCO BAS o BAZ o VAZ (FICHA 412-178/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26396 Set 13- Set 26

JUANA MARIÑO CORTIGLIA (FICHA 412-572/2010).
Treinta y Tres, 6 de septiembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26014 Set 09- Set 22

ANA MATILDE BAS ALZA (FICHA 412-269/2011).
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 25636 Set 07- Set 20

BALDEMAR VIANA (FICHA 412-270/2011).
Treinta y Tres, 23 de junio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 25635 Set 07- Set 20

GRACIELA FRANCO MACHADO (FICHA 412-295/2011).
Treinta y Tres, 23 de junio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 25634 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

MAURO SILVERA ESTADEZ (FICHA 449-454/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26793 Set 15- Set 28

GABINA EVA DE LA ROSA UTEDA o GABINA EVA DE LARROSA o GABINA EVA SIRA DE LARROSA (FICHA 449-284/2011).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 26401 Set 13- Set 26

BERTA PEREYRA ó PEREIRA LIMA (FICHA 449-281/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26015 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO FRANCISCO SCHIPANI BRIAN (EXPEDIENTE 2/31894/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26378 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS OMAR OLIVERI RIVERO (FICHA 284-213/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27103 Set 16- Set 29

BEATRIZ ALICIA BARDIN (FICHA 284-409/2011)
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27092 Set 16- Set 29

GRACIELA LUISA LAURIA MALLOL, NICOLAS VICTOR RUBINO BOSCH y NICOLAS VICTOR RUBINO LAURIA (FICHA 284-380/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26148 Set 09- Set 22

CAROLA BENITEZ (FICHA 284-542/2011).
Maldonado, 31 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25820 Set 08- Set 21

OCTAVO TURNO

MARÍA ESTELA LOPEZ LECUBE (FICHA 284-475/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27098 Set 16- Set 29

HERNÁN ENRIQUE REYNAL y MARÍA ANGÉLICA VASENA (FICHA 284-252/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27093 Set 16- Set 29

SILVIO DE ANGELIS (FICHA 456-507/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27087 Set 16- Set 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GOMEZ MARIA AURORA- SUCESION- FICHA 2-15950/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3323/2011 de fecha 28/07/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA ELISA VIRGINIA EGUEZ DUARTE y AL SR. GUSTAVO EGUEZ DUARTE por el plazo de 90 días a efectos de manifestar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia de obrados bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes (art. 1071 del C.C.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUÁREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27285 Set 19- Set 30

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR SUAREZ, LEONIDES GLADYS- SUCESION" Fa: 2-44369/2008, se emplaza al Sr. CARLOS MARIA CARDOZO BUENO, que comparezca ante la Sede a manifestar los derechos que como cónyuge supérstite le pudieren corresponderle en la presente sucesión.-
Montevideo, 26 de julio de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25551 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados "RODA SAN MARTIN, Miguel Ángel - Herencia Yacente", I.U.E. 2-40434/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de Miguel Ángel Roda San Martín, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el trece de junio de dos mil once.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 20/p 25991 Set 09- Oct 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMACHO DE GONZALEZ, EMA.- SUCESION.-"; Ficha 2-46909/2010. Emplazase a la Sra. SHIRLEY JUDITH GONZALEZ CAMACHO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26367 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SZOLNO NASEVICZ, FELIX MARCELINO.- SUCESIÓN-"; Ficha 2-62498/2007. Emplacese al Sr. SERGIO GERMAN VECINO MAGRI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diez de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25923 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ORIOL MACHADO CANDIDO y otros IUE 2-6774/2011" se intima a la Sra. Gladys Elizabeth Machado Lezaeta, que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes Cándido Oriol Machado y Segundina Irma Lezaeta Velasco, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ella la herencia, con beneficio de inventario
Montevideo, 31 de agosto del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2950 10/p 27277 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-
FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PEREYRA AGUIRRE DE IPHARRAGUERRE CARMEN. SUCESION" IUE: 66-32/1996, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE PEREYRA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes en caso de no comparecer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2950 10/p 26020 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.- Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3° Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARRIGHETTI PIZZORNO, AMILCAR ARQUIMEDES -SUCESION", Ficha 478-256/2011, se INTIMA y se EMPLAZA, a aceptar o repudiar la herencia a PABLO AMILCAR ARRIGHETTI UBOLDI, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 4 de agosto de 2011. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 25557 Set 06- Set 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "SILVA GOMEZ, ANGEL, ELSA Y RUBEN" SUCESIONES, IUE: 254-21/2010", según providencia Nº 1198/2011 de fecha 21/3/2011, se INTIMA a RICHARD ROBERTT SILVA y a DANIEL ROBERTT SILVA, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ELSA SILVA GOMEZ y de ANGEL SILVA GOMEZ (ésta por derecho de representación) en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
Trinidad, 23 de marzo de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3540 10/p 26533 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de María del Carmen NAPPA PAOLILLO IUE 274-422/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de JULIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2360 10/p 27295 Set 19- Set 30

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesiónes testamentarias de ALBA OLIVA LEMOS CORREA Y RAMON SILVERA PERDOMO IUE 274-766/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 10 DE MARZO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25806 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Nidia del Carmen NAUGE LOYARTE; I.U.E. 432-338/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 29 de Agosto de 2011. Esc. Pedro M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26788 Set 15- Set 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primer Turno de Young, dictada en los autos caratulados: "DE LEON SOSA, LUIS ROBERTO Y VIDAL ORTIZ, FAUSTINA PATRICIA." SUCESION.- IUE: 318-242/2000, se llama y se emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. MARIA JUANA BATISTA CORBO a que en el plazo legal presenten ante esta Sede la documentación que acredite su vocación hereditaria en la sucesión de la Sra. FAUSTINA PATRICIA VIDAL ORTIZ, bajo apercibimiento de continuar esta Sucesión como yacente en el expediente IUE: 318-18/1996, en los autos caratulados "De León Sosa, Luis Roberto y Vidal Ortíz, Faustina Patricia- Herencia yacente o Ab Intestado" que se tramita ante ésta Sede Judicial.- Young, 13 de junio de 2011. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 26603 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° turno, se cita, llama y emplaza a los hijos de MARIA AIDA MOREIRA MONNET, para que comparezcan ante este Juzgado a manifestar si apeptan o repudian la herencia de la causante IDA MONNET CAIRUS, en los autos caratulados: "MONNET CAIRUS, IDA. SUCESION", IUE 382-46/2005, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 27 de julio de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 25948 Set 09- Set 22

Convocatorias

CONVOCATORIA

El Directorio de Laboratorios Clausen S.A., por resolución de fecha 29.de Agosto de 2011, ha dispuesto:
Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Laboratorios Clausen S.A. para el 4 de Octubre de 2011, a las 14 horas, en el local de la sociedad, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2010.
b) Designación de directores con el cargo de Presidente y Vicepresidente (y sus respectivos suplentes), por el período de dos años a partir de dicha designación y con la alternancia automática anual de cada uno de ellos en ambos cargos, conforme disponen los arts. 4.1 y 4.1.3 del Acuerdo de Accionistas celebrado en Zürich con fecha 7 de Setiembre de 2010.
c) Responsabilidad de los directores.
d) Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1704 3/p 27385 Set 19- Set 21

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día martes 27 de Setiembre de 2011.
En Montevideo se realizará en el Salón Mirim de la Confitería Lion D'Or (18 de Julio 1981), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y

18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 16)).
El Orden del Día de la misma es:
1- MEMORIA (Período 01/07/2010- 30/06/2011)
2- BALANCE (Período 01/07/2010- 30/06/2011)
3- REGLAMENTACION ESTATUTO
Se encuentran en la oficina, a su disposición, ejemplares de la Memoria y el Balance puntos a tratar en la Asamblea.
Consejo Directivo.
SEMU ANTEL.

Primera Publicación

03) $ 1491 3/p 27293 Set 19- Set 21

COPAMHI ASOCIACION CIVIL (MEDICARE)

La Comisión Directiva de Copamhi Asociación Civil (Medicare) cita a Asamblea General Extraordinaria el día lunes 26 de setiembre de 2011 a la hora 20:15 en su Sede de J. Canning 2385.
Primera convocatoria Hora 20.15
Segunda convocatoria Hora 21.15
ORDEN DEL DÍA
- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Puesta a Consideración de los socios y Resolución sobre Propuesta de Acuerdo.
Autorización a la Comisión Directiva para la firma de los Contratos respectivos.
- Análisis y Decisión sobre posibles soluciones alternativas.
- Designación de Asambleístas para firmar el Acta
La Comisión Directiva.

03) $ 1065 3/p 27152 Set 16- Set 20

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES DEL URUGUAY

Montevideo, 26 de agosto de 2011
SEÑOR ASOCIADO:
Citamos a Ud. A la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Asociación de Industriales de la Madera y Afines del Uruguay, que se realizará el día lunes 26 de setiembre de 2011, en su sede de la calle Yí Nº 1597, a la hora 19 en primera convocatoria, media hora después, a las 19.30 horas (2da. Convocatoria) se sesionará con el número de asociados presentes.
Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Planificación de estrategias y cambios administrativos de la institución.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos: "se considerarán habilitados para intervenir en las Asambleas y como tales tendrán voz y voto en las mismas, todos los socios que tengan más de un año de antigüedad y se encontraren al día con las obligaciones correspondientes al pago de las cuotas sociales. En este último caso se entenderá, que están al día, todos aquellos que hubieren satisfecho el pago correspondiente al mes anterior".
Saludamos a Ud. muy atentamente
Delfino Álvarez, Presidente; Daniel Pérez, Secretario.

03) $ 2130 3/p 27059 Set 16- Set 20

GASOLAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2011 a las 19.00 hs, en Parque de Miramar, Calle 12, No. 7000 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el día 28 de febrero de 2010 y 2011
2. Designación de los miembros del Directorio.
3. Información sobre resultado de compraventa de fracción No. 2 contra calle No. 5.
4. Consideración de propuestas para mantenimiento del lago.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse media hora después en el mismo lugar.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2011 a las 20.00 hs, en Parque de Miramar, Calle 12, No. 7000 a efectos de tratar el siguiente orden del día
1. Reforma de estatutos: límite a la actuación de los administradores; modificación en la estructura del capital social; obligaciones y derechos de los accionistas por uso del lago.
El Directorio.

03) $ 1917 3/p 27034 Set 16- Set 20

NAVEGACION ATLANTIDA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de Octubre de 2011 a las 13:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Desafectación de resultados acumulados con destino a distribución de utilidades y aprobación de adelantos realizados con ese fin.-
3. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 26864 Set 15- Set 19

Medemix S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Setiembre de 2011a las 14.- horas en primera convocatoria y 16.- horas en segunda convocatoria en 18 de Julio 1474 p. 12 a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 2011.
c) Directorio.
d) Remuneración del Directorio.
e) Destino de Resultados.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local Indicado hasta el momento de iniciación del acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 26773 Set 15- Set 19

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay (CO.FU.BA.CE.) CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de acuerdo al art. 27 del Estatuto, convoca a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de setiembre de 2011, en el Anfiteatro del Banco Central del Uruguay, Diagonal Fabini 777 Sala B (Subsuelo), a la hora 16:45 hrs. Primera Citación y a las 17:45 Segunda Citación, para considerar el siguiente:
Orden del día
1 - Aprobación de los estados contables período 1°/7/2010 al 30/6/2011.
2 - Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
3 - Aprobación del Informe del Consejo Directivo.
4 - Aprobación del Informe del Comité de Crédito.
5 - Aprobación del Informe de la Comisión de Biblioteca.
6 - Aprobación de las renuncias de socios comprendidas dentro del ejercicio.
7 - Aprobación del proyecto de distribución de excedentes/ financiamiento de las pérdidas.
8 - Designación de tres (3) asambleístas para que firmen el acta.

Última Publicación

03) $ 2840 5/p 26580 Set 13- Set 19

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2- MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES (EJER. 01/07/10 AL 30-06/11)
3- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
4- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
5- INFORME COMISION FISCAL
6- PANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
7- ELECCIONES DE AUTORIDADES
* LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 6958 14/p 25667 Set 06- Set 23

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Unidad de Gestión Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumado en el Cementerios

de Migues, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 Inc. b de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO DE MIGUES
Nº CHAPA, EXTINTO;
11097, AUDELINO MORANDI;
11113, LUIS VILLARINO;
11140, JOSE MARTIN SILVEIRA;
11157, PAULA GONZALEZ;
11319, WALDEMAR LENZI VIDAL;
11360, FELIX ALBERTO;
11394, CARMEN GONZALEZ;
11405, BENITO ALVAREZ;
11410, WALTER MARTEL;
11417, JUAN PESCE;
11472, PEDRO AMESTOY;
11747, ESMERALDA DAVILA;
11773, HAYDEE FIRME CAETANO;
11832, RODOLFO BALENTIN SALVARRET;
11874, ROSARIO CABRERA;
11880, CRECENCIO CASAÑA GONZALEZ;
11891, NELLY ESTHER GARCIA FALERO;
11893, MARIA PREZ ALFONSO;
11894, SIMONA MARTINEZ;
11912, GABRIEL CUENDES ROCHA;
11921, MARIA LUISA ALVAREZ;
11927, LEON FIGUEREDO;
11928, ROSARIA TORNIELLI CAREÑO;
11944, LUIS ALBERTO FERNANDEZ;
11960, ORFILIO FUMERO GUTIERREZ;
11971, LUIS SANTOS RODRIGUEZ;
11972, JUAN PEDRO LOPEZ;
11976, MARTIN PEREIRA SILVERA.

Última Publicación

04) (Cta. Cte.) 5/p 26477 Set 13- Set 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTHA SUSANA DABOBE RODRIGUEZ y FELIPE ALALUF LOPEZ (IUE 2-32054/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4050 10/p 26935 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

HECTOR ENRIQUE BENQUET AZCUE y GABRIELLA ANLLELINI SIERRA (FICHA 2-41517/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26937 Set 15- Set 28

MARIA ANGELICA BIRRIEL XIMENO y JULIO CESAR PORLEY GUTIERREZ (FICHA 2-31918/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26759 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

ALBERTO RAUL BRECCIA GUZZO y ELENA ILIANA ARAGOR ZIROLLO (FICHA 46-795/1983).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4050 10/p 26584 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

ALEXIS GUTIERREZ LARROSA y CARMEN GRACIELA FERNANDEZ RUSSO (FICHA 2-28028/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

05) $ 4050 10/p 27355 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

JULIO GENARO RODRÍGUEZ y SILVANA JUDITH GIL CURBELO (EXPEDIENTE 2-34671/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

05) $ 4050 10/p 26632 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

CARLOS MARCELO MARQUEZ MORAES y MARIÁNGELES CERRO RATTO (FICHA 2-25411/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26693 Set 14- Set 27

CARLOS MARIA MORATO ZAMORA y MARIA HERMINIA ANTUÑA HERNANDEZ (FICHA 2-17173/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 25626 Set 07- Set 20

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL RIVERO AIRAUDO y MARIA PILAR RODRIGUEZ FERRO (FICHA 2-27361/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 25848 Set 08- Set 21

NOVENO TURNO

MATIAS LOPEZ RIVERO y ANDREA VALENTINA AZCUNE COLOMBO (FICHA 2-28803/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 27012 Set 16- Set 29

DÉCIMO TURNO

MARIA CAROLINA MARQUISA y MARCELO LUIS RICALDONI (FICHA 2-24651/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26847 Set 15- Set 28

ANGEL CESAR REYES DE LEON y MARIA NELLY REY ESPINO (FICHA 2-21867/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26633 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS ELGARTE y MARIA DEL CARMEN GANCHAROV (FICHA 2-15613/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26187 Set 12- Set 23

FERNANDO GABRIEL VALERIANI y PAULA BURGHI (FICHA 2-25310/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4050 10/p 25690 Set 07- Set 20

DECIMOCUARTO TURNO

IVONE SALVATELLA DUARTE y MIGUEL ANTONIO RIZZO PROVERBIO (FICHA 2-37703/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4050 10/p 27356 Set 19- Set 30

BALDOMIR GONZALEZ y LINA OFELIA GONZALEZ (FICHA 2-32535/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 27006 Set 16- Set 29

PABLO ALFONSO SAR SILVERA y SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ FARIÑA (FICHA 2-30539/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26520 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO TABARE MARTINEZ MORT y MARIA DE LOS ANGELES DARRIULAT CACERES (EXPEDIENTE 2-31405/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26549 Set 13- Set 26

JENNIFER KUSMINSKY KAITAZOFF y ALDO RICHARD MARACHLIAN TEKNEYAN (EXPEDIENTE 2-26415/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26386 Set 13- Set 26

LUIS EDUARDO MERCADAL SALVATTI y GABRIELA MARÍA BENTANCOR ILLESCAS (EXPEDIENTE 2-31346/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26087 Set 09- Set 22

RAÚL ALBERTO ONETTO y SILVANA MARÍA ITHURBIDE SOBA (EXPEDIENTE 2-30561/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25731 Set 07- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO IGLESIA PARENTE y CYNTIA BAVA REBUFELLO (EXPEDIENTE 2-33041/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 26463 Set 13- Set 26

JOSE MOITIÑO OLIVERA y ROSANA GABRIELA RAMOS ROCHA (EXPEDIENTE 2-25644/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 25754 Set 07- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO GASTON FERRARO NUÑEZ y SILVIA BEATRIZ BONDAR MAZURANCZYN (IUE 2-27802/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27071 Set 16- Set 29

MARIELA VACAREZZA CONSANI y CARLOS DANIEL PULLARES SÁNCHEZ (IUE 2-29079/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26805 Set 15- Set 28

EDUARDO ALFREDO ONETTO GOÑI y VERÓNICA MARÍA ZÚÑIGA FERRARI (IUE 2-30552/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25729 Set 07- Set 20

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO JAVIER TRAVERSA GORGOROSO y ADRIANA SILVIA ONETTO GOÑI (IUE 2-30555/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25730 Set 07- Set 20

CAROLINA BEATRIZ ROURE DIGHIERO y JORGE EDUARDO SERRA DOMINGUEZ (IUE 2-19217/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25692 Set 07- Set 20

LUIS GERARDO SUIFFET PISTONE y SILVANA ANDREA CADDEO MARTINEZ (IUE 2-27946/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 25565 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

JORGE SOLANO CALABUIG TABEIRA y GRACIELA LORETA BORDON (FICHA 2-37326/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26691 Set 14- Set 27

ANDRES RAFAEL DENIS CASTAGNET y LAURA SOLANGE GENTILE FARIAS (FICHA 2-24549/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26581 Set 14- Set 27

VIRGINIA ORREGO ADAMI y GABRIEL GENARO GONZALEZ MURACCIOLE (FICHA 2-17124/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25794 Set 08- Set 21

VIGÉSIMO TURNO

LUCIA PIETRAFESA PIETRAFESA y JOSE PEDRO FERNANDEZ SANTOS (FICHA 2-28145/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25847 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS GATTI MUÑOZ y MARIA ESTELA CRISTOBAL LEIVA (FICHA 2-29078/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25728 Set 07- Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO BRUNOLDI MATO y MARÍA ELENA PÉREZ VERÓN (IUE 2-26993/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 27198 Set 19- Set 30

ARTIGAS JOSÉ GONZALEZ FERNÁNDEZ y BEATRIZ ISABEL FORNARI MAYA (IUE 2-42879/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27060 Set 16- Set 29

JORGE CAPRIO MATEO y OLGA CRISTINA MELUCCI ROCHA (IUE 2-22310/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26694 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JIMENA MARTINEZ y MARIO FEDERICO SOTTO (IUE 2-24894/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26548 Set 13- Set 26

ANDREA GRISEL MONTERO MARTINEZ y SEBASTIÁN ALEJANDRO da SILVA GUERRA (IUE 2-36775/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26547 Set 13- Set 26

MIRIAM ALICIA MARRERO y JOSÉ LUIS ROCHA (IUE 2-18951/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 25812 Set 08- Set 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA FABIANA RODRIGUEZ CARAPE y LUIS ENRIQUE CORONEL ROMERO (FICHA 2-32754/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27035 Set 16- Set 29

SEBASTIAN ESTEBAN LUCIANO PIÑEYRO y MARIA JOSE LAXALT (FICHA 2-25268/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26804 Set 15- Set 28

GLADYS MOREIRA VILLAR y ALBIN GOMEZ ALVEZ (FICHA 2-30828/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26156 Set 12- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN DIEGO CARLE URIOSTE y MARIA BEATRIZ VITALE WOLSKI (FICHA 2-29195/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 27275 Set 19- Set 30

HECTOR GUSTAVO SCHWENGEL VERA y ELIA CRISTINA NEGRO RODRIGUEZ (FICHA 2-34953/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26936 Set 15- Set 28

BETTINA MARFETAN FRABASILE y MIGUEL ANGEL DE LEON IGLESIAS (FICHA 2-25993/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25938 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

WILSON CURBELO VALERIO y CLAUDIA ISABEL MEINERO DUBRA (IUE 2-26983/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 27272 Set 19- Set 30

CARLOS FEDERICK STEINER PICOUTO y MARIA DEL CARMEN MEDICI PEDUTO (FICHA 2-7448/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 26521 Set 13- Set 26

FELIPE SANTIAGO PÉREZ CARRERA y MARÍA EUGENIA ESTOUP MAZZEI (FICHA 2-11259/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 26424 Set 13- Set 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIELA LUISI SERMACISIAN y JOSE ANICETO GARCIA LOJO (FICHA 2-25491/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26522 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULA, VEIGAN GONZALEZ y DERZE, JORGE WASHINGTON (IUE 168-33/2005).
Canelones, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26494 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ALMA LILIAN MORALES FACONTI y EDUARDO SILVANO DENICOLA TUSSE (IUE 493-257/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27123 Set 16- Set 29

MARIA MAGDALENA MARTINEZ PALLARES y CARLOS MARIA BUSTI (IUE 493-179/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26046 Set 09- Set 22

MARIA JOSE ABELENDA HOWARD y CHARLES MARCEL MOUTARDIER VECCHIO (IUE 493-211/2011).
Ciudad de la Costa, 22 de agosto de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25693 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUILLERMO MANUEL SOUTO PEÑA y ROSANA ELIZABETH MARTINEZ BORCHE (FICHA IUE 440-878/2010).
Las Piedras, 30 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26902 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

STELLA MARIS NIETO NUÑEZ y ESTEBAN HILARIO POSADA MARTINEZ (FICHA 176-396/2011).
Pando, 16 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26803 Set 15- Set 28

OMAR FRANCISCO CANEPA DADOMO y ALICIA GIANELLI DIAZ DORTA (FICHA 176-393/2011).
Pando, 31 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26024 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SULLY MIRMA LUZ DIAZ y WILSON RODRIGUEZ (FICHA 207-385/2011).
Melo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 27022 Set 16- Set 29

ALCIDES PAZ FRANCIA y MELBA NEDA RODRIGUEZ SANDES (FICHA 207-181/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 26280 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL BENTANCOUR CALIGARI y BEATRIZ ALLIO AKERMANN o ACKERMAN (IUE 223-867/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27130 Set 16- Set 29

NESTOR HUGO MENDEZ y VALERIA JUDITH CASERO (IUE 223-418/2011).
Colonia, 5 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 25913 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO YAMANDÚ LEIZA SANDES y NOELÍ SUSANA GEYMONAT GAY (IUE 227-192/2010).
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 26036 Set 09- Set 22

LUCIANA CARINA TOURN MAURIN y DAVID PEDRO ROCHON GEYMONAT (IUE 227-381/2009).
Carmelo, 5 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 26035 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON GUILLERMO FUENTES MESA y MARTA GRACIELA RECHE CABRERA (IUE 225-623/2011).
Rosario, 17 de agosto 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 25473 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ HOMERO MACHIN LEAL y MARÍA ELENA MUNIZ MOREIRA (FICHA 242-430/2011).
Durazno, 26 de julio de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25836 Set 08- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ENRIQUE FELIX URCHIPIA y NEREY COURDIN COURDIN (IUE 254-468/2011).
Trinidad, 16 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25947 Set 09- Set 22

SERGIO ENRIQUE CABRERA TORRES y MARIA DEL LUJAN GUERRA GILMET (IUE 254-76/2011).
Trinidad, 14 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25762 Set 08- Set 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON EMILIO IRIARTE GANDOLFO y MARÍA ELIDA DE LEON COSENTINO (IUE 432-361/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 27296 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

WILSON ENRIQUE BENTANCOUR FERNANDEZ CHAVES y ALEXANDRA GABRIELA BELLINI CABRERA (FICHA 286-481/2011).
Maldonado, 10 de agosto de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 25429 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS ANGEL CAMEJO ANTONINI y MIRIAM FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 456-380/2011).
San Carlos, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27102 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO DE FUENTES MACHADO y ROMINA GRECO PAULETTI (IUE 301-277/2011).
Paysandú, 30 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27106 Set 16- Set 29

MARIANA GONZALEZ ESTEVEZ y CARMELO ESTEBAN CENTURION FAGUNDEZ (IUE 301-393/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 26670 Set 14- Set 27

SERGIO GUSTAVO ONETO y NANCY KAREN MARTINEZ (IUE 301-590/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 25443 Set 06- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON ALEJANDRO FORNAROLI MACHADO y MÓNICA MARÍA MEZZA GALLO (FICHA IUE 352-851/2011).
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 26564 Set 14- Set 27

FERNANDO DANIEL MACHIAVELLO BISIO y SILVANA JACQUELINE LAXAGUE GALLINO (FICHA IUE 352-995/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 26560 Set 14- Set 27

JOSÉ LUIS DMITRUK BRUY y MARÍA VICTORIA GAZZAVE PREBEL (FICHA IUE 352-949/2011).
Salto, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 26302 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

NIDIO MABEL FROLA FERNÁNDEZ e ISABEL LUJÁN ORTIZ (FICHA IUE 353-775/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 26299 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE SIMON VIERA y REINA MABEL ROMERO (FICHA IUE 370-596/1997).
San José, 26 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26117 Set 09- Set 22

ESTECHE SANABIA OSCAR OMAR y SOTO SELLANES ROSARIO RAQUEL (FICHA 370-400/2011).
San José, 12 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 25899 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

OSCAR SAUL AMESTOY GUENAGA y MARÍA ANGÉLICA AYALA DEL PINO (IUE 471-489/2.011).
Libertad, 31 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26118 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA CLAUDIA ZURBRIGEN o ZURBRIGGEN y JACOBO DANIEL SAPKA (IUE 381-83/2011).
Mercedes, 12 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 25951 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

PAULA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y ANGEL MARCELO D'ANDREA BENIA (IUE 431-253/2011).
Mercedes, 28 de julio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 26786 Set 15- Set 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales

"FITAMAR S.A."

Por Asamblea del 30/06/2003 se resolvió aprobar la propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.
Registro: Nº 13534 (31/08/2011) - (Def. 14/09/2011).
Única Publicación
06) $ 884 1/p 27361 Set 19- Set 19

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

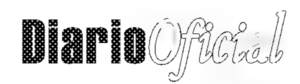
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CARDANI RISOTO, LOURDES C/ AGUIAR, GASTON. DIVORCIO POR CAUSAL- TENENCIA -GUARDA -SEPARACION DE HECHO". Fa. 2-24774/2010, se hace saber que en los mismos por auto Nº 5512/2010 de fecha 20/12/2010, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al GASTON AGUSTIN AGUIAR OBREGON, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
La accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18078.
Montevideo, el diez de agosto de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado



de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALAVERRY, BEATRIZ C/ BIDART, CARLOS FELIX - DIVORCIO" Fa: 2-31938/2011, se cita, llama y emplaza a CARLOS FELIX BIDART, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 16 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 25732 Set 07- Set 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MANDARICH, MARIA DEL CARMEN C/ FERREIRA, RAUL- DIVORCIO" Ficha 2-16924/2011", se cita, llama y emplaza a RAUL FERREIRA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26016 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Familia de 11º Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE FURTADO, para que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho en los autos: "DE SOUZA, DORIAN ALEJANDRA C/ FURTADO, JORGE ATAHUALPA. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-21412/2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por defensoría de oficio e Familia y que la accionante se encuentra comprendida en los preceptuado por la Ley Nº 18,078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siendo el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de agosto de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25560 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ VIEIRA DA CUNHA, MYRIAM TERESITA CONTRA: MARTINEZ UBIEDO, JOSE ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" - Ficha Nº 2-17712/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ALBERTO MARTINEZ UBIEDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25542 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIAL MUJICA, JOSE MIGUEL C/ PEROVICH, NILSA-DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 2-26296/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. NILSA PEROVICH, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) $ 1200 10/p 27301 Set 19- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FABBRI D'UVA, JULIO CESAR C/ DOMINGUEZ CATALINA LILLIAM" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-54670/2006, se cita, llama y emplaza a CATALINA LILLIAM DOMINGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1200 10/p 26048 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALVAREZ ROMERO, CARLOS ARTURO CONTRA: FERRE, ANA CLARA"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO-FICHA 2-28236/2011 emplaza a ANA CLARA FERRE SANCHEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO
Consultorio jurídico gratuito- Ley 18.078
PIEDRAS BLANCAS (Av. Belloni 4370)
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO
gratuito - Ley 18.078
PIEDRAS BLANCAS I (Av. Belloni 4370).
07) (Sin Costo) 10/p 27042 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 TURNO, en autos caratulados "PLOSHCHINSKAYA PLOSHCHINSKIY, EUGENIYA CONTRA VASILIEV, ALEXANDER"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- FICHA 2-31562/2011 se cita y emplaza a ALEXANDER VASILIEV por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, ocho de Agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1200 10/p 26468 Set 13- Set 26

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SILVA SENA, MARIA FATIMA CONTRA: BANEGA MORALES, GUILLERMO FERNANDO"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-50452/2010 se cita y emplaza a GUILLERMO FERNANDO BANEGA MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, once de noviembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25464 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CIRILLO ORDOQUI MARIANELLA C/ IMPERIAL LOPEZ MIGUEL ANGEL- DIVORCIO-AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-52797/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MIGUEL ANGEL IMPERIAL LOPEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil once.-
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26924 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESTEFA ARBELO, JUANA MYRIAM C/ TABEIRA, ROBERTO FRANCISCO., DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 175-377/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO FRANCISCO TABEIRA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1200 10/p 26027 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: HUERTAS, Conrado C/ GONZALEZ CARDOZO, Karina Viviana.- DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 241-488/2011 según providencia Nº 3973/2011 de fecha 28/07/2011, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Karina Viviana GONZALEZ CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 05/08/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

07) $ 1500 10/p 25942 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados LARA COMINI, Mary Mabel c/ CORREA GARCIA, José Tobías- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 432-83/2011 se ha dispuesto emplazar a JOSE TOBIAS CORREA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 26394 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CHEVESTE QUEIJO, JUAN CARLOS C/ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.510/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MARIA MERCEDES RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, ocho de setiembre de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

07) $ 1200 10/p 27146 Set 19- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE PAULO PEREIRA, SAMARIA NATALIA contra BRAVO PEREIRA, EDGAR EDUARDO. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-929/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "EDGAR EDUARDO BRAVO PEREIRA", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..-
LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 25985 Set 09- Set 22

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PINO GARÍN, Juan Alfredo (Exp. 2010-11-0001-1095)**
* **MENDEZ DONADÍO, José Hugo (Exp. 2010-11-0001-0544)**
* **PASCARETTA CORREA, Humberto (Exp. 2010-11-0001-2727)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 25798 Set 08- Set 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

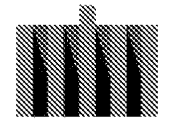
Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Balbina RODRIGUEZ MUÑOZ, Milton Washington MARTINEZ DIEGO, María de los Angeles IGLESIAS RODRIGUEZ, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 54445, de la ciudad de Montevideo, ID 126033, Prog 320, CH 176, block 01, un 201, sito en Avda. Agraciada 2895; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 05994/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 26639 Set 14- Set 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

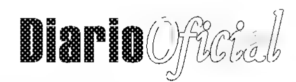
FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 13 de Setiembre de 2011
Se EMPLAZA por este medio a los Sres.: Andrea CAIAFA CASTILLO, C.I. 2,814,751-7; Mara FERNANDEZ TORRES, C.I. 4,010,364-2; Andrea MIGLIONICO CONDE, C.I.



4,532,791-6; Marisel GONZALEZ PADILLA, C.I. 4,171,453-9; Federico Javier GENTA ROSSI, C.I. 3,828,862-6; Andrea DE ARMAS AVERO, C.I. 3,764,520-9; Silvana TECHEIRA DA SILVA, C.I. 4,246,763-8; María PERCIBALLI DE LUCA, C.I. 2,534,536-6; Christian ACOSTA PANIZZA, C.I. 4,285,401-7; Silvina LARROZA INFANTE, C.I. 3,580,547-5; Ivonne NUÑEZ MONTERO, C.I. 4,019,257-6; Nela RIOS MARTINEZ, C.I. 2,760,007-7; Alberto DE BRUM SANTANA, C.I. 3,558,744-3; Laura GOMEZ SILVEIRA, C.I. 4,231,578-0; para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26797 Set 15- Set 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Protección Integral a la Infancia y Adolescencia

De acuerdo al Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28 de diciembre de 1975, y por el Decreto 241/69 del 20 de mayo de 1969, se emplaza a la Funcionaria Sylvia Cousin a presentarse al día inmediatamente posterior a la presente publicación (Art. 74 De la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y Res. 191/96) al desempeño de sus funciones o expresar motivo fundado de sus inasistencias bajo apercibimiento, se entenderá que existe renuncia tácita a la función publica, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República.
En Martín García 1222/202 en el horario 13:00 a 16:00.

08) (Cta. Cte.) 3/p 27116 Set 16- Set 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "LOPARDO LÓPEZ, ANA TERESA C/ RODA ARMAS, DORA DEL CARMEN, RUBEN RODA ARMAS, LUIS RAFAEL RODA SORIA Y GLORIA RODA SORIA, ESCRITURACIÓN JUDICIAL IUE 2-11272/2009", según providencia 1245/2011 de 19 de mayo de 2011, se emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier titulo de JOSÉ LUIS RODA, PAUTILLA O PAUTILIA ARMAS PEREYRA Y AMÉRICO RODA PÉREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 4260 10/p 26472 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3º turno se hace saber que en autos caratulados. "Boullosa Rial, Carlos c/ Banco del Este. Escrituración judicial". IUE 115-46/2008 se ha dispuesto citar de excepciones y emplazar a: "Pedro Core y otros- Chihuahua Sociedad Civil; Alberto MOLINELLI RAMPA y/o sucesores a cualquier título y a todo otro interesado a cualquier título respecto del padrón 441 (antes 12037, solar 4 manzana 12) de la localidad catastral Punta ballena, Depto de Maldonado para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Montevideo, 6 de setiembre de dos mil once. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

08) $ 4260 10/p 26934 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno según decreto 1078/2011 de fecha 9/5/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Martín PEREZ FALERO. Intimación. IUE 2-9268/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Martín Pérez Falero y a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble padrón Nº 43.179/005 de Montevideo, sito en la calle Yuquerí Nº 480/005 (Barrio Pueblo Santiago Vázquez), a efectos de escriturar el bien inmueble de autos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación y conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27082 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Amilcar Etchenique Gony. Rescisión de adjudicación" ficha 2-42296/2010, se hace saber que por decreto Nº 972/2011, de fecha 28 de abril de 2011, se emplace a los sucesores a cualquier título de Amilcar Etchenique Gony, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio Montevideo, 19 de julio de 2011. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27081 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, se ordenó por decreto Nº 878/2011 de 9 de mayo de 2011, emplazar por el término de 90 días a todos los interesados a estar a derecho y en especial a los sucesores de Jesús Veira Vázquez bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Medrano Viqueira, Isabel c/Sucesores de Jesús Veira Vázquez" - Crédito Hipotecario. IUE; 2-59001/2010.-
Montevideo, 15 de junio de 2011.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3550 10/p 25434 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "García Gato, Roberto C/ Castillo Arce, Magdalis. Cese de Pensión" Fa. 48-26/2009, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Magda Roberta García Castillo, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 2840 10/p 25567 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CUADRADO, GABRIEL- SUCESION-" Fa. 52-127/1997, se emplaza a los Sres. GABRIEL SCHUBERT Y MARCELO JOSE PEREIRA O PEREYRA de MELLO a que comparezcan en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárle Curador de Bienes.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 26 de agosto de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 26597 Set 14- Set 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ESTEBEZ ALEXANDRA C/ PADILLA JOSE CARLOS- AUTORIZACION PARA VIAJAR- FICHA 2-35314/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3154/2011 de fecha 16/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE CARLOS PADILLA estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámte se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 25628 Set 07- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SIGONA ZARZAR ROMINA MARIA C/ SIGONA NORATA JUAN JOSE- PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE

POBREZA" - Ficha Nº 2-60025/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE SIGONA NORATA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que para dicho trámite se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, quince de agosto de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26794 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BUSCHIAZZO OLIVEIRA ALBA FELIPA C/ BUSCHIAZZO JUAN BAUTISTA Y BABA o BAVA ANGELA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL IUE 62- 56/2011" se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Bautista Buschiazzo y de Angela Baba o Bava a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de agosto del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 25905 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LAVIN, FRANCISCA ELINA Y OTROS"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-23421/2011 se cita y emplaza a interesados en la declaración de reconocimiento de la Unión Concubinaria entre FRANCISCA ELINA LAVIN y DANIEL ERNESTO SAHID CALAMARO por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1200 10/p 27014 Set 16- Set 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PORTAS, MARIA ROSA"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-3964/2011 se cita y emplaza a interesados en la declaración de reconocimiento de la Unión Concubinaria entre María Rosa Portas y Umberto Noldi Martínez Nunes por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta y uno de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1200 10/p 26524 Set 13- Set 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVAS, VIOLETA -AUXILIATORIA DE POBREZA, NACIMIENTOS" FICHA 2-47659/2009, POR RESOLUCIÓN Nº 3381/2011 DE FECHA 03/08/2011 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL LA SRA. MARIA JOSEFINA RIVAS HOSPITALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
MONTEVIDEO, veintitrés de Agosto de 2011.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 26900 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ RODRÍGUEZ DE LEÓN, Silvana Luján. Proceso Ejecutivo", expediente 2-7052/2011; según providencia 502/2011; se cita, llama y emplaza a la demandada Silvana Luján RODRÍGUEZ DE LEÓN, sus sucesores y demás posibles interesados, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho en el término de 90 días, de conformidad con el artículo 89 del C.G.P; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 19 de agosto de 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 25940 Set 08- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de decimosegundo turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PADILLA PADILLA, Oscar Domingo. Proceso Ejecutivo", expediente 2-7053/2011; se cita de excepciones, llama y emplaza a Oscar Domingo PADILLA PADILLA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 5 de agosto de 2011 Esc. GABRIELA DI MATEO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 25939 Set 08- Set 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado De Primera Instancia En Lo Civil de 16º Turno, en autos: "Couture Matontte, Alba Beatriz c/ Leizagoyen Machuca, Ruben Renee - Ejecución de Sentencia", Ficha 33-33/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa (90) días a los herederos de Ruben Renee Leizagoyen Machuca, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de marzo de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 2840 10/p 27276 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ PINTADO, JUAN EDUARDO. REC. UNION CONCUBINARIA", Ficha 478-807/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEREDEROS DE DONATA NARCISA CAMEJO CAMEJO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 17 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 1200 10/p 27164 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Diovanet Olivera dictad en autos "MIDON FIGUEROA JORGE EDUARDO C/A ACUÑA MIGUEL, RODRÍGUEZ SILVIA, ACUÑA GIOVANNA SOLEDAD Y OSORES Y MACEIRA MARÍA E. MACEIRA ALONZO. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" I.U.E 210-169/2009 según providencia nº 1652 de fecha 17 de noviembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a Osores y Maceira, y María E. Maceira Alonzo, titulares registrales de la camioneta marca FIAT modelo Fiorino, matrícula SBB 5232, padrón 402946, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por auto nº 1062 de fecha 11/08/2010 se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor de estos autos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil once. Dra. DIOVANET OLIVERA, JUEZ DE PAZ DPTAL, CERRO LARGO, 1er. TURNO.
08) (Sin Costo) 10/p 26992 Set 16- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIMÉNEZ PRADO, Oscar Alejandro C/ Rosa Blanca FUENTES - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - F/ 261-424/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos de la causante Rosa



Blanca FUENTES, a deducir sus derechos patrimoniales en estos autos, que pudieren verse afectados por el reconocimiento de la unión concubinaria, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Florida, agosto 29 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 1500 10/p 25487 Set 06- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, NERY C/ OVIEDO NIN, SHIOMARA NOELA Y OTROS. Cesación de condominio. IUE: 306 148/2010", y según providencia Nº 1361, de fecha 22 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: sucesores de EMILIO DARIO OVIEDO MARTINEZ, en especial a: SHIOMARA NOELA OVIEDO NIN, MARCOS DARIO OVIEDO ROCHA, y MIRIAM BEATRIZ ROCHA, en representación de sus menores hijos: EMILIO MAXIMILIANO Y BERENICE OVIEDO ROCHA, y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de noviembre de 2010. Dra. Gabriella Alanis. Juez de Paz Departamental de Paysandú.

08) $ 4970 10/p 26163 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "HOY NIEVES PEREYRA, LUCY C/ BARANOV IGNATOV, RUBEN- JUICIO EJECUTIVO C/ GARANTIA HIPOTECARIA Y PRENDARIA" IUE 304-301/1998, se cita, llama y emplaza a A LOS SUCESORES DE RUBEN BARANOV, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de agosto de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4260 10/p 26668 Set 14- Set 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales SUCESORES DE: FELIPA TECHERA y VICTOR MANUEL TECHERA, ASI COMO A LOS PRESUNTOS INTERESADOS O SUS SUCESORES DE MARIA ANTONIA TECHERA, MARIA FELIPA TECHERA, RAMON NICOMEDES TECHERA, FERNANDO MARCELO TECHERA, CARLOS MARIA TECHERA Y NICOLAS AGAPITO TECHERA, éste último fallecido el 5 de julio de 1999, y a cualquier interesado en el presente proceso para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "TECHERA, NICOLAS AGAPITO C/. TECHERA, FELIPA Y TECHERA, VICTOR MANUEL.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL." I.U.E. 318-211/2009, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Young, 24 de junio de 2011. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

08) $ 5680 10/p 26107 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de ROBERTO PUDIZA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVEIRA, JOHNATAN Y OTROS C/ PUDIZA, ROBERTO Y OTRO. LABORAL" IUE 443-204/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

Dolores, 11 de marzo de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 26218 Set 12- Set 23

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Ruben Bartolo Bianchessi Vigne, Verónica Bentancourt, Alberto Lino, Juan Domingo, Elíseo Antonio, José Luis, Carmen Adela e Isolina Pilar Carbo Giossa y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1647/08 de fecha 23/10/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno en la que se encuentra ubicada la Perforación Nº 44.2.007 que abastece de agua potable al Paraje Esperanza de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 1031 (p) ubicada en la Localidad Catastral Chacras de Paysandú, Departamento de Paysandú, y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 16/06/08, con el Nº 11.326, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 10 m 00 cm de frente a Ruta Nº 90 (por medio vía de A.F.E.); al Oeste, 10 m 00 cm; al Norte, 10 m 00 cm y al Este, 10 m 00 cm lindando por estos tres lados con el Padrón Nº 1031 (p)-

El bien fue tasado en UR 34,4856

-Expediente Nº 1207/08 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26783 Set 15- Set 26

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Francisco María Lemes Da Silve, María Isabel Lemes Da Silva y/o sucesores, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 623/10 de fecha 29/05/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 44.2.006 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la localidad de Porvenir, empadronada con el Nº 1.588(p), ubicada en la Localidad Catastral Chacras de Paysandú, Departamento de Paysandú y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 19/03/10, con el Nº 11.652, tiene una superficie de 124 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 8 m de frente a Calle 275, distando su punto más cercano a 187 m 57 cm con la Calle 108 S; al Norte, 15 m 50; al Este, 8 m y al Sur, 15 m 50 cm lindando por los tres vientos con Padrón Nº 1588 (p)

El bien fue tasado en UR 20,6914.

Expediente Nº 378/10. El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26782 Set 15- Set 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 1950 2220/2222)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 4

Por Decreto Nº 33.851 de 11 de agosto de 2011 han sido designados para ser expropiados y declarado de urgente ocupación por las obras del "Segundo Paquete de Obras - Plan de Saneamiento IV", correspondiente a las obras de "Sistema de Disposición Final de Saneamiento de la Zona Oeste de Montevideo" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:

EXPROPIACIONES TOTALES PARA OBRAS DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO:

PADRON Nº	AREA AFECTADA (en mc.)
25.136	953.4
36.445	295.15
36.446	290.45
36.448	295.15
36.449	295.15
36.450	368.94
36.451	737.89
36.452	368.94
36.453	368.94
36.454	368.94
36.509	294.81

EXPROPIACIONES PARCIALES PARA CONDUCCIONES:

PADRON Nº	AREA AFECTADA (en mc.)
189.917	400
36.387	540
23.541	2737
23.543	1360
23.544	1417
23.545	1382
23.546	1343
23.547	7483
23.556	1056
23.539	6179
23.536	4599
23.537	3332
183.137	801
183.138	1720
183.139	3639
43.086	528.25

Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.

09) (Cta. Cte.) 10/p 26098 Set 09- Set 22

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Miguel Angel Recalde, Luis Alberto Recalde, Sandra Recalde y Susana Gonzalez Varela; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 98314 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Resolución Nº 30/07/6000 del Departamento de Planificación de fecha 13/04/2007; del plano de mensura del Ing. Agrim. Osvaldo D. Cock Crispo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 59568 el 13/06/1968, según el cual tiene un área de 1 Há 4782 m² 97 dm²; y de la tasación según Resolución 4347/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/09/2010, según la cual el monto de la indemnización a pagar por dicha expropiación asciende a la suma de UI: 1.377.216,19 (Unidades Indexadas un millón trescientos setenta y siete mil doscientos dieciséis con diecinueve centésimas), dicha tasación reiterada en Resolución Nº 449/11 del 31/01/2011, con destino al Parque de Actividades del Oeste y Terminal de Carga y Logística, dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001273-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 26096 Set 09- Set 22

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Juan Gayol Taboas y a la Sra. Ofelia Vera Amoroso, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 13980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 106/09/6000 del Departamento de Planificación de fecha 06/07/2009; del plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 74252 el 03/04/1974, según el cual tiene un área de 108 m²; y de la tasación según Resolución 3345/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 25/07/2011, según la cual el monto de la indemnización a pagar por dicha expropiación asciende a la suma de UI: 416.283,35 (Unidades Indexadas cuatrocientas dieciséis mil doscientas ochenta y tres con treinta y cinco centésimas), con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B. El Expediente Nº 6402-001002-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 26095 Set 09- Set 22

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VIANA, MIRTA - INCAPACIDAD, Ficha 2-27110/2010" se hace saber que por auto Nº 4201/2011 de fecha 11/8/2011 se declaró en estado de incapacidad a MIRTA VIANA y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. MIRTA VILLARREAL VIANA.-
Montevideo, 7 de Setiembre de 2011.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27066 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "USAL, JOSE HUMBERTO C/ AYALA, NELLY ELENA -REMOCION DE CURADOR, Ficha 2-64969/2006" se hace saber que por auto Nº 3486/2011 de fecha 19/7/2011 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. SERGIO PABLO USAL AYALA, al Sr. JOSE HUMBERTO USAL.
Montevideo, 12 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 26634 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BENVENUTO, HILDA. Incapacidad" F: 2-23976/2010 por auto nº 3169/2011 del 19/7/2011 se declaró en estado de incapacidad a HILDA ELVIRA BENVENUTO PAEZ, habiéndose designado curador definitivo de la misma a OLGA GLADYS ANZA, quien aceptó el cargo el día 16/8/2011. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

10) $ 1200 10/p 26200 Set 12- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "LOMBARDO VAZ MARIA MAGDALENA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-52255/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA LOMBARDO VAZ y se designó curador de la misma a JOSE QUAGLIA COTELLA
Montevideo, treinta de junio de dos mil once. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1200 10/p 27256 Set 19- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "LUGARO BARBAGELATA IVONNE LAURA -CURATELA", EXPEDIENTE Nº 2/5227/2010, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a IVONNE LAURA LUGARO BARBAGELATA y se designó curadora del mismo a MARIA LAURA SCHAEFER
Montevideo, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE



EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 27061 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GAZZANI DIVE DE POLLERO, ANISE- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-18786/2010, por Providencia Nro. 3049/2011 de fecha 30/06/2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANISE GAZZANI DIVE de POLLERO, nacido el día 28/07/1930, e inscripto el día 07/08/1930, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 322, designándose curador a la Sra. SUSANA AURELIA POLLERO GAZZANI.-
Montevideo, 19 de agosto de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1500 10/p 25569 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "SALSAMENDI, MARIA VERONICA SOLICITANTE: ALVES MAGLIO, ABRAHAM DANTES - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Expediente Nº 56-22/2003, se hace saber que por decreto 4239/2009 de fecha 11 de setiembre de 2009, s designo curadores definitivos de la incapaz MARIA VERONICA SALSAMENDI a JOSE WISTON SALSAMENDI Y GLORIA BEATRIZ FERREIRA quienes aceptaron el cargo el dia 23 de octubre de 2009.-
Se deja constancia que se concedio auxiliatoria de pobreza para este tramite.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27127 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GARCIA VARELA, MARIA-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-7091/2010, se hace saber que por decreto 1657/2011 de fecha 20 de mayo de 2011, se designó CURADOR PROPIETARIO a RAFAEL CANEDO GARCIA de la incapaz MARIA GARCIA VARELA, quien aceptó el cargo el 20 de mayo de 2011.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1200 10/p 26760 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALEGRE LATALLADA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - IUE 2-28662/2008 se hace saber que por resolución Nº 4077/2011 de fecha 29 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO ALEGRE LATALLADA y por el mismo se designó Curador Propietario a su abuela materna la Sra. FANNY NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 25 de julio de 2011.
Amparado en la ley 18078.
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27025 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTA CRUZ MORALES, ANA MARIA - INCAPACIDAD", IUE 59-384/1995 se hace saber que por resolución Nº 4531/2011 de fecha 1 de agosto de 2011, se designó Curador Provisorio de la denunciada incapaz a la Sra. ELSA NOEMI SANTA CRUZ MORALES, quien aceptó el cargo el 8 de agosto de 2011.
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil once. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25882 Set 08- Set 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ MARIA ISABEL -INCAPACIDAD IUE 2-7703/2011, se hace saber que por resolución Nº 2182/2011, de fecha 05.05.2011, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. María Isabel Alvarez Allo, a la Sra. Virginia Cidrás Alvarez.-
Montevideo, 19 de julio del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1200 10/p 25831 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ORSI CARVALHO LUJAN -INCAPACIDAD Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-59238/2010, se hace saber que por resolución Nº 3926/2011, de fecha 2.8.2011 se declaró en estado de incapacidad a la Sra Luján Orsi, y se designó curador definitivo al Sr. Juan Carlos Pereira.-
Tramitado por Defensoría de oficio.
Montevideo, 24 de agosto del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25803 Set 08- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "YACOVENCO FARIAS MARIANA KATHERINA. INCAPACIDAD" IUE: 2-31422/2010 por Decreto Nro 2402 de fecha 21,06,2011 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIANA KATHERINA YACOVENCO FARIAS designádose curadora propietaria a la Sra. MARTHA ELENA FARIAS BARCELO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de agosto de dos mil once.-
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1500 10/p 26848 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "VALVERDE MARQUEZ, GABRIEL JOSE -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-", FICHA Nº 2-6653/2006, se hace saber que por auto Nº 2065/2011 de fecha 3/5/2011, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL JOSE VALVERDE MARQUEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. SONIA YOSELIN MARQUEZ. La misma aceptó el cargo el 4 de Agosto de 2011.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, doce de Agosto de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26969 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "EDINSON DANIEL SILVA DOS SANTOS S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/24/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a EDINSON DANIEL SILVA DOS SANTOS, desígnandose curadora definitiva a la Sra. MARIA NILSA DOS SANTOS-. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 08 de setiembre del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26439 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERESSINI BAIONI, DANIEL FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-423/2010, se hace saber que por Resolución Nº 6373 de fecha 4 de Noviembre de 2010, se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos DANIEL FERNANDO PERESSINI BAIONI a su madre RAQUEL SILVANA BAIONI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de Marzo de 2011.-
Canelones, 29 de Junio de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA: Que por Resolución Nº 4989 del 10 de Setiembre de 2010, se concedió el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25931 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 5º turno, dictada en los autos: "CABRERA, NIDIA GRICELDA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 440-535/2008, se hace saber que por auto Nº 9876/2009, de fecha 6 de Noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Nidia Gricelda CABRERA, C.I. 1.693.913-2, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. Marilin Graciela CORREA, C.I. 1.756.431-6, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Marzo de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 27294 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ESPINDOLA, CLAUDIA JANETH - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-180/2010, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 4443/2011 de fecha 03/06/2011 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA JANETH ESPINDOLA FLORES, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. MARIA DEL ROSARIO FLORES quien acepto el cargo con fecha 19/07/2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 1º de Agosto de 2011. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25492 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARTIN PABLO PINTOS PINELA -INCAPACIDAD- CURATELA", Ficha 175-419/1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN PABLO PINTOS PINELA, C.I. 3.466279-9 habiéndose designado curador a ILDA YOLANDA PINELA PEÑA C.I. 1.276.223-2. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA Pando, 29 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26212 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 6º Turno, en autos caratulados "CLAUDIO DE AMORES, VIVIANA. INCAPACIDAD", Ficha 478-747/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA CLAUDIO DE AMORES, C.I. Nº 4.544.890-2 habiéndose designado curador a ADRIANA MABEL DE AMORES EVORA, C.I. Nº 3.023.799-2.
Pando, 8 de Junio de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.

10) $ 1200 10/p 26028 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FRANCO MORA, ANA RAQUEL. INCAPACIDAD. Fa. 207-22/2006", surge que por Auto Nº 576/2011 del 24 de febrero de 2011, se designó Nueva Curadora de la incapaz Ana Raquel FRANCO MORA, C.I. 5.099.936-8, a la Sra. Shirley Paola ACOSTA IBAÑEZ, C.I. 2.962.205-1, quien ACEPTO EL CARGO el 18 de marzo de 2011 y fijo domicilio en calle Saravia 1019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ana Raquel FRANCO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3309 del 05/06/2006 y designada curadora Ana Beatriz LEMOS, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el veintiocho de junio de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 26243 Set 12- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ ALANÍS, José Silverio INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F 261-551/2010"; se hace saber que por resolución No. 3116/2011, de fecha 2 de agosto de 2011, se declara en estado de incapacidad al Sr. José Silverio FERNÁNDEZ, designándose curadora definitiva del mismo a María Angélica FIGUEROA; haciéndose saber que la gestionante Sra. María Angélica FIGUEROA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 26 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 25034 Set 12- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "AREVALO COLMAN, DEBORAH MAGALI, INCAPACIDAD", FICHA 285-454/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 627 DE 06/03/2009 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DEBORAH MAGALI AREVALO COLMAN, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MARIA TERESA AREVALO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LEY 18.078.
MALDONADO, 07 DE SETIEMBRE DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26307 Set 12- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARGAS BORRERO, JUAN ISAIAS- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-501/2010, se hace saber que por auto Nº 4009/2011 de fecha 21.07.2011 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN ISAIAS BARGAS BORRERO C.I. 3.384.728-5, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. OLGA SYDOR RAMOS C.I. 3.554.014-2, quien aceptó el cargo conferido el 5 de agosto de 2011. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26625 Set 14- Set 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: MILAGROS SOLEDAD KRAVIEC. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.672/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a MILAGROS SOLEDAD KRAVIEC, designándose Curador definitivo a MARIA LEONOR CORREA CURBELO, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 26211 Set 12- Set 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 2461/2011, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "REVELEZ MOLINA, CARLOS JULIO. INCAPACIDAD. Ficha Nro. 342-141/2010", se HACE SABER que esta Sede ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I. Nro. 4.796.496-0, domiciliado en vivienda del Siav nro. 12 Bo. Londres de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designando

CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. WILLY ANTONIO REVELEZ MOLINA, C.I. Nro. 4.797.252-3, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 3/06/2011.-
Por Decreto Nro. 1942 de fecha 6/05/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil once.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26683 Set 14- Set 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "DE LEON CORBO, MAURICIO GABRIEL. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-78/2010", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 3553 de fecha 30/06/2011, ha declarado en ESTADO de INCAPACIDAD a MAURICIO GABRIEL DE LEON CORBO, C.I. Nro. 4.659.903-9, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. IRMA ALICIA DE LEON, C.I. Nro. 2.518.755-0, quien aceptó el cargo con fecha 2/08/2011, ambos domiciliados en calle Gallinal y Recreo de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre.-
Por Decreto Nro. 1260 de fecha 6/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26017 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos "VELEDA TARASOVICH, Mathías Nicolás- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-778/2009", se hace saber que por Auto Nº 4340/2010 de fecha 8 de noviembre de 2010, se decretó la incapacidad de Mathías Nicolás VELEDA TARASOVICH y se designó curadora a Rosita Madelón TARASOVICH DO REIS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día 2 de setiembre de 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26775 Set 15- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CANO PINTOS, JOSÉ LUIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-580/2009", se hace saber que por Decreto Nº 4545/2011, de fecha 18/08/2011 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ LUIS CANO PINTOS, C.I. 4.475.801-3, nombrándose curadora a MARÍA LAURA PINTOS, C.I. Nº 4.170.480-9, oriental, mayor de edad, domiciliada en Rodó y Colón de la localidad de Palmitas, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 18/08/2011. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de Agosto de 2011.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26012 Set 09- Set 22

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber que el autos caratulados "Rodríguez Maggioni, Federico, Información de vida y costumbre" Ficha 2-18684/11", se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Héctor Mario Montemuiño Aldao, Gustavo Eduardo Álvarez y Mateo Morisio Rodríguez sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.
11) $ 1500 10/p 26144 Set 09- Set 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ TRINIDAD, María Noel - Información de Vida y Costumbres" - Expediente 2-29155/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Noel FERNÁNDEZ TRINIDAD ofreciendo la declaración de los testigos: Javier Alvariño Rivero, Silvia Anahí Bottarini Teovnik y Lurdes Soledad Pérez Miranda, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Adunada y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO 12 de Setiembre de 2011. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 27011 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZUCCHETTI BORDAGORRI, ELVIS RUBEN. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" IUE: 307-128/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELVIS RUBEN ZUCCHETTI BORDAGORRI, habiendo optado por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Ramiro Pesce y Martin Volpe, sobre su vida y costumbres.
Paysandú, 31 de agosto de 2011 Dra. SILVIA REYES CURBELO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
11) $ 1200 10/p 25445 Set 06- Set 19

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE





MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERIA
Dirección Nacional de Minería y Geología

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2011

OBJETO: ADQUISICION DE UN EQUIPO ICP-MS.

SE COMUICA QUE SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 10 DE OCTUBRE, EN LAS MISMAS CONDICIONES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27216 Set 19- Set 19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 45/2011
"ADQUISICION DE BOYAS PARA DEPENDENCIAS DE LA DNH".

Se llama a Licitación Pública Nº 45/2011 para la Adquisición de boyas para dependencias de la DNH.-
El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 1er. Piso, Depto Suministros en el horario de 9:30 a 16:30 hs. y pudiéndose consultar en la página WEB:
www.comprasestatales.gub.uy.-
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 500. (quinientos pesos)
La fecha de la apertura de las ofertas es el día 17 de octubre de 2011, a las 13 horas en el Dpto Suministros Rincón 575 1er piso.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27243 Set 19- Set 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/11

El Departamento de Compras y Licitaciones comunica que la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/11 "CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA PARA MESA DE AYUDA INFORMÁTICA", del Programa Conectividad y Mantenimiento Educativo, queda suspendida hasta nuevo aviso.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27242 Set 19- Set 19

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/11
País: República Oriental del Uruguay
Préstamo Nº 7789-UR.
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura

1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 6
LOCALIDAD: SORIANO
OBRAS A REALIZAR: Ampliación de comedor, cocina y 2 aulas. Refacción de 6 aulas, administración y servicios higiénicos.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 18 de octubre de 2011, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - $ 280.000.- (pesos uruguayos doscientos ochenta mil).
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 18 de octubre de 2011 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 18 de octubre de 2011 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57 / Fax: 2908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy / E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27209 Set 19- Set 19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P41853
OBJETO: Ejecución de Actividades de Campo relacionadas con Servicios dependientes de los Servicios Técnicos de Comercial, en el ámbito de la Sub Gcia. Comercial Interior.

Apertura de ofertas: 01/11/2011; Hora 13:00, en la Sala de apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B, Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27255 Set 19- Set 19



BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACION PUBLICA No. 2011/51/06347

El **Banco de la República Oriental del Uruguay,** llama a Licitación Pública para la **contratación de empresa para la realización de la auditoria externa del Banco.**

APERTURA DE OFERTAS:
18 de octubre de 2011.
Hora 14:00

PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de atención al público **hasta el día 17/10/2011 inclusive.**

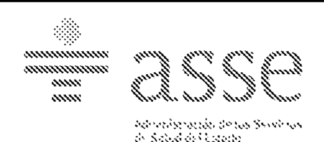
COSTO DEL PLIEGO: U$S 2.000.-

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la **Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicada en Planta Principal sobre Guayabo** en día y hora indicados precedentemente.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27364 Set 19- Set 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2er. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071

"PRORROGA: L.P 52/11 "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO" (VARIAS UU.EE. DE ASSE)

CONTRATO: Nº 52/11 - LICITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA: 5 DE OCTUBRE DE 2011- HORA: 13:00
PRIMER LLAMADO - PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600. (pesos uruguayos seiscientos).-
IMPORTANTE: La entrega y venta de pliegos se efectuará hasta el día LUNES 3 DE OCTUBRE a las 14.30 hs.

Montevideo, Setiembre de 2011.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27403 Set 19- Set 19

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



LICITACION PUBLICA Nº 3/2011
ASTO. 1/111/11

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral convoca a la presentación de ofertas en la Licitación Pública para la permuta de vehículos con destino al Parque Automotor de ese Organismo por otros similares 0Km.
La referida permuta, no deberá generar erogación alguna para el Estado.
Características de los vehículos usados a permutar:
5 Toyota Corolla XEI full, año 2008
1 Suzuki Alto MPI, año 2000
APERTURA:
La apertura se realizará el día 11 de octubre de 2011 a las 11 hs. en la Sección Adquisiciones, calle Ituzaingó Nº 1474, 1º piso - Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán PERSONALMENTE EN SOBRE CERRADO HASTA LA HORA DE APERTURA en la Sección antes mencionada.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida sección, calle Ituzaingó Nº 1474 1er. piso en el horario de 10:00 a 15.30 horas.
Montevideo, 14 de setiembre de 2011.
RONALD HEBERT
Presidente
GABRIEL COURTOISIE
Secretario Letrado.

Única Publicación
12) (Sin Costo) 1/p 27249 Set 19- Set 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 246151/1
OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 14/10/2011 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 0 (CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27315 Set 19- Set 19

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 246420/1
OBJETO: ADQUISICION DE UN SERVIDOR DE VIDEO PARA LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 11/10/2011 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2400 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27314 Set 19- Set 19

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 247645/1
OBJETO: ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES UBICADOS EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS - 8 DE OCTUBRE - L. A. DE HERRERA - CENTENARIO Y LARRAÑAGA, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 12/10/2011 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 7800 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27313 Set 19- Set 19

INTENDENCIA DE SALTO



LICITACION PÚBLICA Exp. Nº 56947/2011
COMPRA DE PINTURA PARA PAVIMENTO.
APERTURA:
11 de OCTUBRE de 2011
HORA: 16:00
COSTO DEL PLIEGO: $ 3.000

Por informes y venta de pliegos:
Intendencia de Salto
Oficina de Licitaciones - Juan Carlos Gómez 32 - Salto
Teléfono 473 29898 -FAX 473 38620
Correo Electrónico: licitaciones@salto.gub.uy
Página www.salto.gub.uy
EN MONTEVIDEO
Oficina de la Intendencia de Salto en Montevideo - Blanes 1027- TEL: 24105302
Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal, 2º piso - TEL: 29020548.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27329 Set 19- Set 19



LICITACION PÚBLICA Exp. Nº 60608/2011
COMPRA DE EMULSION ASFALTICA
APERTURA:
13 de OCTUBRE de 2011
HORA: 16:00
COSTO DEL PLIEGO: $ 3.000

Por informes y venta de pliegos:
Intendencia de Salto
Oficina de Licitaciones - Juan Carlos Gómez 32 - Salto
Teléfono 473 29898 -FAX 473 38620
Correo Electrónico: licitaciones@salto.gub.uy
Página www.salto.gub.uy
EN MONTEVIDEO
Oficina de la Intendencia de Salto en Montevideo - Blanes 1027- TEL: 24105302
Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal, 2º piso - TEL: 29020548.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27319 Set 19- Set 19

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 19 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO de FUENTES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4895/1205 y ANA LÍA HERNÁNDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4895/1205.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27252 Set 19- Set 21

JUAN PEDRO del CAMPO, 31 años, soltero, ingeniero de sistemas, oriental, domiciliado en María Orticochea 4199 y MARÍA XIMENA COSTA, 29 años, soltera, médica, sueca N/ uruguaya, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1713/202.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27239 Set 19- Set 21

JOSE HIGUERA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7842 y ROGELIA ELIDA GONZALEZ, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pintado 5428.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27151 Set 19- Set 21

JONATHAN NICOLÁS HUELMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2315 Bis y EVELIN RUTH BOUISSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Álvarez 5041.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27150 Set 19- Set 21

OFICINA No. 2

PABLO DANIEL BLANCO, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2626 y GIMENA RAMOS, 38 años, soltera, trabajadora independiente, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2626.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27218 Set 19- Set 21

OFICINA No. 3

FERNANDO CARLOS CARRERAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 405 y TANIA KAREM RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 405.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27190 Set 19- Set 21

ARIEL EDUARDO CARAMBULA, 31 años, soltero, consultor, oriental, domiciliado en Libertad 2489/202 y CARINA MARIA FOLLE, 29 años, soltera, comunicadora, chilena N/U, domiciliada en Libertad 2489/202.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27189 Set 19- Set 21

ANTONIO CURATOLO, 62 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4461/304 y ADRIANA MANON MOREIRA, 58 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Asamblea 4480.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27156 Set 19- Set 21

OFICINA No. 4

JAVIER GONZALO LÓPEZ, 32 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Bolivia 2551/5573 y MERCEDES LÓPEZ, 30 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1143.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27215 Set 19- Set 21

FEDERICO LUQUE, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en La Paz 2296 Bis y GABRIELA BEDROSSIAN, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en La Paz 2296 Bis.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27213 Set 19- Set 21

MICHEL BRIANS LENZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4177 y VALERIA ELIZABETH MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1669/3.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27185 Set 19- Set 21

OFICINA No. 5

PABLO RICARDO MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1781 Bis/101 Montevideo y ANA ELENA GUTIERREZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Thiebaut 1781 Bis/101 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27332 Set 19- Set 21

MARTIN OTAMENDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Z. Michelini 1321/805 Montevideo y PAULA SOLEDAD ACHARD, 29 años, soltera,



psicóloga, oriental, domiciliada en Z. Michelini 1321/805, Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27331 Set 19- Set 21

JUAN PABLO MARCHESE, 27 años, soltero, lic. administración, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3814/6 Montevideo y ROSSANA MOREIRA, 26 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Pouey 2654 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27302 Set 19- Set 21

IGNACIO WALTER MORA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Regulo 4240 Montevideo y ANA MARIA PIETRUSZKA, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Regulo 4240 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27291 Set 19- Set 21

DIEGO SEBASTIAN OLIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 33 Km 21.200 Toledo Canelones y NATALIA IRIGOYEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente César 2326/7 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27286 Set 19- Set 21

ALBERTO TOMAS, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cooper 2279 Montevideo y MARIA GLADYS USTRA, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cooper 2279 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27262 Set 19- Set 21

MARCELLO SEBASTIAN MONTANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cordobés 169 Montevideo y FIORELLA MAGALI CACERES, 22 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Venecia 2858 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27251 Set 19- Set 21

RODOLFO NAHUEL TORTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taormina 2368/3 Montevideo y VERONICA PAOLA PICUN, 25 años, soltera, empleada, estadounidense N/U, domiciliada en Taormina 2368/3 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27149 Set 19- Set 21

OFICINA No. 6

RUBEN WALTER RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fortín 325 y MARIA LUISA NUÑEZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fortín 325.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27363 Set 19- Set 21

DARIO NICOLAS SAROBBI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3224 Ap. 2 y MARIA ISABEL MOLINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3224 Ap. 2.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27333 Set 19- Set 21

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 5860 y SILVANA LAURA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 5860.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27279 Set 19- Set 21

FRANZ RAUL RUTH, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Escocia 2163 y CLARISA RAQUEL COSTA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Valdivia 5380.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27175 Set 19- Set 21

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PASEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1269 y MARIA ALEJANDRA VELAZQUEZ, 33 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1724/103.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27238 Set 19- Set 21

SANTIAGO PITTALUGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3074 y ANA CLARA BARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3074.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27204 Set 19- Set 21

FRANCISCO JAVIER PIERI, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1686 y LUCIA GONZALEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1686.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27155 Set 19- Set 21

Montevideo, setiembre 16 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO HORACIO HERNÁNDEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino N/ uruguayo, domiciliado en Ramos 4325 Ap. 2 y PAOLA SOLEDAD LARRUDE, 31 años, soltera, empleada, argentina N/ uruguaya, domiciliada en Ramos 4325 Ap. 2.

14) $ 215 3/p 27003 Set 16- Set 20

ESTEBAN GABRIEL DA ROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1290 Ap. 11 y THELMA MARÍA BRUM, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1290 Ap. 11.

14) $ 215 3/p 26964 Set 16- Set 20

PABLO ALBERTO DIPAULO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4224 y LAURA CECILIA PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santos 4224.

14) $ 215 3/p 26959 Set 16- Set 20

OFICINA No. 2

DANIEL BERNARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 3032 y PAOLA RAQUEL ALTIERI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 3032.

14) $ 215 3/p 26965 Set 16- Set 20

GERARDO DAVID FERNANDEZ, 30 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Cno. de la Redención 6448 e ILEANA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José L. Terra 2675.

14) $ 215 3/p 26958 Set 16- Set 20

PABLO MARTIN FALCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Aguilar 828/5 y VALENTINA ESCARDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Aguilar 828/5.

14) $ 215 3/p 26957 Set 16- Set 20

OFICINA No. 3

ALVARO JESUS CABANA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1376/103 y PAULA JIMENA POUSO, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1376/103.

14) $ 215 3/p 26990 Set 16- Set 20

JUAN CARLOS ESTEVEZ, 54 años, divorciado, cooperativista, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3291 y MAYRA YANET SILVEIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4378.

14) $ 215 3/p 26960 Set 16- Set 20

OFICINA No. 5

ALVARO ALFREDO TUIMIL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Llupes 4509 Montevideo y VALERIA BEATRIZ ANCHETA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Llupes 4509 Montevideo.

14) $ 215 3/p 26967 Set 16- Set 20

OFICINA No. 7

MANUEL IGNACIO PODETTI, 34 años, soltero, comunicador, argentino, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1124 Ap. 2 y MARIA SERRANA DIAZ, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1124 Ap. 2.

14) $ 215 3/p 27132 Set 16- Set 20

CARLOS JAVIER VARALI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3425/2 y MARIA ESTER CANOBRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3425/2.

14) $ 215 3/p 27114 Set 16- Set 20

Montevideo, setiembre 15 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO GUSTAVO ACOSTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3590 y ANA LAURA MUSETTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pas. C. Solar 34.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26767 Set 15- Set 19

DIEGO NICOLÁS ALBIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1309 Ap. 1 y NATALIA CAROLINA ALCAIN, 34 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1309 Ap. 1.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26765 Set 15- Set 19

CARLOS DARIO ALLIETTI, 51 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 1896 y ANDREA DA CONCEICAO FERREIRA, 42 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Av. Bolivia 1896.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26763 Set 15- Set 19

OFICINA No. 2

JONATHAN ANDRES BOLON, 28 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 867 e IRENE PONS, 28 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2889-401.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26920 Set 15- Set 19

PABLO FLEURQUIN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Nariño 1552/201 y MARIA JOSEFINA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nariño 1987.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26766 Set 15- Set 19

CARLOS LEONEL BAZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Omar Odriozola 3653 y LORENA LOURDES PELUFFO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Omar Odriozola 3653.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26764 Set 15- Set 19

ANIBAL DAVID FISZMAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faramiñán 588 y RAMONA ARRIETA, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Vicente Salaberry 3824.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26741 Set 15- Set 19

PABLO CESAR BARALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4773 y KATERINE PATRICIA PUGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4773.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26732 Set 15- Set 19

OFICINA No. 3

ROBERTO DANIEL CURCHO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Melo 2427 y ANDREA SOCA, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Vilardebó 1615/3.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26817 Set 15- Set 19

LUIS DANIEL CALLEJAS, 55 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3084 y OLGA BETY ESPINOSA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3084.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26729 Set 15- Set 19

OFICINA No. 4

MICHEL RAÚL GLÄTTLI, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cont. Berna 2602 y BLANCA ESTER SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Berna 2602.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26896 Set 15- Set 19

CARLOS MARIA GARCIA, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1-4612 y STELLA MARY DIAZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Servidumbre 1-4612.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26808 Set 15- Set 19

JOSÉ IGNACIO LEMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Maracaná Solar 109 Bis- Paso de la Arena y EVELYN FLORES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Maracaná Solar 109 Bis- Paso de la Arena.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26772 Set 15- Set 19

JUAN PABLO GÓMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 934 Bis y MARÍA FERNANDA REPETTO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 934 Bis.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26771 Set 15- Set 19

GERARDO ENRIQUE GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3194 y KATHERINE LORENA JORGE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cochabamba 3217.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26731 Set 15- Set 19

LIBER ANGEL GRANADA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 1001 y DORA NAHIR JAUREGUI, 52 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 1001.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26730 Set 15- Set 19

OFICINA No. 5

MARCELO ALBERTO MORELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo Nº 97 Montevideo y ERIKA ISABEL LOURADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campichuelo Nº 97 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26862 Set 15- Set 19

RAMON SERGIO MARTINEZ, 59 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2208/1105 Montevideo y ELIDA GRACIELA RACEDO, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2208/1105 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26860 Set 15- Set 19

JULIO CESAR MUJICA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piratas 4948/3 Montevideo y ANDREA BEATRIZ SUAREZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arizona 93 Paso Carrasco Dpto. Canelones.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26798 Set 15- Set 19

JUAN AGUSTIN MARIATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3389/1002 Montevideo y CAROLINA JORYSZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3389/1002 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26777 Set 15- Set 19

OFICINA No. 7

HECTOR GUSTAVO VIVACQUA, 60 años, divorciado, diplomático, argentino, domiciliado en Francisco Araúcho 1162/306 y MARIA MAGDALENA VISCA, 41 años, soltera, ingeniera agrónomo, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1162/306.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26895 Set 15- Set 19

MATHIAS DANIEL PEDROZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4194 y DAYLIN IGLESIAS, 24 años, soltera, empleada, cubana, domiciliada en Juan Rosas 4194.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26863 Set 15- Set 19

MATIUS ANDRES VIDARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artigista 1860 Ap. 5 y ALEJANDRA CARINA CUADRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ideario Artigista 1860 Ap. 5.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 26816 Set 15- Set 19

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz

Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ, Walter Hugo. Prescripción", IUE 2-28943/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Walter Hugo GIMENEZ, solicitando la prescripción adquisitiva treintenal, sobre el inmueble sito en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (48.754), el cual según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Walter Bruno, de Julio de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nro. 81 el 30 de Julio de 1997, consta de una superficie de 839 m con 92 dm que se deslindan así: 28 m con 56 cm al SO, de frente a Camino Máximo Santos (estando identificada su puerta de acceso con el nro. 5562); 29 m con 38 cm al SE, también de frente a la calle Nueva California por ser esquina; 29 m con 29 cm al NO lindando con padrón 48.755; y 28 m con 77 cm al NE lindando con parte del padrón 189.270.- SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y a los propietarios de los padrones linderos Luz del Alba MOREIRA MONDO y Julia Alicia GIMENEZ ó sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 17 de Agosto de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

16) $ 9231 10/p 26128 Set 09- Set 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos: "Alvez, Juana Dolores. PRESCRIPCIÓN." IUE: 2-26679/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Juana Dolores Alvez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón Nº 37842, solar Nº 7, ubicado en la 20 va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ing. Agrimensor Martín J. Olascoaga de abril de 2010, inscripto en la D.G.C.N. con el Nº 1230, con un área de 219 m.c 56 dm.c, que se deslinda así: 8, 56 m al N.E., con frente a la calle Rivera Indarte Nº 4091, 25,65 m S.E., lindando con el padrón 37843, al S.O. 8,56 m con el padrón 37840 y al N.O. 25,65 m con el padrón 37841. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 26 de mayo de 2011. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

16) $ 7810 10/p 27141 Set 16- Set 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de 32º Turno, de Montevideo, en autos caratulados Tiscornia Cristina. Prescripción Fa 2-6456/2007 y según providencia número 1510/2011 de fecha 16 de junio del 2011, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 91.534, señalado con el No 126 en el plano del por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga en Marzo de 1911, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros que se deslindan asi: 10 mts de frente sobre la calle Agricultura entre las de Boiso Lanza y Las Flores, 40 mts de fondo lindando al Norte con el Solar 129 y al Sur con el 125, todos del mismo plano. . b) Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos Sres. Jorge Carrera y Aida Renee Camacho, padrón 91.535, domiciliado en Teodoro Fells No 5279; Sergio Octavio Pratto, Padrón 91.533 domiciliado en Teodoro Fells 5275, y Juan Carlos Domingo Fiordalisi, padrón 91537, domiciliado en Las Flores No 4319. A todos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad del Montevideo a los 9 días del mes de setiembre de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 9231 10/p 27357 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 turno, en autos caratulados "YANUZZI NOVELLA, LIDIA ELENA PRESCRIPCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-9126/2010; en el cual se pretende prescribir (prescripción treintenal) por parte de Lidia Elena Yanuzzi Novella el inmueble padrón Nº 191.595, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, ubicado en la calle Pinta 1647, zona urbana, el cual según Plano de Mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Bolivar Sozo de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1297 el 12 de enero de 2011, se señala como el solar catastral nº 32, tiene una superficie de 626 mts con 65 dm que se deslinda de la siguiente forma 14,99 metros de frente al Sureste a la calle Pinta; 50 mts con 07 dm al suroeste lindando con el padrón Nº 191.594; 22 mts con 49 dm al Norte lindando con el padrón Nº 45.814; y 33 mts 34 dm al Noreste lindando con el padrón Nº 191.596. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido; bajo apercibimiento de la continuación del juicio, nombrando defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de Lidia Elena Yanuzzi Novella se encuentra auxiliada de pobreza. Montevideo 6 de setiembre de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 27128 Set 16- Set 29

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 36º turno, dictada en autos: "Pérez, Raúl. Prescripción", IUE 2-34399/2011, y según providencia Nº 1889/2011 del 11 de agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular CARLOS ALBERTO GARCIA de LEON y MARIA AMELIA MOREIRA SANCHEZ y sus SUCESORES a cualquier título, sobre el siguiente bien: camioneta furgón, matrícula OAA 4690 (antes matricula 809.016), padrón 029758 de Florida, marca Fiat, modelo Fiorino, año 1996, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.-

Montevideo, 30 de agosto de 2011. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 4260 10/p 25597 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 turno, en autos caratulados "GERPE MARTINEZ, LORENA PAOLA. Prescripción", IUE 2-22671/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 180.819 del departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Marcelo E. Calcagno de marzo de 1945, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 7 de marzo de 1945 con el número 12.153, se señala como Solar Seis, consta de una superficie de tres mil novecientos ocho metros cuarenta decímetros, y tiene el siguiente deslinde: 30 metros al Sureste de frente a la calle B (Actual Camino Alianza estando señalada su puerta de entrada con el número 2456), 131 metros 51 centímetros al Suroeste linda con solar 7, 30 metros 10 centímetros al Noroeste linda con parte del padrón 115.482 y 129 metros 05 centímetros linda al Noreste con solar 5; y en especial a Gerardo García Martínez y/o a sus herederos a cualquier título y a los linderos Fernando Hernández, Hugo Ariel Hernández y Rosa Ramona Sánchez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 7810 10/p 27346 Set 19- Set 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "Spaisandí Guzmán, Cesar Omar -Prescripción de bien mueble-" IUE 159-55/2006, SE HACE SABER: que se ha presentado CESAR OMAR SPAISANDI GUZMAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: Camión marca BEDFORD, modelo 5KEFG, año 1965, motor diesel de 6 cilindros, y 92 HP, Nº 5/KE/F/G116519, chasis Nº 111780, padrón Nº 15852, matrícula G 8-2220 de la Intendencia Municipal de Artigas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto especialmente a Carlos Luján Soria Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 8 de septiembre de 2010.- Dr. ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5680 10/p 25740 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Subrogante Dra. Anarella Porzio, se hace saber que en autos caratulados: UBAL FIGUERON TERESA ESTHER Y OTRA C/ LAURNAGA DE ALVAREZ AMALIA GERONA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-109/2008, se ha presentado la Sra. Maria Figueron de Ubal y Teresa Esther Ubal Figueron solicitando prescripción adquisitiva sobre los inmuebles: A) Padrón Nº 231, sito en la calle 25 de Agoto y Wilson Ferreira Aldunate, manzana catastral Nº 48 de la ciudad de Tala que se compone de una superficie de 3689 metros cuadrados, y 41 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga de fecha 20-08-2007, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 866 el 13-9-2007 y B) Padrón Nº 1458, que está unido al anterior, pertenecientes a la 10º sección judicial de Canelones el que se compone de una superficie de 515 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazase especialmente a los últimos titulares de los padrones: 231 (Sr. Indalecio Pérez, Salvador Brigado Ubal y sucesores) 1458 (Sr. Justo María Ubal Pérez, Amalia Geroma Laurnaga de Alvarez y sus sucesores), 230 (Sucesores de Benjamín Fontes y Faustina Larraq: Blanca Rosa, Josefina, Luis Alberto, Ady María y Jose Halty Puppo Fontes) y a los titulares de los padrones linderos, 1457, 1505 y 1561. En fe de ello se expide el presente a los diecinueve días del mes de julio de dos mil once. Dr. JORGE PIREZ BELLO, JUEZ DE PAZ Sgte.

16) $ 10651 10/p 26598 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er Turno, dictada en expediente número 186-441/1995 -Prescripción Adquisitiva Treintenaria, providencia número 404/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Luis Alberto Sisto y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos respecto al bien inmueble padrón número 11806, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Solymar, que según plano de los Agrimensores Francisco Camerano, José Fichero y César Herrera, inscripto en Catastro con el número 5547 el 17 de febrero de 1950, consta de una superficie de setecientos cincuenta metros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2011. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) $ 4970 10/p 27077 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MEZQUITA MILTON -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 467-284-2010", se hace saber que se presentó MILTON MARCELO MEZQUITA VEIGA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA de agosto de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 20 de agosto de 2010 con el Nº 1124, está empadronado actualmente con el Número 37473, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 15 metros al Sureste de frente a la Calle Queguay; distando el punto más próximo de su frente 120 metros con la esquina formada con la calle Olimar, 40 metros al Suroeste lindando con el padrón 37472; 15 metros al Noroeste lindando con el padrón 41981 y 40 metros al Noreste lindando con el padrón 37474.
En cosecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial a los propietarios del padrón lindero Nº 37472; bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de Agosto de dos mil once. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8520 10/p 26445 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ACUÑA SANTANA, DIORIBAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 208-831/2007", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 3239 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, y cuya prescripción se solicita, y especialmente al Sr. Adoración ACUÑA y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo, 22 de agosto de 2011. Esc. Gabriela Pica Diez. Actuaria Adjunta. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 25426 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "ARDUIN BASTIE, Ricardo - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, Ficha IUE Nro.: 232-50/2010"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción treintenal de los bienes inmuebles y mejoras que le acceden ubicados en Zona Suburbana la localidad catastral de Colonia Valdense, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronados con los números setecientos veintiuno (Nro. 721) y seiscientos ochenta y seis (Nro. 686), según plano de mensura del Ing. Agrimensor Federico Grill, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, el día 28 de abril de 2010, con el Nro. 418, constando de un área mensura de tres mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados (3738 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados) y cinco mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (5238 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados) respectivamente y que se deslinda así: A) Padrón Nro. 721: al Noreste 49 metros de frente a calle 17 metros (Pavimento: Balasto), al Sureste 91 metros 60 centímetros lindando con el padrón 686, al Suroeste 57 metros 85 centímetros, lindando con parte de padrón número 1106 (rural), y con parte del padrón número 30, y al Noroeste 61 metros lindando con los padrones 1648 y 1649.- B) Padrón Nro. 686: al Noreste 49 metros de frente a calle de 17 metros (Pavimento: Balasto), al Sureste 122 metros 20 centímetros lindando con el padrón 729, al Suroeste 57 metros 85 centímetros, lindando con parte del padrón 1106 (rural), y al Noroeste 91 metros 60 centímetros lindando con el padrón 721, ya descripto. Todos los padrones son del mismo plano.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Francisco MENDOZA y otro y sucesores; Amadeo ALEM y otro y sucesores; Antonio Lale DEMOS ROBERT, y Julia Esther ROBERT BONJOUR; Amalia ROBERT FELIX y Andrés ROBERT y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, representantes y sucesores a cualquier título, a estar a derecho, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 15 de Agosto de 2011.- Dr. HENRY ROBAINA, Juez de Paz.

16) $ 14201 10/p 25810 Set 08- Set 21

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ ESPINOLA, JUAN CARLOS Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 235-214/2010", por resolución Nº 262 de fecha 10 de agosto de 2011, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o sus Herederos, en especial al Sr. Augusto Costabel y sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 1393, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel Parodi, que consta de un área de 519 m² con 59 dm² y se deslinda así: 19 m 80 cm al Norte de frente a calle de Guyunusa, 26 m con 35 cm al Este lindando con Padrón 2887, 19 m con 60 cm al Sur lindando con Padrón 1823 y 26 m con 40 cm al Oeste lindando con Padrón 3787; para que se presenten ante esta Sede dentro



del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 11 de agosto de 2011.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7810 10/p 26482 Set 13- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "VILLANUEVA BERROA, SANDRA BARBARA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-120/2011, y según providencia Nº 1340 de fecha 19/7/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Inmobiliaria "Ferrando", a sus sucesores a cualquier título y a los linderos sobre el padrón Nº 5563, ubicado en la Localidad Catastral de Colonia, 1º. sección judicial de Colonia, que según plano del Ing. Ag. Pablo Zerpa, inscripto en la Dirección de Catastro nacional el 14/2/2011, y tiene una superficie de 504 m2 00 dm y se deslinda así: 28 mts. al E. con el padrón 5562 (Sra. Sandra Villanueva), 18 mts al S. con el padrón 4570 (Sr. Walter Carro), 28 mts. al O. con calle Araucaria y 18 mts. al N. con calle Francisco Morelli; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 22 de julio de 2011.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6390 10/p 26749 Set 15- Set 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis) en autos números 289-66/2010, iniciados por Sonia DENTONE FEIPPE y Julio QUAGLIATA, respecto del inmueble padrón 19266, sito en avenida Chile, entre las calles Asunción y San José, de Punta Negra, y específicamente a DRUMY Sociedad Anónima, titular de los inmuebles linderos padrones 19264 y 19267 y al propietario del inmueble lindero padrón 19265, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 27 de mayo de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.
16) $ 4970 10/p 26147 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "ACUÑA ALVAREZ, MARIA LUISA. PRESCRIPCION ADQUSITIVA TREINTENAL", IUE 298-152/2009, se hace saber que se ha promovido acción de prescrición adquisitiva treintenal con respecto del padrón Nº 581, antes en mayor área como padrón rural Nº 1479, sito en Playa Grande 5a. Sección de Maldonado, señalado con el Nº 12 de la manzana 37 en el plano catastral y con el Nº 12 de la manzana 76 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño inscripto en Catastro el 1 de diciembre 1944 con una superficie de 525 metros cuadrados, según el plano de mensura del Ing. Agronomo Roberto Velazco, inscripto en forma provisoria con el Nº 310 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis, el 30 de noviembre de 2007. Se deslinda así: a) de frente al Noroeste calle 21; b) al Noreste con el padrón Nº 574, c) al Sureste con el padrón Nº 580 y d) al Suroeste con el padrón Nº 582. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a: los herederos y/o sucesores a cualquier título de Roberto Carlos López Guglielmetti; a Antonio Brabo Montero y Blanca Azucena Sierra, en su calidad de promitentes compradores del Inmueble padrón Nº 1479 localidad catastral Playa Grande, padrón anterior rural del que se pretende prescribir en autos, -todos bajo apecibimiento de desígnarseles defensor de oficio.. Piriápolis, 16 de febrero de 2011. Dra. GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO JUEZ DE PAZ.
16) $ 9231 10/p 25911 Set 08- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Alvarez, Irma = Prescripción Adquisitiva" IUE: 290-26/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 1160, antes en mayor área 1542 y 1547, solar 19, manzana 23, manzana catastral 87, solar catastral 14, sito en la Sexta Sección Judicial del depto. de Maldonado, localidad catastral "El Tesoro", según a) plano del Agr. S. Furtado y Gomensoro Correa, registrado con el Nº 27 el 4/11/1936, antes Padrones 1542 y 1547, solar 19 manzana 253; y b) Agr. Carlos A. Mc Coll registrado con el Nº 61 el 25/3/1946 padrón 1547; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1158: Fernando José PAZOS ALVAREZ; por Padrón Nº 1159: Aarón HOJMAN PERDOMO; por Padrón Nº 1161: Gabriel Alejandro TOL LEVIN y Sara Fabiana PERELMAN MIZRAHI; y por Padrón Nº 1163: Cono Martín MONZILLO MONTICO; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de noviembre de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7100 10/p 27091 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ ABERGO, EDGARDO = Prescripción ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 294-433/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles Padrones Nº: 6263, 6264, 6265, todos ubicados en la Sexta Sección Catastral del depto. de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, según plano del Agr. Andrés Vergara Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 435; y que deslindan así: 1) Padrón Nº 6263: al Oeste a calle Nº 17, al Sureste con calle Nº 49, al Noroeste con Padrón Nº 6262 y al Noreste con Padrón Nº 6264; 2) Padrón Nº 6264: al Norte con calle Nº 18, al Sur con calle Nº 49, al Oeste con Padrón Nº 6263, y al Noroeste con Padrón Nº 6265; y 3) Padrón Nº 6265: Al Noroeste con Padrón Nº 6266, al Noreste con calle Nº 18, al Este con Padrón Nº 6264 y al Oeste con Padrón Nº 6262; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 29 de agosto de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7810 10/p 27085 Set 16- Set 29

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS "GREGORIA CENTURION ACOSTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26-2010, SE HACE SABER: QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA SRA. GREGORIA CENTURION ACOSTA SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE UN BIEN INMUEBLE PADRON 1125, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 95, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR LUIS ALDECOSEA VAGO DEL 11 DE MARZO DE 1974, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 472 m CON 68 dm, INSCRIPTO EN CATASTRO RIO NEGRO CON EL Nº 2425 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1974, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 m 73 cm AL SUDOESTE FRENTE A CALLE ORIBE ENTRE LAS CALLES INSTRUCCIONES Y ETCHEVERRIA; 27 m 265 mm A LA ESQUINA CON CALLE GIEBERT; 43 m 20 cm AL SUDESTE CON PADRONES 1124 DE JORGE BERNARDO PONCE, 4691 DE NANCY LILIAN, MARIA DEL CARMEN Y HAYDEE MERCEDES MARTINEZ CACERES Y 1123 DE JUAN CARLOS MARTINEZ QUIROGA Y MARIA DEL CARMEN CASARES; 11 m 23 cm AL NORDESTE CON EL PADRON 1121 DE JACINTO PEREZ Y 43 m 18 cm AL NORDESTE CON FRACCION UNO. QUE SURGE DE LA CEDULA CATASTRAL COMO ULTIMO DUEÑO LA SRA. GERONIMA RIOS DE CABRAL. QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE

ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123-127.3 y 338.1 DEL C.G.P. SE HACE CONSTAR QUE LA SRA. GREGORIA CENTURION ACOSTA HA REALIZADO ANTE ESTA SEDE EL TRAMITE DE AUXILIATORIA DE POBREZA (IUE 319-322/2009). EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Sin Costo) 10/p 26318 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, Dra. Roberta Licciardi, en autos caratulados, "RODRÍGUEZ ESCOBAR, NANCI. Prescripción adquisitiva", I.U.E.: 331-257/2011, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1304, de 15/06/2011, hace saber que ante esta Sede se presentó NANCI RODRÍGUEZ ESCOBAR, a iniciar acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 19516, ubicado en Florencio Sánchez 440, de la localidad Catastral urbana de Rivera, según plano del Ingeniero agrimensor Juan C. Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 10/03/2011, con el Nº 532, tiene una superficie de 294 m2 14 dm2 y se DESLINDA así: al noreste 13 m 70 frente a calle Florencio Sánchez, al Sureste 21 m 47 lindando con el padrón 19517, al suroeste 13 m 70 con el padrón 2442 y el Noroeste 21 m 47 lindando con el padrón 14205 (anterior padrón 244 en mayor área). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 01 de agosto de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 8520 10/p 25736 Set 07- Set 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "TEJEIRA RAMONA TERESITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-411/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 13427, manzana catastral Nº 743, ubicado en la localidad Catastral de Salto, el que según plano de mensura levantado al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art. 286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, por el Ing. Agr. Ricardo M. Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Salto registro provisorio, con el Nº 348 el 12 de noviembre de 2009, consta de una superficie de 458 metros cuadrados con 10 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con padrón 13428 45 mts; AL OESTE lindando con calle Treinta y Tres Orientales 10,08 mts; AL SUR linda 45 mts. con padron Nª 13426; AL ESTE 10,28 mts. lindando con padrones Nªs 13411. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al ultimo titular y/o sus sucesores a cualquier título especialmente a los Sres Francisco Aris, Ema Martinicorena, Manon Cortes Claverie y Monica Pereira Cortes, Ramona Teresita Tejeira y Ricardo Nava Tejeira, Alberto Nava Tejeira, Rita Nava Tejeira y Alejandro Nava Tejeira, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 30 de agosto dos mil once. Dra. Rosario Diaz -Juez de Paz Departamental de Salto de 1er. Turno. Litiga patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho- Ley 18.078/06 arte. 1º NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 26555 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ROGNONI ARMANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-153/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca CHEVROLET modelo Chevette, año 1991, tipo sedán 4 puertas, motor a nafta Nº OJL12SH72391, CHASIS 11575, matrícula actual de Salto HAG 500 (Mat. anterior 38772 Y ha 291 ambas de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Registral y Municipal Sr. DANIEL DALMAO OLIVERA y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de julio de dos mil once Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 5680 10/p 26436 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del Sr Juez de Paz departamental de Salto de tercer Turno y en autos caratulados: "FINOZZI RANGONI JUAN PEDRO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-275/2011, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JUAN PEDRO FINOZZI RANGONI promoviendo prescripción del vehículo marca Chevrolet Modelo Monza SLE 1.5 sedan 4 puertas, Matricula HAV 778, (antes HC Nº 373), padrón 149297, año 1987, motor 778748, por lo que se cita y emplaza al último titular, especialmente al SR Juan Antonio Arralde Silva y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.-
Salto, 19 de agosto de 2011.- DR Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) $ 4970 10/p 26437 Set 13- Set 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3a. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "BRUZZONE MERA, MABEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 375-36/2010, y según providencia No. 705 del 5/08/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RAMON OJEDA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 18 ubicado en Ciudad del Plata, localidad catastral Autódromo Nacional, 3a. Secc. Judicial de San José, señalado como manzana 4 Solares 18 y 19, en el plano del Agrimensor G. Castrillejo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional. Consta de una superficie de 1075 metros y se delinda asi: de frente al Noroeste a la calle Diez, al Noroeste con solar veinte y dos en parte, al suroeste con solares nueve y seis, al sureste con solar diecisiete. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el tenor esta amparado por el art. 65 de la ley 18308 (auxiliatoria de pobreza). Se expide el presente en Ciudad del Plata, a los treinta y uno de agosto de dos mil once. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Sin Costo) 10/p 26295 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez, dictada en autos: "MOTALDO MAROTTA, FEDERICO C/ PASCUAL GARCIA, EDUARDO W. O SUS HEREDEROS Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-194/2010 y según providencia Nº 559 del 20/06/11, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente EDUARDO WENCESLAO, EUGENIO ANTONIO Y EUSEBIO PASCUAL GARCIA, o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 210 de la localidad Catastral PLAYA PASCUAL, manzana Nº 10 Solar Nº 44, Departamento de San José, según plano Agrimensor José A. Calvo Rojo, de abril de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 335 el 20-04-10. Tiene una superficie de 512 metros 40 dm cuadrados y se deslinde: 12 mts al Noreste de frente a la calle C. hoy Zorrilla de San Martín, 42 mts. 70 cms. Al Sureste lindando con los padrones 212, 211, 213 y parte

del 214, 12 mts. Al Suroeste lindando con solar padrón 217, y 42 mts. 70 cms. Al Nor oeste lindando con padrón 209, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veinte días del mes de julio de dos mil once. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.
16) $ 8520 10/p 25696 Set 07- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de 1er. Turno, en autos: "MARIA VIRGINIA GOMEZ BUSTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 372-90/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. MARIA VIRGINIA GOMEZ BUSTO. iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de fraccion de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la ciudad de San José, zona urbana de la primera sección Judicial de San josé, empadronada con el número nueve mil ochocientos diecisiete, antes en mayor área con el número tres mil doscientos nueve, señalada con el número diecinueve de la manzana E, en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, que consta de un área de trescientos diez metros, dieciséis decímetros, que lindan: Oeste, ocho metros, cincuenta centímetros de frente a calle Hermano Dionisio; Norte, treinta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros con solar veinte; Este, ocho metros, cincuenta centímetros con solar diez; y Sur, treinta y seis metros, cincuenta y tres centímetros con solar dieciocho.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ELBIRA BUSTO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón No. 9110 HUGO OMAR DIAZ, padrón 10.705 HORACIO ROBERTO ROBAINA, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, diecinueve de Agosto del año dos mil once.- Dra. Karina Denis, Juez de Paz Dptal.

Última Publicación
16) $ 9941 10/p 25550 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de Segundo Turno, en autos: "VEGA FORTUNATO, SONIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Fa. 373-11/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. SONIA VEGA FORTUNATO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble con sus construciones ubicado en la primera sección catastral de San José de Mayo, zona urbana, calle Luis Batlle Berres No. 761 de esta ciudad, padrón No. 1.017 (mil diecisiete) manzana 45 Inscripta en Catastro No. 304 el 19 de Agosto de 2000 según información registral fs. 51 el plano referido es el de Salvador Mascheroni inscripto en Técnica local el 24 de diciembre de 1929, tiene una superficie de 330 m2. 84 dm2, según plano levantado a estos efectos y se deslinda así, de frente calle Manuel Oribe, al W 17,10 cm al N con padrón 1014, 19 m 44 cm; al E con padrón 1016, 11,80 m y 5,32 m y al Sur con calle Batlle Berres 19,29 cm. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTELA, LUCIA MIGUEL, ENRIQUE, CATALINA Y JUSTO FORTUNATO FERNANDEZ, ARTURO VEGA Y MARUJA CASTIÑEIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título. ASI COMO A LOS LINDEROS PADRÓN 1014, MILKA ESTELA IBARRA SANCHEZ, PADRÓN 1016 TERESA AURELIA ZUBIAGA MUJICA, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
San José, quince de Agosto del año dos mil once.- Dra. Elsa Montin Ferrari, Juez de Paz Dptal.
16) $ 9941 10/p 26819 Set 15- Set 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º de Soriano, en autos: "FAJARDO FLECHERO, MARIA GABRIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 390-50/2003. Se hace saber que ante ésta sede se ha presentado MARÍA GABRIELA FAJARDO FLECHERO promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 344 ubicado en la Séptima Sección de Soriano; predio y demás mejoras que le acceden, tiene una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda como sigue: 10 metros al Oeste de frente a la calle Tomás Gómez distando su punto medio treinta y cinco metros de la esquina con la calle Juan Antonio Lavalleja, treinta y cinco metros al Norte, lindando con el Padrón Nº 345, diez metros al Este, lindando con el Padrón Nº 1.082; y treinta y cinco metros al Sur, lindando con los Padrones Nº 343 en veinte metros, Nº 340 en diez metros y Nº 1.082 en veinte metros. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Francisca Santos Cardarello, Héctor Lotito, Liliana Lotito, Oscar Denis y Florencia Pino. y demás sucesores a título universal a todos los que se consideren con derecho a ello como también a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 28 de Julio de 2011. Dra. Ma. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8520 10/p 25952 Set 09- Set 22

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Prof. Dr. Justino Martínez Sigales, solicita la inscripción de la obra titulada: "PATOLOGÍA Y CLINICA BOVINA; EL DIAGNOSTICO DIFERENCIAL EN LA CLÍNICA BOVINA RECOPILACIÓN DE CLASES DE PATOLOGÍA Y CLÍNICA BOVINA Y RELATOS DE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA DE UN VETERINARIO DE CAMPO", de la cual se declara autor.-
Montevideo 15 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 120 1/p 27292 Set 19- Set 19

Enrique Santos Bartaburu solicita la inscripción de la obra titulada: "HISTORIA DE QUEBRACHO Y SUS ADYACENCIA (DESDE SU ORIGEN AL FINAL DEL SIGLO XX)", de la cual se declara autor.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 80 1/p 27227 Set 19- Set 19

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por resolución No. 1617/2011 de fecha 14/09/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno en los autos caratulados "MELTONY S.A. CONCURSO" Ficha 2-18921/2009, se dispuso la liquidación de la masa activa de MELTONY S.A, RUT 215058370014, con domicilio en ruta 10 al lado del puente de la Barra, la disolución de la sociedad y el cese de sus administradores, continuando en la Sindicatura la ya designada (AUPE). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO,
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en

Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 27240 Set 19- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 3658/2011 de fecha 13 de Setiembre de 2011, dictada por el Sr. Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Pando, en los autos caratulados "REYES DELGADO CECILIA Y LUGO GOMEZ JAVIER C/ VERRYPOINT S.A. -DECLARACION JUDICIAL DE CONCURSO NECESARIO", Ficha 470-193/2011, se decreto el Concurso Necesario (Ley 18.387) de VERRYPOINT S.A., RUT. Nº 214194920014, con domicilio en Ruta 75 Km. 34, Camino de las Tropas, Pando; y Yegros 1919, Montevideo, designándose Síndico a IGNACIO ARTOLA FORMOSA, con domicilio en Alto Perú 1923, apto. 402, Montevideo; y se dispuso convocar a la Junta de Acreedores para el día 07/02/2012 a las 09.30 horas. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Pando, el catorce de Setiembre de dos mil once.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 27348 Set 19- Set 30

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno dictada en autos: "PIEDRA RODRIGUEZ, Lily Hortencia y ALONSO PIEDRA, Cecilia Lily. Rectificación de Partida" Ficha 2-13.269/2011, por resolución Nº 1611/2011 de fecha 2 de mayo de 2011 se hace saber que se dispuso la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de Lily Hortencia Piedra Rodríguez y José Alonso Rodríguez inscripto el 31 de agosto de 1979, acta Nº 860 ante la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "Lili Hortencia Piedra" debe decir "Lily Hortencia Piedra" por así corresponder y b) nacimiento de Cecilia Lily Alonso Piedra inscripto el 19 de noviembre de 1980, acta Nº 2714 ante la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice que el nombre de su madre es "Lili Hortencia Piedra" debe decir "Lily Hortencia Piedra" por así corresponder. Montevideo, primero de junio del año dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26855 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SEOANE RODRÍGUEZ, MARÍA ESPERANZA y otros.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-30543/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis VIVONE CONTADORI, inscripta el 6 de marzo de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 60, en el sentido que donde dice "nacido el día 15 de noviembre" deberá decir "nacido el dia 19 de noviembre", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27142 Set 16- Set 29

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "RÍOS OSABA, IGNACIO HÉCTOR y otros. - Rectificación de Partida DE NACIMIENTO", Expediente Nº 2-34947/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina María RÍOS DURÁN, inscripta el 15 de diciembre de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 14 del departamento de Canelones, Acta Nº 174, en el sentido que donde dice que la C.I. es: "5.869.632-6" diga: "5.863.632-6", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26184 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ARCAS IGLESIAS ELSA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-27007/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de defunción de DOLORES PAULA ARCAS inscripta el 13/6/1995 en la Oficina Nº 1 de Montevideo Acta Nª 720 en el sentido de que donde dice DIVORCIADA debe decir VIUDA y 2) la de defunción de RUBEN ALFREDO ARCAS IGLESIAS inscripta el 13/8/2007 en la Of. 1 sección de Montevideo Acta Nª 1402 en el sentido de que donde dice VIUDO debe decir SOLTERO por asi corresponder.-
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26667 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "VOGLER DE LOS SANTOS, MARIA ALEJANDRA -RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.: 2-52769/2010, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 7500/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO DE: "LUCAS LEONEL BENITEZ DE LOS SANTOS", nacido el día 05 de abril de 2000, Acta Nº 2358, 11º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "LUCAS LEONEL BENITEZ DE LOS SANTOS" debe decir "LUCAS LEONEL BENITEZ VOGLER" por así corresponder; Partida de NACIMIENTO DE: "EVELYN ANALIA FLEITAS DE LOS SANTOS", nacido el día 30 de junio de 2005, Acta Nº 2054, 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "EVELYN ANALIA FLEITAS DE LOS SANTOS", debe decir: "EVELYN ANALIA FLEITAS VOGLER" por así corresponder; Partida de NACIMIENTO de: "FLORENCIA MAGALI FLEITAS DE LOS SANTOS", nacida el 14 de noviembre de 2003, Acta Nº 2497, 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "FLORENCIA MAGALI FLEITAS DE LOS SANTOS", debe decir" FLORENCIA MAGALI FLEITAS VOGLER", por así corresponder.-
Montevideo, 2 de marzo de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27041 Set 16- Set 29

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SOCA LEAL, DIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-15682/2011, atento al auto Nº 3995 de fecha 10 de agosto de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de: WILTON RIVERO LUZARDO, ocurrido en Montevideo, el día 27 de mayo de 2003, Acta Nº 504 de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil "DIVORCIADO", debe decir: "de estado civil CASADO", por así corresponder.
Amparado por la ley 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25883 Set 08- Set 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DEVOTO POUSO JUAN RAMON - Rectificación de Partida", FICHA 2-27175/2011, titula de la C.I. 1,481,220-3, en el sentido que donde dice que su segundo apellido es POUZO con la letra Z, debe decir POUSO, con la letra S, Acta Nº 90 extendida el 22 de agosto de 1957 por el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección de Canelones.

Montevideo, 10 de agosto de 2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26066 Set 09- Set 22

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Pereira Marín, María de Lourdes" Rectificación de Partida expediente IUE 2-28484/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 773 de la Oficina Nº 10 de fecha 28 de Mayo de 1999 de INDRA ORNELA VACCA PEREIRA, en el sentido que donde dice que es nieta por línea materna de Jorge Pereira y María Marín orientales casados debe decir que es nieta por línea materna de Jorge Pereira y Jacinta Marín orientales, casados.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25898 Set 08- Set 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DUARTE CASTRO CRISTINA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Ficha 2-30777/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FERNANDO CASTRO DUARTE; Acta Nº 4649 de fecha 17 de julio de 1998 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "FEMENINO"; debe decir: " MASCULINO, donde dice "FERNANDA" debe decir "FERNANDO" por así corresponder.-
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26868 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARSICANO SILVA CARLA IVONNE - RECTIFICACION DE PARTIDA - MATRIMONIO" Ficha 2-16292/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* MATRIMONIO de RABOSTO FRANCISCO C/ SILVA CARLA IVONNE Acta Nº 146 de fecha 7 de febrero de 1986 - inscripta en la Oficina Nº 8ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "SILVA CARLA IVONNE"; DEBE DECIR: "MARSICANO SILVA CARLA IVONNE" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26944 Set 15- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "RIVERO, JORGE LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, I.U.E. 2-21861/2011", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de RIVERO CAZENAVE, LAUTARO de fecha 22 de febrero de 2010, Oficina Nº 10, Acta Nº 571, nacido el día 4 de febrero de 2010, en el sentido que donde dice: "LAUTARO DEBE DECIR ALEJO VALENTIN", por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18,078 y es tramitado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25517 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FLEMING FERNANDEZ ALFREDO WASHINGTON Rectificación de Partida IUE 2-31775/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Alfredo Washington FLEMING FERNANDEZ, nacido el 22.04.1930, inscripta el 25.04.1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 139, en donde dice "Felnung" debe decir "FLEMING", por así corresponder;
Montevideo, 30 de agosto del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27062 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BOTTA FIRPO OLGA BEATRIZ Rectificación de Partida IUE 2-33174/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Olga Beatriz Botta Firpo, nacida el 4.9.1956, inscripta el 5.9.1956 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú, acta Nº 903, en donde dice que la nacionalidad de su padre Félix Conrado Botta es "oriental" debe decir "argentina", por así corresponder;
Montevideo, 24 de agosto del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26465 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MEDINA LEAL GUSTAVO Rectificación de Partida IUE 2- 34525/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Gustavo Medina Leal, nacido el 16.5.1968, e inscripto el 23.5.1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, acta Nº 2948, en el apellido materno donde dice "Leab" debe decir "Leal", por así corresponder;
Montevideo, 29 de agosto del 2011 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25691 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "IACCARINO GAIMARI, MARCELA Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-35824/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 764 de fecha 6 de Junio de 1995 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, correspondiente a CAMILA BUSTELO YACCARINO, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "YACCARINO" debe decir "IACCARINO" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Agosto de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26714 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "LEMOS RODRIGUEZ ALICIA NADIR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. IUE 493-373/2011", se hace saber que con fecha 11/08/2011 se presentó ante esta Sede la Sra. ALICIA NADIR LEMOS a solicitar la rectificación de la partida de defunción de Ely Alvez FERREIRA ANTUNEZ. En la cual luce por error el estado civil, donde dice de estado civil "casado", debe decir "divorciado" y donde dice: "nacido el 26/05/1921", debe decir: "26/05/1925", siendo lo correcto y por así corresponder. Dicha partida fue expedida por la Oficina 14 de CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA el día 17/06/2011. Acta No. 187.
Ciudad de la Costa, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26049 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REVETRIA FERRARI, YULIANA FERNANDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-327/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: YULIANA FERNANDA REVETRIA FERRARI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "JULIANA" deberá decir "YULIANA", y donde dice que es hija de "SHIRLEY GRACIELA", deberá decir "SHIRLEY GABRIELA".
Pando, seis de setiembre de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26448 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BENITEZ, Leonardo Javier. RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-476/2011 por Resolución Nº 4246/2011 de fecha 19/08/2011 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Leonardo Javier BENITEZ Acta Nº 19 de fecha 5/01/1973 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido BENITEZ", "DEBE DECIR: SUAREZ", por así corresponder.- Durazno, 29/08/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 25711 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ SERRON, MAYRA STEPHANIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-551/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 31/03/2011, ACTA Nº 443, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ISABEL SERRON", DEBE DECIR: "CELIA ELIZABETH SERRON" Y DONDE DICE: "-C.I. 4.667.919-2.", DEBE DECIR: "-C.I. 4.687.919-2" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 05 DE SETIEMBRE DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 26245 Set 12- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CUELLO, SUSANA RAQUEL Y DE MELLO, JUAN IGNACIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-671/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ALESSANDRA ROSMARIE DE MELLO CUELLO, extendida el 19/07/1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1290, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "hija legítima de JUAN IGNACIO DEMELLO GOROSTERRAZU" debe decir "hija legítima de JUAN IGNACIO DE MELLO GOROSTERRAZU" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "DEMELLO CUELLO ALESSANDRA ROSMARIE" debe decir: "DE MELLO CUELLO, ALESSANDRA ROSMARIE", por ser lo correcto.- Paysandú, 09 de setiembre de 2011.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut- supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27335 Set 19- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GAITE; FELICIANO y LAMELA; ELENA BEATRIZ-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-419/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de VANESSA NOEMI GAITE LAMELA, extendida el 26.03.2004, en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "el día tres de noviembre de 1999" debe decir "el día tres de noviembre de 1994" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 06 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26629 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GARCEZ DOS SANTOS TERESINHA DE FATIMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-19/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: TERESINHA DE FATIMA GARCEZ DOS SANTOS Y CLODOALDO MEZQUINA VERDÚM; en el siguiente sentido: en la partida donde dice TERECINHA DE FATIMA GARCEZ o TEREÇINHA DE FATIMA GARCEZ debe decir TERESINHA DE FATIMA GARCEZ DOS SANTOS, por ser lo correcto. Rivera, 19 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26509 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LOROÑA SONIA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-100/2011, se solicito la RECTIFICACION de la PARTIDA de Nacimiento de Sonia Raquel Loroña, Acta Nº 1242 expedida por el Oficial del Registro Ciivl de la 1a. Seccion del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido; en el margen de la partida, dónde dice Soroña, debe decir Loroña por así corresponder y en el cuerpo de la Partida; y en el cuerpo de la Partida; dónde dice que es hija de; "Luis Eduardo Soroña" debe decir; "Luis Eduardo Loroña", por así corresponder. Trámite con "Auxiliatoria de Pobreza". Rivera, 06 de SETIEMBRE de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27069 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MEDINA, Sergio. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-960/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Sergio MEDINA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de - Hilda MEDINA - Acta número 42, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/01/2011, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice en el renglón 16 (DIECISÉIS): "de estado civil viuda" DEBE DECIR: "de estado civil soltera"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 02 (DOS) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 26554 Set 13- Set 26

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

- PISO 3º - 30-09-2011 - HORA: 13:20
BASE: 117,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.097.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.T. 21 278764 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104 empadronada con el Nº 8.802/104, con una superficie de 56 mts 30 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Aquiles Lanza 1119 unidad 104 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 92972 a nombre de



OMAR GABRIEL MARTINEZ CALZATO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-08-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2011 es de $ 536,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 434,57 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 09 de setiembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26955 Set 16- Set 22

**PISO 3º - 29/09/2011 - HORA: 15:20
BASE: 393,55 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.217
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450- R.U.T. 21 45990 8011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronada con el Nº 106.164/004, con una superficie de 29 mts 07 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Andrés Aguiar 1725 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83368 a nombre de ANGEL WALTER SANABRIA SANABRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-08-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2011 es de $ 534,15- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 762,87 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 09 de setiembre del 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26954 Set 16- Set 22

**- PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 15:00
BASE: 621,29 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.917
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier Suárez (MAT. 5622 - R.U.T. 21.509570.0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 70.320/201, con una superficie de 44 m 5 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3913 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 099 Serie 000 Nº 03244 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ROUSSEAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.171,37 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 30 de agosto de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26953 Set 16- Set 22

**- PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 14:40
BASE: 1.177,73 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.943
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T. 21.371720.0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 29.673/201, con una superficie de 71 m 52 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Araúcho Nº 1191 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 650 Nº 03721 y Clase 100 Serie 850 Nº 03722 a nombre de GRACIELA SUSANA FALKNER DUFOURD, CARLOS ALBERTO TAVARES ó TAVAREZ LUSIARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de

comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.195,96 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 30 de agosto de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26952 Set 16- Set 22

- PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 14:20
BASE 90,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.871 .-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Dutra (MAT. 5559) - R.U.T. 21 506 480 00 17 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 170.972/003, con una superficie de 39 mts 15 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Capdehourat Nº 2611 .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75645 a nombre de Nibia BAYLE SUAREZ y Antonio Irineo ALVAREZ BERMUDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.08.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 436,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 31 de agosto de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26951 Set 16- Set 22

- PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 14:00
BASE: 1.763,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 916.512-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103 empadronada con el Nº 34.086/103, con una superficie de 62 mts 02 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1503 esquina Avda. José Pedro Varela (hoy Demóstenes) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89601 a nombre de ÁLVARO GASTÓN MORODO DÍAZ, ADRIANA RITA DENIZ LÓPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.195,96 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 24 de agosto de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26950 Set 16- Set 22

PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 13:40
BASE: 557,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.560-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.T. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501 empadronada con el Nº 13.132/501, con una superficie de 62 mts 50 cms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Daniel Fernández Crespo Nº 2081 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02773 a nombre de NELSON ANASTASIO SOSA, MARTHA ELENA AROCENA FRANCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de

aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.345,45 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 24 de agosto de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26949 Set 16- Set 22

PISO 3º - 28/09/2011 - HORA: 14:40
BASE: 1.252,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 669.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555- R.U.T. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802 empadronada con el Nº 6.381/802, con una superficie de 70 mts 31 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Mercedes 1422 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 04271 a nombre de RUBEN DARIO TERRA TERRA Y LILI MARY FAIRA LANZARO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2011no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1%de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2011 es de $ 534,15.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.515,26 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 05 de setiembre del 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26948 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/09/2011 - HORA: 14:20
BASE: 584,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.409.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 314 empadronada con el Nº 80.283/J/314, con una superficie de 67 m 92 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Matias Alvarez 3806 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 04197 a nombre de NELLY REYNA Ó NELLY REINA LOPEZ LOPEZ, SARA WALKIRIA Y ESTELLA JACQUELINE CAMEJO LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 327.000.- .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2011 es de $ 534,15.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.539,50 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 05 de setembre del 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26947 Set 16- Set 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en los autos caratulados "CERUTTI ELGUE, Humberto Esteban c/ MARSELLESA SRL, ARMIR S.A., PANADERIA COSTAMAR SRL. Juicio Ejecutivo." IUE 2-463/2007, se hace saber que el próximo 27 de septiembre a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abayubá) el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 Horno de acero inoxidable marca Argental Nº 287 RAP, patente RA 4565 (BASE: $ 14.667,00). 1 Horno a gas oil marca Argental de 2 mt de altura x 1.40 mt de ancho y 1.40 mt de fondo (BASE: $ 13.333,00). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar al contado su oferta más la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ precio venta, todo lo que deberá pagarse en el acto, en pesos uruguayos y en efectivo. 2) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3) Se desconoce el estado material, de conservación y funcionamiento en que se encuentran los bienes a rematar, así como si recae algún adeudo sobre los mismos. 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y documentación agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de septiembre de 2011. Esc. NANCY CAMEJO MIGUEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Ultima Publicación

20) $ 2730 3/p 26893 Set 15- Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

Milton Berardi
Remate Judicial

Por disposición de la Señora Juez de Paz

Departamental del la Capital de 28º Turno, dictada en los autos caratulados "VAZQUEZ CAO, Manuel c/ SUCESORES DE HANSEN RIVERA, Irma Rosa. Crédito Hipotecario" Fa. 2-49321/2009, se hace saber que el próximo 29 de septiembre a las 15 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 61.744, que según plano del Agr. Miguel A. Graña de abril de 1963, inscripto en la DGC el 22/4/1963 con el Nº 45.920, (el padrón está señalado con el Nº 2 en el plano referido según título de propiedad); y consta de una superficie de 359 mt 75 dm, y se deslinda: 8 mt 59 cm de frente al NO a la calle Chayos; 41 mt 88 cm de fondo separado al NE de los padrones 61.745 y 61.748; 8 mt 59 cm al SE en la línea del fondo de parte del padrón 61.749 y 41 mt 88 cm al SO con la fracción 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Existe deuda por Impuesto de Primaria y gravámenes de IMM arroja deuda. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 2º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de septiembre de 2011. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

20) $ 5525 5/p 26981 Set 15- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ZUPLAN S.A." - Concurso - Ficha IUE 2-25212/2010; se hace saber que el próximo 5 de Octubre del corriente, a la hora 15:00 en el local de la calle Gral. Flores Nº 3396 de esta ciudad; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes muebles que se detallan a continuación:

Camión HYUNDAI, Mod. Mighty, Pad. 929723, Matr. SAB 1832 del departamento de Montevideo (antes Pad. 239276, mat. AGA 345 del Departamento de Canelones), Camión DAHIATSU, Mod. Delta V58-HS, Pad. 432873, Matr. SAX 3277 del Departamento de Montevideo (antes mat. 552996), Camión VOLSWAGEN, Mod. 7100, Pad. 991414, Matr. SBF 7065 del Departamento de Montevideo (antes matr. SAX 3280), Autoelevador marca KOMATSU con motor Isuzu y demás bienes muebles inventariados a fs. 179 y 180.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, una vez aceptada la misma más el 12,2% de Comisión e Imp. del rematador.

2) Que serán de cargo del Exp. la Comisión de venta del rematador por el 2,44% del valor resultante.

3) Que de acuerdo a información presentada, por el Camión DAHIATSU, Matr. SAX 3277 tiene multa ante Policia Caminera y el Camión HIUNDAY, Matr. SAB 1832 tiene multa de Policia de Tránsito.

4) Todos los vehículos, mantienen deuda de patente y multas de tránsito ante la I.M.M.

5) Referente a el Camión DAHIATSU, Pad. 432373 existe un saldo de precio en la compraventa y no hay carta de pago.

6) Que los títulos, certificados y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Of. Actuaria de la Sede sita en la calle San José 1132, 3er. Piso.

Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 5 de Setiembre de 2011.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 3315 3/p 26917 Set 15- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE CONCURSO DE 2º. TURNO, dictada en los autos: "GENBAS LTDA. CONCURSO." IUE 2-25214/2010, se hace saber que el próximo 19/10/2011 hora 15 en el local ubicado en la calle Camino de las Tropas 1830, (frente a la Ruta Nacional 5), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base, en pesos uruguayos de los siguientes bienes muebles: 1) carro en hierro, 4 ruedas y piso de madera; 4 carros de hierro de 2 ruedas; carro uña, manual e hidráulico; autoelevador marca TCM; 2) motocicleta Yumbo modelo C110SE año 2008 padrón 1113666 matrícula SET 952; motocicleta marca Winner modelo Street 125 Padrón 1038166 Matrícula Nº. SCR 595 (ambas empadronadas en la I.M. de Montevideo); 3) camión marca Wolkswagen modelo 15180 año 2000 Padrón 38154 y matrícula Nº. NDA 1061; 1 camión marca Hyundai año 2001 Padrón 101.323 matrícula NAD 4782 (ambos en el Dpto. de Flores); 1 camioneta Chevrolet modelo Montana, Sport 1.8 año 2008 Padrón 1156679 Matrícula SBI 9433 (del Dpto. I.M. Montevideo); 150 pallets en madera, mesas de computadora; muebles impresoras, monitores, torre, teclados, mouse y otros bienes muebles que se detallan en el expediente 1 pieza, a fojas 235 a 237.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor cuando corresponda, los gastos y honorarios de titulación e impuestos que la ley pone a su cargo asimismo la comisión del martillero 12,20% (incluye imp) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 2,44% (incluye impuestos) del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación de los camiones frente al B.P.S.- 5) El retiro de los distintos bienes será por cuenta y orden de los mejores postores.- 6) En referencia al camión Wolkswagen (Padrón 38154) se informa: a) la libreta de propiedad se encuentra a nombre de COFAC, se omitió la transferencia municipal; b) en el título al consignar la matrícula se cometió un error, en la misma dice "NAD" y debió decir "NDA".- 7) En referencia al camión Hyundai (Padrón 101.323) se informa: a) la libreta de propiedad se encuentra a nombre de COFAC, se omitió la transferencia municipal.- 8) En referencia a los camiones, existen deudas de patente y multas, que serán de cargo del mejor postor.- 9) En referencia a las motocicletas: Yumbo (Padrón 111366 y Winner (Padrón 1038166) existen deudas de patente, que serán de cargo del mejor postor.- 10) En referencia a la camioneta (Padrón 1156679) se informa: existe deuda por concepto de multas ante I.M.M., por la matrícula anterior y deuda de patente, las que serán de cargo del mejor postor.- 11) En referencia a los camiones Wolkswagen (Padrón 38154) y Hyundai (Padrón 101.323) en ambas compraventas el vendedor fue representado por mandatario. Dicho mandato fue revocado con posterioridad a la compraventa, pero antes de la inscripción registral.- 12) El remate se realiza con la documentación agregada en autos: títulos, certificados registrales e informes de la Oficina Actuaria, lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132 P 3.- 13) Por auto 963/2011 del 14/6/2011 se ordenó que se expidieran edictos por el término de 3 días hábiles sin costo, por no existir recursos suficientes, conforme a lo dispuesto al artículo 89 del C.G.P. Montevideo 13 setiembre 2011.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) (Sin Costo) 3/p 27241 Set 19- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SÉPTIMO TURNO

PEDRO CACERES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "DELGADO, José Pedro c/ RIVERO, María Vilma. Demanda Laboral" IUE 76-257/2001, se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 cortadora de hierro circular; 1 taladro de pie Nº 77031, 1 soldadora eléctrica Nº 130, 1 plegadora de 1.30 manual, 1 cortadora de hierro, 1 cizalla base rectangular, 2 morsas (una con soporte hierro), 1 roto martillo Nº 8126, 1 amoladora de mano angular eléctrica, 1 caja con juego de dados, 1 taladro Goldex, 1 bicicleta de paseo hombre, 1 equipo audio Sony sin parlantes, 1 video grabador Philips. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083



si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo Nº 523 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Esc. Ana María Portas, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 845 1/p 27283 Set 19- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LASZCZOWER NIZNIK, José c/ SILBERSTEIN, Guillermo" - Ejecución de Sentencia - Ficha: 24-170/1997, se hace saber que el próximo 30 de Setiembre de 2011 a partir de las 14,30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor sobre las bases que se dirá los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal número DOSCIENTOS UNO, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz nº 32.514, el cual según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 17.07.70 con el nº 63.939, se compone de una superficie de 254 m 82 dm, con frente al SW a Br, España, Nro. de puerta 2935. La referida unidad DOSCIENTOS UNO se encuentra individualmente empadronada con el Nro. 32.514/201 y según el plano antes indicado, se ubica en el 2do. piso, a cota vertical más 6,40 metros y tiene una superficie de 142 metros 68 decímetros. Base: $ 1:306.492,66. (2/3 partes de su tasación de fs. 228). 2) Unidad de Propiedad Horizontal número CUATROCIENTOS UNO, que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz nº 198.137, el que según plano del Agr. A. Enrique Alvarez Vázquez, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 5.09.66 con el nº 58.146, tiene una superficie de 504 metros 8.880 centímetros, con frente al Noroeste a la Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja, número de puerta 1676. La referida unidad CUATROCIENTOS UNO, se encuentra individualmente empadronada con el Nro. 198.137/401 y según el plano antes indicado, se ubica en el 4to. piso, a cota vertical más 15,04 metros y tiene una superficie de 84 metros 2.688 centímetros. Base $ 519.212,66. (2/3 partes de su tasación de fs. 230). SE PREVIENE: 1º) Que la subasta podrá hacerse en dólares estadounidenses. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 5º) Que existen deudas por tributos e impuestos de los inmuebles a subastar. 6º) Que de acuerdo a lo que surge de autos, se debe tener presente la deuda de gastos comunes presentada. 7º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador; o sea el 1,22% del precio total de remate. 7º) Que no fueron agregados los títulos originales de los inmuebles a subastar, habiéndose actuado con testimonios de la matriz y los certificados previstos por el art. 386.3 del CGP. 8º) Que la referida documentación y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 5655 3/p 27248 Set 19- Set 21

QUINTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. turno, dictada en los autos caratulados: "GEREZ CARBAJAL, MARIA NELA C/ FROMM LASTRA, JORGE Y OTRA- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-30765/2005, se hace saber que el día jueves 29 de setiembre de 2011, a las 14.00 horas en el local de la A.N.R.T.C.I, en la Avda. Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415- RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, "Cantegril", Punta del Este, zona urbana, manzana catastral 426, empadronado con el numero 3125, señalado con el numero 7 de la manzana 54, en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de junio de 1951, inscripto en la oficina departamental de catastro de Maldonado, el 12 de junio del mismo año, con el numero 133, con una superficie de 888 mts 44 dms; y se deslinda así: 23.38 mts al noreste, frente a calle de 20 mts de ancho, hoy Avenida Cordoba, entre las calles Louvre y Prado, distando el punto medio de dicho frente 84.601 mts de la esquina con la calle Prado, antes calle de 17 mts de ancho según plano; 38 mts al sureste, lindando con solar 10 y parte del solar 9, padrones 3.075 y 3.127; 23.38 mts al suroeste lindando con parte del solar 8, hoy padrón 3126; y 38 mts al noroeste limitando con la fracción "A", como los anteriores del mismo plano. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 33% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses, debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado en el acto del remate y en efectivo. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado, más el 1% del impuesto departamental, o sea un total del 2.22% del precio subastado. IV) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración V) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas alla de las que surgen de las actuaciones; VI) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindado la sede toda responsabilidad. VII) La subasta se efectuará en las condiciones emergentes que resultan de los certificados registrales y documentación presentada. VIII) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P e I.R.P.F si correspondiere, se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura). IX) Que los documentos que sirven como antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2º de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2011.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6045 3/p 27028 Set 16- Set 20

SEXTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO, Rafael, HAKAS DELLIU, Ricardo y otros C/ CASTILLO, Berta. Crédito Hipotecario" IUE: 30-55/2003. Se hace saber que el día 30 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal número doscientos cuatro (204), padrón número ochenta y siete mil cuatrocientos veintisiete/doscientos cuatro (87.427/204), que forma parte del edificio construido en el terreno situado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, décimo novena Sección Judicial, zona urbana, padrón matriz número ochenta y siete mil cuatrocientos veintisiete, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Carlos Raúl Medeglia de Sierra de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número veinticuatro mil novecientos treinta y dos el día diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros treinta y un decímetros, con diecinueve metros noventa y dos centímetros al Noroeste de frente a la calle Monte Caseros número de puerta dos mil seiscientos dos, dos mil seiscientos cuatro, dos mil seiscientos seis y dos mil seiscientos ocho (2602, 2604, 2606 y 2608) y trece metros siete centímetros al Suroeste de frente a la calle Ramón y Cajal por ser esquina y uniendo ambas alineaciones ochava de cuatro metros noventa y cinco centímetros. La Unidad 204 que se remata según el plano citado se ubica en segundo piso, a cota vertical más ocho metros, consta de una superficie de cuarenta y dos metros ochenta y cinco decímetros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago

del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen deudas municipales (Contribución Inmobiliaria y Tributos municipales), existen deudas por gastos comunes y de Impuesto de Educación Primaria. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas frente al BPS por aporte a la industria de la construcción. 6º) La unidad se remata en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de los certificados registrales agregados a estos autos, que,están a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 8 de septiembre de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7800 5/p 26644 Set 14- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

Alejandro Vargha
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en los autos caratulados "Delomar S.A. c/ A. Goyena e hijos Ltda." Ejecución Hipotecaria, IUE 2-37566/2009, se hace saber que el próximo 3 de octubre de 2011 a la 15y30 hs. en el local de Avda. Uruguay 826 el rematador Alejandro Vargha RUT 211232160013, matrícula 3705, sacará a la venta en dólares americanos sin base y al mejor postor, asistido del Sr. Aguacil de la Sede, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados: 1) con el número CATORCE MIL QUINIENTOS ONCE (14.511) que según titulo tiene una superficie de MIL CUATROCIENTOS QUINCE METROS CINCUENTA DECIMETROS (1415 m 50 dm) y según plano del Agrimensor Daniel V. Reinante de 9 de noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de febrero de 1925, se señala con la letra "A" y tiene una superficie de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS TRENTA Y SIETE DECIMETROS (1433 m 37 dm) que se deslinda así: 14 metros 45 centímetros de frente al Sureste a la calle Dante, entre las calles Defensa y República, distando el punto medio de su frente 14 metros 745 milímetros de la esquina con la última nombrada; 73 metros 57 centímetros al Suroeste lindando con los padrones 14.510 y 14.507 a 14.509 inclusive; 28 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 14.500 y al Noreste línea quebrada de 3 rectas las que respectivamente miden 36 metros 68 centímetros, 8 metros 80 centímetros y 31 metros 21 centímetros limitado la primera con parte del padrón 14.500, con el padrón 166.214 y parte del padrón 112.608, la segunda y la tercera lindan con el padrón 112.608, la segunda y la tercera lindan con el padrón 112.608; 2) con el número CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHO (112.608), (antes 166.212 y 112.608) en conjunto con una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METRO CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS (551 m 56 dm) y con frente al Sur a la calle Dante entre las de Defensa y República, distando su punto medio 16 metros 47 centímetros de la ochava y 19 metros 30 centímetros a la esquina con la calle Defensa, integrado por 2 fracciones que se describen así: a) Primera Fracción: con una superficie de DOSCIENTOS NUEVE METROS TREINTA Y TRES DECÍMETROS 209 metros 33 decímetros) solar letra B, del plano del Agrimensor Daniel V. Reinante de noviembre de noviembre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 5 de febrero de 1925, que se describe: 5 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Dante; 31 metros 21 centímetros al Oeste y 8 metros 80 centímetros al Norte lindado con la fracción letra A; y 29 metros 72 centímetros al Este limitando con la fracción que se describirá a continuación.- b) Segunda Fracción: superficie TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS (342 metros 23 decímetros), señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 4 de febrero de 1938 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 556 el 2 de mayo de 1938, y se deslinda así: 11 metros 51 centímetros al Sur de frente a la calle Dante; 35 metros 70 centímetros al Oeste lindando con la fracción antes descripta y con el padrón 14.511; 10 metros 48 centímetros al Norte limitando con el solar 3 y 29 metros 36 centímetros limitando con el solar 2 por el Este; 3) con el número CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE (166.214) antes 166.215 y 166.214, que según titulo y plano del Agrimensor Miguel L. Costa de 4 de febrero de 1938 inscritpo en la Dirección de Avalúos con el número 556 el 2 de mayo de 1938, se señalan como fracciones 3 y 4 y tienen en conjunto una superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS (635 m 87 dm) con 20 metros de frente al Este a la calle a la calle Defensa, entre las calles Dante y Uruguay, distando el punto medio del frente 28 metros 74 centímetros de la ochava con la calle Dante y 31 metros 57 centímetros de la esquina con la calle mencionada; 29 metros 48 centímetros al Sur lindando con los padrones 166.213 y 112.608; 19 metros 97 centímetros al oeste lindando con el padrón 14.511 y parte del 14.500

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.66% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta. 4) Los bienes se rematan en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio, junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la fecha del remate y el IRPF, si correspondiera. 7) Que existe deuda respecto de: a) Padrón 14511 por Adicional Mercantil, Instalaciones Mecánicas, Tarifa de Saneamiento y Tributos Domiciliarios. b) Padrón 166214 por Tarifa de Saneamiento y Tributos Domiciliarios y c) Padrón 112608 por Adicional Mercantil, Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento. 8) Que la cláusula de precio de la compraventa que constituye el titulo de los bienes a subastarse, arroja la existencia de un saldo del cual no hay carta de pago. Existe renuncia a la acción rescisoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de setiembre de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 15925 5/p 26501 Set 13- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

Edicto: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos caratulados "DUHALDE, MILTON Y OTROS c/ VALSER S.A. Y OTROS" Ejecución Hipotecaria Ficha 2-15312/2006, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez, matricula 4768 y Nº de RUT 210765560011, el próximo 5 de Octubre del 2011 a las 16:00 horas en Av. 8 de Octubre 4336 de la capital y asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, que forma parte de la manzana 64 de la zona urbana de esta ciudad, empadronado con el número OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO, antes mayor área con el padrón setecientos veinte en mayor área, señalado con el Número 2 en el plano del Agrimensor Gabino Rios Suanes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 4883 el 27 de febrero de 1975, se compone de una superficie de seiscientos veintinueve metros dos mil cuatrocientos treinta y dos centímetros cuadrados, que se deslinda así: 14,82 metros al Sureste de frente a la calle Treinta y Tres, entre María Olimpia Pintos y Doctor Elías Abdo, su punto medio dista 36,21 metros a esquina con la calle Doctor Abdo, 42,67 metros al Suroeste con solar 1 del plano, 14,68 metros al Noroeste con padrón 716 y 42,65 metros al Noreste con padrones 719, 4250, 4249 y 6204.- SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 2) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 3) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 4) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a los certificados registrales y a los testimonios notariales de las respectivas escrituras. 5) Que la deuda ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó es de $ 460.880.- liquidada al 28/05/2009. 6) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado. Que la comisión de remate es del 3,66% con impuestos incluidos. 7) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22% con impuestos incluidos. 8) Que el impuesto Departamental será a cargo del expediente y es el 1%.- Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 5 de Setiembre del 2011. Por mayor información y estudio de títulos en el Juzgado, pasaje De Los Derechos Humanos 1309 Piso 1º Montevideo. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7800 5/p 27036 Set 16- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición DEL SEÑOR JUEZ LETRADO

DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos, REPÚBLICA AFISA C/A MELO LUIS JOSE ENRIQUE, JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E. 207/737/2003, se hace saber que el día 29 DE SETIEMBRE DE 2011 a las 15 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con construcciones ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona, urbana manzana 566, solar 008 padrón 9151, con un área de 235,06 metros, área edificada 168 metros, y se deslinda 14 metros, 80 centímetros de frente al este a la calle Maldonado Nº 667. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de los que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaría, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de lo que surja de la diversa información registral. Melo 30 de Agosto de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 3705 3/p 26995 Set 16- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos, REPÚBLICA AFISA C/A NODA BRITOS, ATALIBAR, PIEZA MANDADA FORMAR POR: EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA, FICHA I.U.E. 208/366/2004, se hace saber que el día 27 DE SETIEMBRE DE 2011 a las 15 horas, puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble solar con construcciones ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona, urbana manzana 474, solar 014 padrón 5742, con un área de 95 metros, área edificada 79 metros, y se deslinda 6 metros, 80 centímetros de frente al suroeste a la calle Tupambaé nº 389 14 metros 8 centímetros al suroeste con propiedad de Orosman Fuentes, 6 metros 80 centímetros al noroeste con propiedad de Carmen Ojeda, 13 metros 95 centímetros al noreste con al fracción 1 del mismo plano./ SE PREVIENE/: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de los que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% D) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de lo que surja de la diversa información registral. Melo 18 de Agosto de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 6825 5/p 26963 Set 16- Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ RICHARD JORGE GRUB MARTINEZ, Ejecución de Hipoteca" IUE 254-168/97, se hace saber que el próximo 27 de setiembre del 2011 a las 15 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do. Turno, por intermedio del Martillero Ricardo Rodríguez Ramos, Matrícula 2579, RUT 060010070013 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en esta ciudad de Trinidad, Localidad Catastral Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el Nro. 5290, señalada con el Nro. 1 del Plano del Ing. Agr. Luis A. Ibiñete de agosto de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 1529, el 28 de noviembre de 1967, según el cual tiene una superficie de 470 m.c. 86 dm.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% respectivamente, del precio del remate. Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate, más el impuesto Municipal del 1%. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Al día de hoy existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. Trinidad 6 de setiembre del 2011. La titulación respectiva se encuentra en la Caja fuerte de la sede. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 5200 5/p 26357 Set 13- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos: "AZEVES Rosa y otros c/ VALDOMIR VALIENTE, María Virginia y otra. Cesación de condominio" (IUE/304/559/2004) se hace saber que el día 27 de setiembre de 2011, a la hora 15 en la sede de este Juzgado el Martillero Edgar S. Valiente (Mat 1195, RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra, en dólares estadounidenses, con la base de $ 1:260.230 (dos terceras partes de su tasación catastral) de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial, del Departamento de Paysandú, parte de la manzana número 90 de la zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el número cuatrocientos cincuenta, que según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 163, el 9 de setiembre de 1948, consta de una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, setenta y tres decímetros, que se deslinda así: 17 metros 80 centímetros al Norte, de frente a calle Florida, entre las calles Guayabos y Cerrito, distando su punto medio 23 metros 03 centímetros, de la esquina formada con la primera de las nombradas; 29 metros 58 centímetros al Sur, lindando con propiedad de José Irure; 30 metros 85 centímetros al Este, lindando con propiedad de Francisco Américo; y al Oeste línea quebrada de 3 tramos que miden: 18 metros, 14 metros y 12 metros 40 centímetros, orientadas la primera y tercera de norte a sur y la segunda de este a oeste lindando con propiedades de Felicia P. de Heimen, Edelberto Provera y sucesión de Martín Sorondo.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% del precio en el acto del remate al serle aceptada su oferta, más el 3.66% de comisión e impuestos. Saldo a los 60 días de aprobada la subasta. b) El mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la Ley pone de su cargo. c) El mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de Primaria, el impuesto a las transmiciones inmobiliarias y el impuesto a la renta de las personas físicas, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. Si estos impuestos superaran el monto de la oferta, dicho monto será de cargo del mejor postor. d) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. e) Existen acreedores preferentes. f)

Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. g) La documentación estudiada consta de testimonios y certificados agregados en autos. Paysandú, 13 de setiembre de 2011. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

20) $ 7800 5/p 27108 Set 16- Set 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MK AGRICULTURE S.R.L."

CONTRATO: 29/8/2011
INSCRIPCION: Nº 14249 - 9/9/2011
SOCIOS: Marcos Paulo Oliveira Kelling (50 cuotas) y Cristiane Alves Gómes Kelling (50 cuotas)
CAPITAL: $u 100.000 - 100 cuotas de $u 1.000
PLAZO: 5 años
DOMICILIO: General Fructuoso Rivera s/n Vichadero
ADMINISTRACION: Marcos Paulo Oliveira Kelling
OBJETO: cultivo de arroz en todas sus etapas.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27422 Set 19- Set 19

LINARA S.R.L.

Contrato: 24/08/2011.
Inscripción: 13507/31.08.2011.
Socios/ cuotas:
- Roberto ROSSI (Administrador) (36).
- Francisco CLEMENTE (36).
- Daniel SILVA (36).
- Diego BURGHI (36).
- Oscar FURQUE (36).

Capital: $ 180.000.
Objeto: Toda actividad civil, comercial, rentadora y otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27359 Set 19- Set 19

INGFRENT S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 15/06/2011.
Inscripción: Nº 11.261 (22/07/2011).
Nuevo Administrador: María Inés SOUTO LETTIERI.

Única Publicación

22) $ 442 1/p 27358 Set 19- Set 19

"DRUID S.R.L."

Contrato: 22/8/2011
Inscripción 13466/2011
Socios: Juana María del Huerto MATEU CHIAVONE (1 cuota)
Nicolas BARRERA MATEU (99 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Desarrollo de soportes lógicos en cumplimiento del mismo toda clase de actos.
Plazo: 30 años
Administración: Nicolas BARRERA MATEU
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27282 Set 19- Set 19

"FROZEEK S.R.L."

Contrato: 29/8/2011
Inscripción: 13467/2011
Socios: Marcelo NIEVES GARCIA (99 cuotas)
María Inés DIANO YOUNG (1 cuota)
Capital: $ 20.000
Objeto: Desarrollo de soportes lógicos en cumplimiento del mismo toda clase de actos.
Plazo: 30 años
Administración: Marcelo NIEVES GARCIA
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27281 Set 19- Set 19

"PEREIRA KLICHE LIMITADA".-

Contrato: 25/7/2011 Registro: 11896/2011
Cesiones cuota: Federico Kliche a Ernesto Llovet Rubio 3 cuotas y a Ernesto Llovet Pereira 5 cuotas y 1/3 de una cuota; Elena Kliche a Ernesto Llovet Rubio 3 cuotas y a Ernesto Llovet Pereira 5 cuotas y 1/3 de una cuota; Ernesto Llovet Rubio a Ernesto Llovet Pereira 1 cuota.
Plazo: 30 años
Retrotrae Fecha: 1/1/2011
Administración: un socio de apellido Kliche y un socio de apellido Llovet actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 27280 Set 19- Set 19

"BUENOS AIRES PILATES STUDIO Y CENTRO ESTETICO S.R.L."

Contrato: 1º setiembre 2011
Inscripción: Nº 13958/2011
Socios: PRENZ RODRIGUES Wilson Gustavo y FONTELA ALLIAUME Erika
Capital: $ 100.000 dividido 100 cuotas de $ 1.000. 50 cuotas cada uno
Objeto: clínica de tratamiento médico, clínico y cosmetológico de la estética del cuerpo humano; incluyendo todas las técnicas y tratamientos actualmente utilizadas y las que se descubran en el futuro
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 27278 Set 19- Set 19

HICA LIMITADA

CONTRATO: 13/9/2011
INSCRIPCION Nº 14.564
MODIFICACION: NUEVO Y UNICO ADMINISTRADOR SYLVIA MARROCCO FERNANDEZ.-
PROHIBICIONES: NO PUEDE ENAJENAR BIENES ACTIVO FIJO NI CONTRAER DEUDAS SUPERIORES A UR 200.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27247 Set 19- Set 19

ALFA DISTRIBUCIONES LIMITADA

CONTRATO: 13/9/2011
INSCRIPCION Nº 14.563
MODIFICACION: NUEVO Y UNICO ADMINISTRADOR SYLVIA MARROCCO FERNANDEZ.-
PROHIBICIONES: NO PUEDE ENAJENAR BIENES ACTIVO FIJO NI CONTRAER DEUDAS SUPERIORES A UR 200.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27246 Set 19- Set 19

SERVICIOS INMOBILIARIOS GLOBALES S.R.L.
Transformación Sociedad de hecho en SRL

Contrato: 19/7/2011.
Inscripción: Nº 11.634/2011
Socios: Igor MARTINEZ BARINDELLI (50 cuotas).
Ivanna RODRIGUEZ VIGNOLY (50 cuotas).
Objeto: Administración, venta, construcción y todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: $ 100.000
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año cada una.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27225 Set 19- Set 19

LOS ROBLES AZULES S.R.L.
MODIFICACION

Fecha: 30/7/2008
Inscripción: No. 13779 año 2008
Modificación: Plazo: 20 años a partir de 30/7/2008.

Única Publicación

22) $ 442 1/p 27211 Set 19- Set 19

MAJULE S.R.L.

CONTRATO: 22/08/2011
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: JULIO RICARDO ECHENIQUE TORRES (99 CUOTAS)
MABEL FLEITAS DE BRUN (1 CUOTA)
OBJETO: TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA, MANTENIMIENTOS EN GENERAL
ADMINISTRACIÓN: JULIO RICARDO ECHENIQUE TORRES
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 09/09/2011 Nº 14235.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27186 Set 19- Set 19

"Agromaq S.R.L".
Modificación.

Contrato: 5/8/2011.
Inscripción
Reg. Nac. De Comercio: nº 13109 del 23/8/2011
Plazo: dos años a contar del cinco de agosto de 2011, prorrogable automáticamente por periodos consecutivos de igual duración.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27143 Set 19- Set 19

Venta de Comercios

LEY 2.904. PATRICIA ARACELI GARCÍA RAMOS prometió vender a José Fermín García Méndez quiosco-salón "Santa Clara" sito en



Bvar. España 2592, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

Primera Publicación

25) $ 2280 20/p 27203 Set 19- Oct 17

Ley 16 de setiembre de 1904.
Ana Judith CALACHI BLECHMAN, cedió a "RADIO CLARIDAD COLONIA SRL", Radio FM Frecuencia 90.9 Mhz, canal 215 de Colonia.- Acreedores en Bulevar Artigas número 120, apartamento 301.

25) $ 2280 20/p 26748 Set 15- Oct 13

Ley 2.904. ALICIA FERNÁNDEZ prometió vender a RODOLFO CARRASCO, Kiosco ubicado en Hernani frente 1693 esquina Palermo Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 26702 Set 14- Oct 12

LEY 2.904
Futura Enajenante: María Celia BENITEZ CHAGAS, viuda de únicas nupcias de Oscar Moreno.
Futuro Adquirente: CADUAR TACUAREMBO S.R.L.
ESTABLECIMIENTO: FARMACIA CADUAR. Calle 25 de Mayo Nº 208 Bis. Tacuarembó.
ACREEDORES presentarse en: calle 25 de Mayo Nº 208 Bis.
INSCRIPCION PERSONAS JURIDICAS: Nº 7601 el 24/05/2011.

25) $ 3420 20/p 25712 Set 07- Oct 04

Ley 2904. Gonzalo SCHWEDT y Sabina CASTRO prometieron vender a Cristian DEVOTO "LAVADERO CRISTAL" (Vázquez 1424, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1140 20/p 25122 Set 02- Set 29

Ley 2.904. Cesión de permiso de suministro de TV para abonados por MMDS, localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Cerro Cable Color SRL. Acreedores: Rincón 625, Piso 3, Esc. 18.

25) $ 2280 20/p 24623 Ago 30- Set 26

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "FILU LTDA" cedió a "COBOE S.A.", "Farmacia CLINICA" sita en Avda. Italia Nº 2839 - antes 2809 - Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2280 20/p 24006 Ago 24- Set 21

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PESQUERA CHOLLET, SILVANA JANET C/ PEIRANO PUDIZA, OSCAR NEBIO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", I.U.E.: 2-30268/2011, se cita, llama y emplaza a OSCAR NEBIO PEIRANO PUDIZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de agosto de 2011.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) $ 2840 10/p 25851 Set 08- Set 21

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAGE, SIRLEY MABEL C/ PALLEIRO, JUAN CARLOS - TENENCIA, RATIFICACIÓN" I.U.E.: 2-21346/2011, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS PALLEIRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25749 Set 07- Set 20

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LENCINA SUAREZ, NURY C/ CAÑELLAS, SERGIO WASHINGTON - TENENCIA, RATIFICACIÓN", I.U.E.: 2-50862/2009, se cita, llama y emplaza a SERGIO WASHINGTON CAÑELLAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por la Ley Nº 18078.-
Montevideo, 15 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25715 Set 07- Set 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TORRES FACELLI, JENIFFER SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-6679/2010", se cita, llama y emplaza a ROBIN PAOLO FERNANDEZ MALAGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 1 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25396 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORANO SANABRIA, JUDITH RAQUEL - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-29779/2011, se cita y emplaza a MANUEL GEMMA DELGADO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25969 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia del SEXTO TURNO, dictada en autos: "BURGOS PERDOMO VERONICA ADRIANA Y OTROS C/ NEIRA CRISTIAN- OTROS- SEPARACION DEFINITIVA-" Ficha Nro 2-7162/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 2506/2011 de fecha 01/06/2011 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda al Sr. CRISTIAN NEIRA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio por el máximo legal.
Se deja constancia que los presentes edictos se publican en forma gratuita como lo dispone el artículo 133 del Código de la Niñez y Adolescencia.
Montevideo, 24 de agosto de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26529 Set 13- Set 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "LA LUZ BRACESCO YOHANA GISEL C/ BANDERA GABRIEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-27725/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2527/2011 de fecha 30/06/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GABRIEL BANDERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25515 Set 06- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FOJO MARIA ANGELITA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-37204/2011 se cita, llama y emplaza a FRANCISCO VALERIO

CORNEJO a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo cinco de setiembre de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26462 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RELLAN BIANCULLO NOELIA C/ DOLDAN MEDINA PABLO ADRIAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-13205/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26208 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PARRILLA PEREIRA, SEBASTIAN C/ DE SANTA ANA, NATALIA- AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha Nº 57-15/2011, se cita, llama y amplaza a la Sra. NATALIA DE SANTA ANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, seis de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2840 10/p 26272 Set 12- Set 23

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LEON BARRETO MARY LADY C/ ALVAREZ SANCHEZ CESAR AGUSTIN- PERDIDA PATRIA POTESTAD, TENENCIA-" - Ficha Nº 2-32022/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR AGUSTIN ALVAREZ SANCHEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA , ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26052 Set 09- Set 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MILAN, PAOLA DAYANA.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-31460/2011 se de noticia al Sr. LUIS RAMIREZ PEREIRA a que comparezca dentro de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078 y Constitución.
Montevideo, el ocho de agosto de 2011.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25659 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA ALEJANDRA.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-32766/2011 se de noticia al Sr. MARCOS MAURICIO CHAVEZ LOPEZ Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078 y es tramitado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho Centro Morel.
Montevideo, el cinco de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25425 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE LEON BARRIOS, LIBERTAD ELIDA.- TENENCIA, RATIFICACION- PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD.- Ficha 471-65/2010 por providencia 3482/2011 de fecha 05 de agosto de 2011 se dispuso dar noticia a la Sra. CLAUDIA VIRGINIA PEREIRA DE LEON de la iniciación de este proceso.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2840 10/p 25980 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, en autos caratulados: "NASO ALVAREZ, ALVARO JORGE Y MOITIÑO PETRAGLIA, VIRGINIA CECILIA C/ RODRIGUEZ REBAGLIATTI, VANESSA -SEPARACION DEFINITIVA - IUE 63-43/2011", se cita y emplaza a la Sra. Vanessa Tamara Rodríguez Rebagliatti y a los familiares de la niña Mayra Ailin Rodríguez Rebagliatti hasta el tercer grado a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Se deja constancia que por disposicion del art. 133.1 inc. 5 del C.N.A. en redaccion dada por la Ley Nº 18.590 la presente publicacion es gratuita en el Diario Oficial.
Montevideo, 9 de setiembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26945 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLAGRAN PINTOS FERNANDA. TENENCIA" IUE: 2-36678/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3434/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO GARCIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de oficio de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 31 de agosto de 2011. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 26528 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MENDEZ CEJAS VERONICA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-38559/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3803/2011 de fecha 07 de setiembre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN ANDRES LEMES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de setiembre de dos mil once.- Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 26894 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ESPAÑA SEVERO MARIANA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-34902/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3332/2011 de fecha 15 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FAVIO SAMUEL SILVA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales

por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de agosto de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez.
26) (Sin Costo) 10/p 26313 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ MARCELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-33663/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3275 de fecha 10 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR RAMON MEDINA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25449 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BORRA VAZQUEZ, ANA VALERIA C/ SIRI CARDOSO, CESAR ENRIQUE - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-225/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CESAR ENRIQUE SIRI CARDOSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 01 de Setiembre de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 3766 de fecha 17 de Junio de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26348 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ECCHER ENTENZA, JOSE CARLOS y VAZ HERNANDEZ, ALICIA. ADOPCION. Fa. 207-168/2011", se llama y emplaza, a los padres y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el niño Donato REINOSO OLIVERA, especialmente a su madre biológica Nadia Evelyn REINOSO OLIVERA y a sus abuelos maternos Hugo Raúl REINOSO y Mirna OLIVERA GOMEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 7 de setiembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
26) $ 4260 10/p 26754 Set 15- Set 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "SOSA TRUJILLO, RAMONA CARMEN.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-631/2011, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a LEONARDO DOGOMAR MARTINEZ PIGOLA por Decreto Nº 4181/2011 de fecha 01/09/2011 PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Septiembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27312 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "SIMONEL LEITE, ELMA TEREZINHA C/ ARISTIDES, FRANQUE DENIS MIGUEL - AUXILIAT. POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Fa. 456-754/2010, se EMPLAZA a FRANQUE DENIS MIGUEL ARISTIDES, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días. (art. 89 C.G.P.).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
San Carlos, 30 de Junio de 2011. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25853 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FEIJOO LEYBA, YANELA C/ NERON, GUSTAVO DARIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-587/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO DARIO NERON bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 22 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26750 Set 15- Set 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. AZEVES LEITES, CARLOS GUILLERMO C/ LEDESMA, CARINA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 317.418/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a CARINA SOLEDAD LEDESMA conforme a lo establecido por los articulos 89, 127.1 y 404,2 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 18 DE AGOSTO de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) $ 3550 10/p 26449 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIL, MARFA DINORAH C/ MELGAREJO GALEAZZI, RITA ESTHER. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.298/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RITA ESTHER MELGAREJO GALEAZZI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 2 DE SETIEMBRE del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26213 Set 12- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, LEONARDO contra RODRIGUEZ, MONICA. CESE de PENSION ALIMENTICIA", FICHA 352-1336/2009, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MONICA RODRIGUEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE

CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26611 Set 14- Set 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PINTOS ALFREDO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-225/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3608/2011 de fecha 25/07/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA DEL ROSARIO BERRUTTI RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº. 3608/2011 del 25/07/2011 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

San José, 19/08/2011. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25422 Set 06- Set 19

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ORGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

En virtud que han resultando infructuosas las gestiones administrativas a los efectos de comunicar a los administrados la revocación de la autorización y la baja de las frecuencias por el no pago de los precios correspondientes, el Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de URSEC dictó las Resoluciones que se detallan.

Titular	Expediente	Resolución
Cornelio SVEDOV SCUNOF	2006/1/2135	**0918/DFR/06 de 02/10/06**
Cooperativa Radio Taxi (COO.R.TA.)	2006/1/0523	**0189/DFR/06 de 09/03/06**
ITELDAN S.A.	2006/1/2523	**1040/DFR/06 de 17/11/06**
KARETIL S.A.	2006/4/0713	**0287/DFR/06 de 29/03/06**
Abel VIVO CHANETON	2006/1/0763	**0376/DFR/06 de 28/04/06**
Néstor BETANCUR S.R.L	2006/1/1471	**0824/DFR/06 de 05/09/06**
NOTILCAR S.A.	2006/1/2593	**1099/DFR/06 de 19/12/06**
SIERRA Y CASTILLO LTDA.	2006/1/1076	**0597/DFR/06 de 06/07/06**
LARRAÑAGA LTDA.	2006/1/0658	**0256/DFR/06 de 23/03/06**
Magdalena María Isabel WILSON MONTES	2006/1/1556	**0650/DFR/06 de 24/07/06**
DECOSIL S.A.	2006/1/1547	**0652/DFR/06 de 24/07/06**
Roberto Rubens RICCA CABRERA	2006/1/1549	**0651/DFR/06 de 24/07/06**
RODOSUR LTDA.	2006/1/0697	**0834/DFR/06 de 20/09/06**

Se transcribe la parte principal del cuerpo dispositivo de las referidas resoluciones.

EL DEPARTAMOENTO FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
RESOLUCIÓN Nº 0918/DFR/06. Fecha 02/10/06

1.- Revocar la autorización otorgada al señor Cornelio SVEDOV SECUNOF para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Rocha.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 152.650 MHz. que fuera asignada al señor Cornelio SVEDOV SECUNOF.

Firma: Bernardo Escotto, Esp. Op. Com. D9 — Firma Héctor Budé, Jefe Dpto. Electrónica.



RESOLUCIÓN Nº 0189/DFR/06. Fecha 09/03/06

1.- Revocar la autorización otorgada a COOPERATIVA RADIO TAXI (COO.R.TA.) para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Artigas.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 148.850 MHz. que fuera asignada a COOPERATIVA RADIO TAXI (COO.R.TA).

Firma: Bernardo Escotto, Esp. Op. Com. D9 — Firma Héctor Budé, Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 1040/DFR/06. Fecha 17/11/06

1.- Revocar la autorización otorgada a ITELDAM S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 153.875 MHz. que fuera asignada a ITELDAM S.A.

Firma: Bernardo Escotto, Esp. Op. Com. D9 — Firma Héctor Budé, Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0287/DFR/06. Fecha 29/03/06

1.- Revocar la autorización otorgada a KARETIL S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 5338 kHz. que fuera asignada a KARETIL S.A.

Firma: Bernardo Escotto, Esp. Op. Com. D9 — Firma Héctor Budé, Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0376/DFR/06. Fecha 28/04/06

1.- Revocar la autorización otorgada al señor Abel VIVO CHANETON para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Río Negro.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 149.100 MHz. que fuera asignada al señor Abel VIVO CHANETON.

Firma: Bernardo Escotto, Esp. Op. Com. D9 — Firma Héctor Budé, Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0824/DFR/06. Fecha 05/09/06

1.- Revocar la autorización otorgada a Néstor BETANCUR S.R.L. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Canelones.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 3.227,5 kHz. y 5338 kHz que fueran asignadas a Néstor BETANCUR S.R.L.

Firma: Marcelino Capdevielle, Sub Jefe de Dpto. Adm. — Firma Héctor Budé, Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 1099/DFR/06. Fecha 19/12/06

1.- Revocar la autorización otorgada a NOLTICAR S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 141.340 MHz. que fuera asignada a NOLTICAR S.A.

Firma: Ariel Burguez, Esp. Op. Com. D9 — Firma Héctor Budé, Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0597/DFR/06. Fecha 06/07/06

1.- Revocar la autorización otorgada a la empresa SIERRA Y CASTILLO LTDA. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 149.075 MHz. que fuera asignada a la empresa SIERRA Y CASTILLO LTDA.

Firma: Marcelino Capdevielle, Sub Jefe de Dpto. Adm. — Firma Héctor Budé, Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0256/DFR/06. Fecha 23/03/06

1.- Revocar la autorización otorgada a la empresa LARRAÑAGA LTDA para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 143.680 MHz. que fuera asignada a la empresa LARRAÑAGA LTDA.

Firma: Bernardo Escotto — Esp. Op. Com. D9 | Firma: Héctor Budé — Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0650/DFR/06. Fecha 24/07/06

1.- Revocar la autorización otorgada a la señora Magdalena María Isabel WILSON MONTES para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 149.350 MHz. que fuera asignada a la señora Magdalena María Isabel WILSON MONTES.

Firma: Bernardo Escotto — Esp. Op. Com. D9 | Firma: Héctor Budé — Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0652/DFR/06. Fecha 24/07/06

1.- Revocar la autorización otorgada a DECOSIL S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Río Negro.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 143.400 MHz. que fuera asignada a DECOSIL S.A.

Firma: Bernardo Escotto — Esp. Op. Com. D9 | Firma: Héctor Budé — Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0651/DFR/06. Fecha 24/07/06

1.- Revocar la autorización otorgada al señor Roberto Rubens RICCA CABRERA para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Flores.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 150.250 MHz. que fuera asignada al señor Roberto Rubens RICCA CABRERA.

Firma: Bernardo Escotto — Esp. Op. Com. D9 | Firma: Héctor Budé — Jefe Dpto. Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 0834/DFR/06. Fecha 20/09/06

1.- Revocar la autorización otorgada a RODOSUR LTDA. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 5067 kHz. que fuera otorgada a RODOSUR LTDA.

Firma: Marcelino Capdevielle — Sub Jefe de Dpto. Adm. | Firma: Héctor Budé — Jefe Dpto. Electrónica.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27287 Set 19- Set 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANA MARÍA CONTINI según expediente GEX Nº 2008/14000/07493, para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, afluente del Arroyo Totoral, tributario del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino riego, con un volumen solicitado de 400.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican integramente sobre el padrón Nº 2.278 de la 2ª Sección Catastral de Río Negro
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Octubre de 2011 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, cita en la calle 18 de Julio 1792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Última Publicación
27) $ 1944 3/p 26784 Set 15- Set 19

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADO PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 22-2011 Técnico Laboratorio Lubricantes
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy en el plazo comprendido entre el 18 de setiembre y el 2 de octubre de 2011.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27157 Set 19- Set 19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica -por éste único medio- a los Prof. Claudia GAGNEUX y Liliana DÍAZ el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 7/11/2011 - Sesión de Consejo Nº 40 que en su parte resolutiva se transcribe:
No acceder a lo solicitado por la Prof. Lila DELGADO y otros.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27234 Set 19- Set 21

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

NOTIFICACION

Se notifica al Sr. Matías TOGNASCIOLI RACUE (C.I. 4.210.445-0) la Resolución del Directorio de UTE 11.-1106, de fecha 12/08/11 recaída en Expediente EX11002834 POR LA QUE SE RESUELVE:
-- Declarar cesante por Abandono del Cargo al funcionario Matías TOGNASCIOLI RACUE (C.I. 4.210.445-0), Operario Chofer Explotación, perteneciente al Distrito Maldonado.-
Oficina de Notificaciones UTE, Gcia. De Area Asesoría Técnica Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26966 Set 16- Set 20



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,204500	
BRASIL	REAL	1000		1,708400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,580900	
JAPON	YEN	3600		76,655000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,868900	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,389600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,467	4,467
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,053	11,053
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,354	19,354
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,342	19,342
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,342	19,342

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27406 Set 19- Set 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al Sr ELEUTERIO NICOLAS ASSIMAKOS YAGUNO CI 710679-5, a efectos de notificarse de INFORME DE GESTION DE COBRO EN VIA JUDICIAL en Sección Mesa de Entrada - Sarandí 570 1er Piso - Montevideo - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26861 Set 15- Set 19



Se cita al SR OSCAR CARLOS REYES YAGUNO CI 983075-3, a efectos de notificarse de INFORME DE GESTION DE COBRO EN VIA JUDICIAL en Sección Mesa de Entrada - Sarandí 570 1er Piso - Montevideo - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26859 Set 15- Set 19



Se cita al SR. HECTOR WILFREDO REYES YAGUNO CI 757883-4, a efectos de notificarse de INFORME DE GESTION DE COBRO EN VIA JUDICIAL en Sección Mesa de Entrada - Sarandí 570 1er Piso - Montevideo - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26858 Set 15- Set 19



Se cita a la SRA GLADYS RENEE REYES YAGUNO CI 789068-0, a efectos de notificarse de INFORME DE GESTION DE COBRO EN VIA JUDICIAL en Sección Mesa de Entrada - Sarandí 570 1er Piso - Montevideo - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26857 Set 15- Set 19



Se cita a los Sucesores de ERNESTINA YAGUNO ANCHONI DOCUMENTO 7909255, a efectos de notificarse de INFORME DE GESTION DE COBRO EN VIA JUDICIAL DE FECHA 11/02/2011 en Sección Mesa de Entrada - Sarandí 570 1er Piso - Montevideo - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26856 Set 15- Set 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: ACOSTA LOPEZ, JOEL ESNIL; COELHO PEREIRA, CLAUDIA YISEL; GHIBAUDI SUBOTIN, GIANCARLO PAOLO, MACHADO VIVES, MARIA SOLEDAD y a todos los habilitados que confirmaron inscripción para el llamado Administrativo para la Región Noroeste (Esc. C, Gº 7) tramitado por expediente número 012100-000272-10 y adjunto la Resolución Nº 40 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 15 de agosto de 2011 que a continuación se transcribe:
EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2011, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
40.
(Exp. 012100-000272-10 y adj.) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso (abierto y cerrado) de ingreso para la provisión de cargos de Administrativo para la Región Noroeste: CUP (Paysandú), Regional Norte (Salto), Estaciones Experimentales de San Antonio (Salto) y Mario A. Cassinoni (Paysandú) y Unidades de Extensión de Bella Unión (Artigas) y Río Negro (Esc. C, Gº 7), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 634/11.
2) Integrar un cuadro de ganadores (concurso abierto), con vigencia por dos años, según el orden de prelación que luce en el mencionado distribuido.
(7 en 7)
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27317 Set 19- Set 19

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: BALDASSARI LEGUIZAMO, EVELYN RAQUEL; BILBAO GÓMEZ, ANA LAURA; CABALLERO FERREIRA, SILVIA YOLANDA; FERNANDEZ MULLER, MATHIAS, FERNÁNDEZ MARECO, DIEGO ENRIQUE, FONTANA RODRIGUEZ, LUCIA ALEJANDRA; GENTILE ACOSTA, GIOVANNA; IBARRA, SILVEIRA, PAOLA MARIA; IRRAZABAL FANIS, ELSA VALERIA; IRULEGUY BERÓN, ALICIA DANILA; MACHADO MIRA, ENZO JESUS; NORIA BALARINI, MARIA NOEL; OJEDA OJEDA, ALICIA LORENA; OJEDA OJEDA, MARCELA PILAR; PIREZ OJEDA, HILDA MARIA; PIRIZ RODRIGUEZ, YICELA MARIA; ROBLES PERICO ANTONIO; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA BEATRIZ; VARGAS BIZERA, DAIANA y a todos los habilitados que confirmaron inscripción para el llamado Administrativo para la Región Noroeste (Esc. C, Gº 7) tramitado por expediente número 012100-000272-10 y adjunto la Resolución Nº 40 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 15 de agosto de 2011 que a continuación se transcribe:
EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2011, ADOPTO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:
40.
(Exp. 012100-000272-10 y adj.) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso (abierto y cerrado) de ingreso para la provisión de cargos de Administrativo para la Región Noroeste: CUP (Paysandú), Regional Norte (Salto), Estaciones Experimentales de San Antonio (Salto) y Mario A. Cassinoni (Paysandú) y Unidades de Extensión de Bella Unión (Artigas) y Río Negro (Esc. C, Gº 7), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 634/11.
2) Integrar un cuadro de ganadores (concurso abierto), con vigencia por dos años, según el orden de prelación que luce en el mencionado distribuido.
(7 en 7)
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27316 Set 19- Set 19

Exp. No. 001010-000587-11
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 16 de julio 2011, adoptó la resolución No. 9.
Establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:
Derógase la Ordenanza de la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa de 7 de diciembre de 1999 y sus modificativas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27154 Set 19- Set 19

Exp. No.011000-002737-11
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 16 de julio 2011, adoptó la resolución No. 4
Atento a lo establecido por la resolución Nº 3 adoptada por este Consejo en sesión de 2 de agosto pasado, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 575 y 576/11, establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:
1 - Aprobar en particular la siguiente
ORDENANZA DE ESTUDIOS DE GRADO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TERCIARIA
SUMARIO
Capítulo I - ÁMBITO DE APLICACIÓN
Capítulo II - DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS
Sección I - Orientaciones de enseñanza
Sección II - Orientaciones curriculares
Sección III - Créditos y niveles de titulación
Capítulo III - DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
Sección I - La Comisión Académica de Grado?
Sección II - La organización de la enseñanza en los servicios? Sección III - Comisiones de Carrera y estructuras equivalentes
Sección IV - Estructuras de apoyo a la enseñanza
Capítulo IV - APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS
Sección I - Orientaciones generales
Sección II - Requisitos para la presentación y renovación de los planes de estudios
Sección III - Reglamentación de los estudios
Sección IV - Programas de cursos
Capítulo V - FORMAS Y REQUISITOS DE INGRESO
Capítulo VI - DISPOSICIONES SOBRE LA EVALUACIÓN
Capítulo VII - DISPOSICIONES FINALES
Sección I - Disposiciones complementaria
Sección II - Disposiciones transitorias
Capítulo I - ÁMBITO DE APLICACIÓN
Artículo 1.- La presente Ordenanza se aplica al conjunto de las formaciones universitarias terciarias y de grado impartidas por la Universidad de la República, definidas en el artículo 2.
Artículo 2.- Los niveles de formación y tipos de certificación comprendidos en esta norma son los siguientes:
(a) Carreras con un mínimo de 2400 horas de clase o actividad equivalente, o 320 créditos, realizados en un período de cuatro años lectivos o más, que otorgan el título de Licenciado o título profesional equivalente y pueden incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido.
Las carreras de grado universitario tienen como finalidad proporcionar una formación que posibilite el desempeño profesional y académico con un perfil adecuadamente definido. En el contexto general de la educación universitaria y mediante el abordaje de los contenidos específicos del área involucrada, las carreras de grado garantizarán una práctica sólidamente sustentada en fundamentos teóricos y habilidades propias del campo del conocimiento en cuestión, y el desarrollo de un conjunto de capacidades que le permitan al graduado universitario afrontar éticamente las contingencias del desempeño laboral, su actualización permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida.
(b) Carreras con un mínimo de 1200 horas de clase o actividad equivalente, o 160 créditos, realizadas en períodos de entre dos y tres años lectivos, que otorgan títulos de Técnico o Tecnólogo.
Cumplen con la finalidad de brindar una formación de carácter práctico, aplicado y creativo en las más variadas áreas del conocimiento. Se trata de carreras que se desarrollarán dentro del contexto general de las formaciones universitarias con el objetivo de la formación integral del estudiante y suponen un dominio de las bases científicas y tecnológicas que las sustentan. Constituyen formaciones que permiten tanto el desempeño laboral como la continuación de los estudios en carreras universitarias de grado, a través de los mecanismos de articulación que se entiendan convenientes.
(c) Ciclos Iniciales Optativos o programas equivalentes que otorgan una certificación específica que habilita el acceso a un amplio campo de formación, con valor en sí mismo y a la vez propedéutico.
(d) Otras modalidades de formación y certificación de conocimientos que el Consejo Directivo Central determine, particularmente las que surjan del proceso de ampliación, diversificación, flexibilización y articulación de la enseñanza universitaria y terciaria pública nacional.
Capítulo II - DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS
Artículo 3.- La educación superior tiene como finalidad formar para la creación, comprensión y aplicación crítica del conocimiento, el desempeño profesional y ciudadano responsable y el desarrollo de capacidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Integrada con los procesos de investigación y extensión, la enseñanza universitaria deberá ser de alta calidad, enfatizando en el rigor científico, la profundidad epistemológica, la apertura a las diversas corrientes de pensamiento, el desarrollo de destrezas y la promoción de aprendizajes autónomos. La acción pedagógica estará orientada a motivar procesos reflexivos y activos de construcción de conocimientos, antes que de exclusiva transmisión de información.
Sección I - Orientaciones de enseñanza
Artículo 4.- Orientaciones generales:
a. Los procesos de enseñanza y de aprendizaje deberán tener como centro la plena realización de la capacidad potencial, la creatividad y el desarrollo integral de cada estudiante y del conjunto de los mismos.
b. Los procesos de enseñanza estarán integrados con las funciones universitarias de extensión y de investigación, en las cuales el estudiante será sujeto activo. En extensión, conocerá tempranamente en forma directa el medio específico en el cual se desarrolla el área de conocimiento elegida y participará en actividades de extensión debidamente integradas a la enseñanza. Por su parte en investigación, recibirá y analizará trabajos originales y sus resultados, y siempre que sea posible participará directamente en las actividades.
c. Las actividades de extensión y de investigación, adecuadamente orientadas y supervisadas por el grupo docente que corresponda, serán reconocidas en el sistema de créditos.
d. En su componente de responsabilidad social, la enseñanza deberá contribuir explícitamente a la formación ética de los futuros egresados, a su compromiso con la honestidad científica y la solidaridad con la sociedad que les dio la oportunidad de formarse como universitarios.
e. Todos los procesos de enseñanza y aprendizaje estarán dirigidos a obtener la más alta calidad en la interacción entre docentes y estudiantes y en el cumplimiento de las orientaciones aquí señaladas.
Artículo 5.- Orientaciones específicas:
1. A efectos de promover la participación activa del estudiante como principal protagonista de su proceso educativo, la estrategia pedagógica central será promover la enseñanza activa, en donde se privilegien las experiencias en las cuales el estudiante, en forma individual o en grupos, se enfrente a la resolución de problemas, ejercite su iniciativa y su creatividad, adquiera el hábito de pensar con originalidad, la capacidad y el placer de estudiar en forma permanente y la habilidad de movilizar conocimientos específicos para resolver problemas nuevos y complejos.
2. Será también prioritaria la adecuada integración de la enseñanza teórica y la práctica, permitiendo una permanente articulación entre ambas y posibilitando el desarrollo de las habilidades y destrezas que correspondan al perfil del egresado.
3. La evaluación de los aprendizajes cumplirá una función formativa a la vez que de verificación, prestando especial atención al desarrollo de las capacidades de autoevaluación requeridas en el nivel superior. Se emplearán modalidades e instrumentos diversos. La misma cumplirá principios básicos de validez, confiabilidad y consistencia con los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a la mejora continua de los mismos.
4. Se contemplará la más amplia diversificación de modalidades organizativas y de uso de recursos a fin de contribuir a la igualdad de oportunidades educativas, garantizando su calidad.

5. Las formas organizativas podrán incluir cursos presenciales, semi-presenciales, virtuales u otros, horarios múltiples, así como el uso de recursos educativos variados.
6. En las diferentes modalidades de enseñanza teórica y práctica se estimulará, siempre que sea posible, aquellas que posibiliten el auto desarrollo del estudiante y el trabajo en grupos, que incluye una amplia variedad de actividades, tales como talleres, seminarios, laboratorios, clínicas, pasantías, campos experimentales, proyectos, tesinas y experiencias en la amplia gama de áreas del conocimiento que correspondan, donde grupos de estudiantes, con la oportuna orientación de los núcleos docentes, integran la enseñanza con la investigación y la extensión, en directa relación con un medio social específico.

Sección II - Orientaciones curriculares

Artículo 6.- Los currículos deberán ajustarse a principios de calidad educativa, pertinencia académica y social, integralidad de la formación, diversificación y continuidad de los estudios.

Artículo 7.- Atendiendo a estos principios, los planes de estudios se elaborarán siguiendo criterios de:

a. Flexibilidad curricular: diversificación de itinerarios curriculares por medio de actividades opcionales y electivas que otorgan autonomía a los estudiantes en la consecución de sus intereses y necesidades de formación.
b. Articulación curricular: tránsitos curriculares que posibiliten una fluida movilidad estudiantil, tanto horizontal como vertical, entre carreras universitarias y otras carreras terciarias, y faciliten la prosecución de estudios de personas que estudian y trabajan.
c. Integración de funciones universitarias: experiencias de formación que articulen las funciones de enseñanza, investigación y extensión.
d. Integración disciplinaria y profesional: experiencias de formación orientadas a abordajes multidisciplinarios y multiprofesionales, en espacios controlados y en contextos reales de prácticas.
e. Articulación teoría- práctica: integración equilibrada de los componentes de formación teórica y formación práctica.
f. Atención a la formación general: definición de los conocimientos científico- culturales que se entienden imprescindibles para los procesos de aprendizaje en el nivel superior y que pueden involucrar experiencias y contenidos transversales al currículo (formación social, ética, estética, ciudadana, medio ambiental, comunicacional, etc.).
g. Asignación de créditos: aplicación del régimen de créditos académicos previsto en la presente Ordenanza.

Sección III - Créditos y niveles de titulación

Artículo 8.- Se define el crédito como la unidad de medida del tiempo de trabajo académico que dedica el estudiante para alcanzar los objetivos de formación de cada una de las unidades curriculares que componen el plan de estudios. Se empleará un valor del crédito de 15 horas de trabajo estudiantil, que comprenda las horas de clase o actividad equivalente, y las de estudio personal.

Artículo 9.- El cálculo de los créditos se ajustará a los siguientes parámetros:

1. estimación de créditos mínimos por titulación, de acuerdo a años de duración de la carrera y opciones de créditos anuales, que podrán ser de 80 créditos o de 90 créditos;
2. estimación de créditos de las áreas y las unidades curriculares de cada carrera, de acuerdo a los objetivos de formación, y a las modalidades de enseñanza y de evaluación previstas, con especial énfasis al trabajo creativo por parte de los estudiantes.

La asignación de una determinada cantidad de créditos a una unidad curricular específica siguiendo los criterios generales antes mencionados, se acompañará de una justificación expresa de la misma.

Artículo 10.- La asignación de créditos para cada nivel de titulación se establece de la siguiente manera.

Tecnicaturas y Tecnólogos: de 160/240 créditos o 180/270 créditos.

Carreras de cuatro años: de 320 créditos o 360 créditos.

Carreras de cinco años: de 400 créditos o 450 créditos.

En el caso de carreras de más de cinco años, se ajustará la cantidad de créditos correspondiente para la titulación según lo dispuesto en el numeral (1) del artículo anterior.

Artículo 11.- Los planes de estudios deberán ser formulados de manera que las actividades optativas y electivas ocupen un lugar significativo. Las actividades optativas son la oferta curricular presentada por la carrera para que el estudiante opte en función de los trayectos curriculares diseñados, perfiles de formación y ritmos de aprendizaje. Las actividades electivas son las impartidas por otras carreras y que el estudiante puede elegir libremente de acuerdo a sus intereses y orientación de formación.

El total de créditos establecidos para una carrera debe incluir los créditos establecidos para las actividades optativas y electivas, la formación en otros ámbitos educativos y las prácticas de formación en ámbitos sociales y productivos, atendiendo a los principios y criterios expresados anteriormente. Asimismo las actividades de formación que articulan las funciones universitarias e integran disciplinas, deben ser consideradas como parte del plan de estudios.

Artículo 12.- Todos los estudiantes de grado deberán completar al menos 10 créditos del total de créditos del plan de estudios, correspondientes a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o cursos afines a su formación impartidos por otros servicios universitarios, nacionales o extranjeros.

Artículo 13.- Los aprendizajes alcanzados en distintos programas y contextos de formación en instituciones con reconocida calidad de la enseñanza, supervisados y evaluados, obligatorios u optativos, en acuerdo a las orientaciones de enseñanza establecidas en el Capítulo II Sección I de esta ordenanza, serán consideradas para su asignación de créditos de acuerdo a la formación alcanzada y su pertinencia para la carrera de referencia. Cuando se trate de estudios formales esta disposición alcanzará a los realizados en el Sistema Nacional de Educación Pública. Los grados académicos, títulos profesionales y certificados de estudio expedidos por universidades o instituciones extranjeras de análogo nivel académico, así como los estudios parciales cursados en instituciones nacionales privadas de enseñanza, se regularán por lo previsto en la Ordenanza sobre Revalidación y Reconocimiento de Títulos, Grados Académicos y Certificados de Estudio Extranjeros y por la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza, respectivamente.

Capítulo III - DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Sección I - La Comisión Académica de Grado

Artículo 14.- En la orientación y coordinación de los estudios comprendidos en esta Ordenanza, los respectivos órganos de cogobierno contarán con el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado, que dependerá de la Comisión Sectorial de Enseñanza, sin perjuicio del asesoramiento de las comisiones de co-gobierno que se definan en cada caso y el respaldo de estructuras de apoyo a la enseñanza.

Artículo 15.- Cometidos:

1. Asesorar desde el punto de vista académico a la Comisión Sectorial de Enseñanza y al Consejo Directivo Central sobre las propuestas de nuevos planes de estudios y los procesos de implementación de los mismos.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de formación de la Universidad de la República en coordinación con los servicios involucrados, incluyendo aquellos especiales, tales como Ciclos Iniciales Optativos u otros.
3. Proponer a la Comisión Sectorial de Enseñanza y al Consejo Directivo Central las modificaciones a la presente Ordenanza que entienda pertinente.

Artículo 16.- La Comisión Académica de Grado estará integrada por ocho miembros y sus respectivos suplentes: cinco personas con trayectoria académica y profesional destacada, que contemplen diferentes áreas del conocimiento; un egresado, un docente y un estudiante. Sus miembros serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza, por períodos de tres años, pudiendo ser renovados.

Sección II - La organización de la enseñanza en los servicios

Artículo 17.- La orientación y organización de la enseñanza en los servicios se efectuará por un organismo designado y dependiente del Consejo o Comisión Directiva.

Artículo 18.- Cometidos:

1. Proponer orientaciones generales en diseño curricular de los planes de estudios y someterlas a consideración de los órganos competentes del servicio,
2. Realizar el seguimiento de las carreras que imparte el servicio.
3. Asesorar al Consejo, Comisión Directiva o Claustro en materia de programas de cursos, garantizando la consistencia de los mismos y su coherencia con el perfil y los fines del plan de estudios.
4. Asesorar preceptivamente al Consejo o Comisión Directiva en los casos en que sea necesario considerar formaciones equivalentes para el ingreso.
5. Asesorar al Consejo o Comisión Directiva en materia de solicitudes de reválidas y reconocimiento de títulos y de estudios universitarios parciales.
6. Asesorar al Consejo o Comisión Directiva en criterios generales para la asignación de créditos de actividades curriculares y extra curriculares.
7. Verificar el cumplimiento de los créditos atribuidos a las distintas unidades curriculares.
8. Coordinar acciones con las comisiones y direcciones de carreras, así como con las estructuras de apoyo a la enseñanza del servicio.

Artículo 19.- Cada servicio establecerá la

estructura y funcionamiento del organismo designado para cumplir con los cometidos establecidos en el artículo 18, procurando su integración con docentes y egresados con trayectoria académica y profesional destacada en el área, y estudiantes del servicio.

Sección III - Comisiones de Carrera o estructuras equivalentes.

Artículo 20.- El Consejo o Comisión Directiva podrán designar Comisiones de Carrera o estructuras equivalentes, que estarán a cargo de la implementación de cada plan de estudios y de su seguimiento. Se procurará su integración con docentes y egresados con trayectoria académica y profesional destacada en el área, y estudiantes vinculados con las carreras.

En el caso de las carreras que involucren más de un servicio, así como en los programas especiales de formación, el Consejo Directivo Central o el órgano en quien delegue esta atribución designará una comisión de carrera, cuya integración deberá reflejar la diversidad de orientaciones de la formación.

Artículo 21.- En toda carrera se incorporará la figura del Director o Coordinador de Carrera. Éste será designado por el Consejo o Comisión Directiva respectiva. En el caso de existir una Comisión de Carrera, ésta propondrá un candidato, quien en caso de ser elegido pasará a formar parte de la Comisión de Carrera.

Artículo 22.- Dichas comisiones deberán cumplir al menos los siguientes cometidos:

a. Asesorar a los estudiantes en sus trayectorias de formación.

b. Asesorar respecto a la asignación de créditos en la carrera de las formaciones curriculares o extracurriculares.

Cuando se trate de Facultades o Institutos asimilados a Facultad, o de Servicios dependientes de éstos, la resolución sobre la asignación de créditos será adoptada por el respectivo Consejo a propuesta de la Comisión Directiva respectiva, si correspondiere. Cuando se trate de Escuelas o Servicios dependientes del Consejo Directivo Central, será adoptada por el Consejo Directivo Central o por quien éste delegue el ejercicio de dicha atribución.

c. Asesorar en materia de orientaciones curriculares, opcionales, electivas, cursos propuestos para ser dictados cada año por las unidades académicas, etc.

d. Ejercer el control académico del cumplimiento por parte de los estudiantes de los créditos atribuidos a las distintas unidades curriculares.

e. Proponer modificaciones a la implementación del plan de estudios.

f. Supervisar que los sistemas de evaluación utilizados se ajusten a las orientaciones establecidas en el plan de estudios, las reglamentaciones vigentes y al nivel de formación que corresponda.

En caso de que un servicio no cuente con Comisión de Carrera, estos cometidos serán asumidos por el organismo determinado en el artículo 17.

Sección IV - Estructuras de apoyo a la enseñanza

Artículo 23.- Los Servicios podrán contar con estructuras académicas de integración multidisciplinaria que respalden desde el punto de vista pedagógico los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Artículo 24.- Sus cometidos serán el apoyo pedagógico a docentes y a estudiantes, la orientación a los estudiantes, el asesoramiento curricular y la promoción del desarrollo de la investigación educativa

Capítulo IV - APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

Sección I - Orientaciones generales

Artículo 25.- Los planes de estudios, programas de cursos y otros documentos curriculares, deberán servir de guía didáctica y pedagógica a docentes y estudiantes, dando cuenta de los fines y de la consistencia del proyecto de formación.

Artículo 26.- Los planes de estudios proyectados por los servicios serán aprobados de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de la República.

Artículo 27.- Los planes de estudios de carreras y programas de formación especiales, no proyectados por un servicio en particular sino que surjan de la propuesta de un ámbito educativo interdisciplinario o interinstitucional y que, comprendidas en esta Ordenanza, culminan con el otorgamiento de un título, serán aprobados por el Consejo Directivo Central de acuerdo al siguiente procedimiento.

a) Si hay acuerdo entre todos los servicios involucrados en definir un servicio de referencia para el procedimiento, se solicitará la aprobación del Consejo respectivo con el asesoramiento de su Asamblea del Claustro. Éstos actuarán recabando la opinión de los demás servicios que participan en la propuesta. En todos los casos se podrán establecer plazos para brindar la opinión.

b) En los demás casos el Consejo Directivo Central solicitará el asesoramiento de la AGC y de los Consejos de los Servicios involucrados. En todos los casos se establecerán plazos para brindar opinión.

Sección II - Requisitos para la aprobación y modificación de los planes de estudios

Artículo 28.- Las carreras se regirán por un plan de estudios que se ajustará a las orientaciones contenidas en la presente Ordenanza y comprenderá como mínimo, junto a los fundamentos, los siguientes capítulos: objetivos de formación, perfil de egreso, denominación del o los títulos, duración en años de la carrera y número de créditos mínimos de la titulación/es, descripción de la estructura del plan, orientaciones pedagógicas, contenidos básicos de las áreas de formación (módulos o ejes temáticos) y créditos mínimos asignados a las mismas.

Las unidades curriculares básicas que lo componen se presentarán de forma indicativa o a modo de ejemplo.

Los requisitos académicos de ingreso a la carrera no deberán estar definidos en el plan de estudios aunque el mismo podrá expresar una orientación general o sugerir una formación previa.

Artículo 29.- A los efectos de la aprobación y modificación de los Planes de Estudios, interprétase que el concepto de materias previsto en la Ley Orgánica, refiere a los contenidos básicos de las áreas de formación, referidos en el artículo 28 de la presente Ordenanza.

Artículo 30.- La modificación de un plan de estudios deberá realizarse toda vez que se requiera cambiar sus objetivos, perfiles de egreso, denominación del o los títulos, duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación/es, estructura general del plan, los contenidos básicos de las áreas de formación y las orientaciones pedagógicas.

En forma periódica, en plazos no superiores a 10 años, los planes de estudios deberán ser revisados por los respectivos Claustros, los que emitirán una opinión general sobre el mismo, su implementación y otros aspectos relacionados, y promoverán las modificaciones que se entiendan necesarias.

Sección III - Reglamentación de los estudios

Artículo 31.- Los estudios se regularán de acuerdo a las reglamentaciones definidas por los Consejos o Comisiones Directivas, las que deberán contemplar respecto de las carreras al menos los siguientes aspectos: requisitos académicos de ingreso, regímenes de cursado, asistencia, evaluación de los aprendizajes, pautas de asignación de créditos. En particular deberán considerar los criterios establecidos en los Artículos 2, 6 y 7, estableciendo una implementación flexible del currículo.

Los Consejos o Comisiones Directivas serán asesorados por las respectivas comisiones de grado o la Comisión Académica de Grado según corresponda.

Sección IV - Programas de cursos

Artículo 32.- Los programas de cursos deberán especificar: los conocimientos previos recomendados, sin perjuicio del sistema de previaturas si lo hubiere, los objetivos, los contenidos, la metodología de enseñanza, las formas de evaluación, los créditos y la bibliografía básica, de forma coherente con lo estipulado por el respectivo plan de estudios y sirviendo de guía a los procesos de aprendizaje. (19 en 19)

Capítulo V - FORMAS Y REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 33.- El Consejo Directivo Central establecerá en forma anual un período de inscripción común para todos los interesados en ingresar a la Universidad. Los servicios podrán ampliar dicho plazo o determinar períodos de inscripción adicionales.

Artículo 34.- El ingreso a las carreras universitarias requerirá, como regla general, la certificación del ciclo completo de educación media. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Directivo Central podrá permitir el ingreso de personas que cuenten con la formación necesaria para seguir con aprovechamiento cursos universitarios. Para ello se tendrá en cuenta los conocimientos, habilidades y aptitudes alcanzadas dentro o fuera de la educación formal que habilitan la continuidad educativa. El Consejo Directivo Central resolverá en cada caso contando con el asesoramiento del servicio involucrado que a los efectos consultará al organismo cuya existencia y cometidos se establece en los artículos 17 y 18 de esta Ordenanza.

Artículo 35.- Contribuyendo a la articulación con la enseñanza media, el Consejo Directivo Central incluirá en la oferta educativa de la Universidad Ciclos Iniciales Optativos o programas equivalentes a los que se podrá ingresar desde cualquier bachillerato y que habilitarán para continuar estudios en un cierto conjunto de carreras que se definirá al establecer cada uno de esos programas.

Artículo 36.- Los estudiantes universitarios que hayan aprobado estudios en la Universidad equivalentes a 80 créditos o a un año de estudios según lo previsto en el respectivo plan de estudios, podrán ingresar a otras carreras universitarias, independientemente del bachillerato que tengan aprobado y en la medida en que cumplan los requisitos que razonablemente deberán establecer a tales efectos los servicios universitarios.

Todos los egresados de la Universidad de la República podrán inscribirse en otras carreras, sin prerrequisitos respecto a las orientaciones



cursadas en la enseñanza media y sin obligación de cursado de los componentes generales de carácter introductorio a la universidad.
Capítulo VI - DISPOSICIONES SOBRE LA EVALUACIÓN
Artículo 37.- La evaluación de los aprendizajes cumplirá una función formativa a la vez que de verificación y certificación. Se emplearán modalidades e instrumentos diversos de aplicación docente, así como mecanismos de auto y heteroevaluación. La misma cumplirá principios básicos de validez, confiabilidad y consistencia con los procesos de enseñanza y de aprendizaje, contribuyendo a la mejora continua de los mismos. Como parte del rol formativo de la evaluación de aprendizajes se deberán establecer instancias de muestras de pruebas, exámenes y demás evaluaciones.
Capítulo VII - DISPOSICIONES FINALES
Sección I - Disposiciones complementarias
Artículo 38.- La consideración en el plan de estudios de todas las actividades de formación contempladas en el artículo 11 no debe prolongar la duración de la carrera, procurándose por el contrario la racionalización de los tiempos de formación mediante una adecuada organización curricular que mantenga los créditos totales establecidos.
Artículo 39.- Los planes de estudios, programas de cursos y otros documentos curriculares deberán ser accesibles por parte de los estudiantes, docentes y público en general, en las Bedelías de los servicios, Páginas Web y otros espacios de información.
Sección II - Disposiciones transitorias
Artículo 40.- Los servicios tendrán un plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de la presente en el Diario Oficial para adecuar los planes de estudios vigentes y las reglamentaciones respectivas a lo dispuesto por esta Ordenanza, de acuerdo a la normativa universitaria.
En particular, los servicios que ya cuenten con estructuras de organización y coordinación de los estudios comunicarán a la Comisión Sectorial de Enseñanza qué espacios cumplirán las atribuciones que se definen en los artículos 17 y 20 de la presente Ordenanza. Asimismo informarán respecto a las estructuras organizativas creadas una vez aprobada la presente Ordenanza que cumplirán dichas atribuciones.
Artículo 41.- El sistema de créditos entrará en vigencia con la aprobación de la Ordenanza. Los Servicios que a ese momento no lo hubieran hecho, deberán asignar créditos a las unidades curriculares de los planes de estudios vigentes en un plazo no mayor de un año. En caso de que la asignación de créditos implique una modificación del Plan de Estudios, se aplicará lo dispuesto en el artículo 39.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27153 Set 19- Set 19

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS -PUBL. 016/11
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
* lista de prelación de Asistentes interinos (Esc. G, Gº 2, 6 hs. sem) para funciones de docencia en la Licenciatura, Áreas Teoría y Metodología. Dpto. Sociología. Exp. 230300-001200-11. Llam. 042/11
* 12 cargos de Ayudantes interinos (Esc. G, Gº 1, 20 hs. sem) para funciones de encuestadores en Proyecto "Población Trans en Uruguay". Dpto. Sociología. Exp. 230300-001374-11. Llam. 043/11
* 3 cargos de Ayudantes interinos (Esc. G, Gº. 1 , 20 hs. sem.) para funciones de digitadores/ supervisores en el Proyecto "Población Trans en Uruguay". Dpto de Sociología. Exp. 230300-001438-11. Llam. 044/11
* 3 cargos de Ayudantes interinos (Esc. G, Gº 1, 20 hs. sem) para funciones de entrevistadores en el Proyecto "Población Trans en Uruguay". Dpto. Sociología. Exp. 230300-001411-11. Llam. 045/11
* 1 cargo de Ayudante interino (Esc. G, Gº 1, 15 hs. sem.) para r funciones de análisis de datos en el Proyecto "Población Trans en Uruguay". Dpto. Sociología. Exp. 230300-001446-11. Llam. 046/11
* 1 cargo de Asistente interino (Esc. G., Gº 2, 24 hs. sem.) para funciones de jefe de campo en el Proyecto "Población Trans en el Uruguay". Dpto de Sociología. Exp. 230300-001315-11. Llam. 047/11

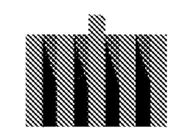
PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 15 de setiembre al 26 de setiembre de 2011 llam. 042/11, 043/11 y 044/11, del 15 de setiembre al 27 de setiembre de 2011 llam. 045/11, 046/11 y 047/11.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: En www.fcs.edu.uy o retirar en Sección Concursos de la FCS-UdelaR. Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27228 Set 19- Set 19

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

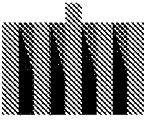


"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO
(Entre todos Funcionarios de la Universidad de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes entre los Funcionarios de la Universidad de la República, para ascenso a cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de un año para:
LICENCIADO EN REGISTROS MEDICOS (Esc. A1, Gdo. 9, Profesional III, 36 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 19 de setiembre de 2011 hasta las doce horas del día 14 de octubre de 2011.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Título de Licenciado en Registros Médicos, expedido por la Escuela de Tecnología Médica, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.-
* Revestir en efectividad cargos de la carrera de Licenciado en Registros Médicos Esc. A1, Gdo. 8, con al menos dos años de antigüedad en dicho escalafón o se cumpla parte de la misma en la carrera de Técnico en Archivos Médicos (Esc. B1).-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Titulo
* Formulario "Constancia para Concursos", expedida por el área de Personal.-
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27195 Set 19- Set 19



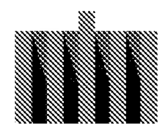
"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA (Esc. A1, Gdo. 10, 36 horas semanales, Profesional III).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 19 de setiembre de 2011, hasta las doce horas del día 13 de octubre de 2011.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, expedido o revalidado por la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia).-
* Tener no más de 40 años de edad al cierre de la inscripción (a excepción de los funcionarios universitarios, becarios y pasantes de la UdelaR)
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Titulo
* Escolaridad
* En caso de tener Relación laboral con la Universidad, deberá presentar certificado de Actuación Funcional.-
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-

Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27194 Set 19- Set 19



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
TÉCNICO EN RADIOISÓTOPOS (Esc. B2, Gdo. 8, 36 horas semanales, Técnico III).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 19 de setiembre de 2011, hasta las doce horas del día 11 de octubre de 2011.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Técnico en Radioisótopos, expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia).-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Titulo
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27192 Set 19- Set 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Señores Walter Soria, Virgen Cesarina Texeira Ustra, sucesores y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1135/11 de fecha de Agosto de 2011, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Toledo, Departamento de Canelones Padrón Nº 2732 (p), señalada como Servidumbre F, la que conforme al Plano de Mensura. del Ingº. Agrim. Jorge Faure, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 14/01/11, con el Nº 13.750, tiene una superficie afectada de 105 m2 16 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste: 17 m 55 cm de frente a Camino al Paso del Andaluz; al Suroeste: 6 m 05 cm lindando con Padrón No. 2.733 (p); al Noroeste: 17 m 50 cm lindando con Padrón No. 2.732 (p) y al Noreste: 6 m 05 cm lindando con Padrón No. 2.731 (p) Tasado en la suma de U.R. 10,5160.
El Expediente Nº 190/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26781 Set 15- Set 19

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Lilia Zulima, Ma. Gloria Tomasa, Ma. Rosa Nélida, Ma. Del Carmen Adela, Ma. Nefler Teresita, Ma. Josefa Margot Capotte Lanzaro; José Audemar, Carlos Alberto, Jorge Washington, Ramón Edgardo, Héctor Osvaldo y Marisa Anabel Capotte Lobelcho; José María y Myriam Susana Capotte De Souza, Juan Latallada y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 783/11 de fecha 22 de junio de 2011, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino al saneamiento de la ciudad de Durazno, la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno, Padrón Nº 2172(p) señalada como Fracción 1, la que conforme al Plano de Mensura de la Ingº. Agrim Magali Martínez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno el 8 de octubre de 2008 con el Nº 7303 tiene una superficie afectada de 370 m² 29 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 4 m lindando con predio de AFE; AL Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 2 m y 88 m 55 cm cada uno, lindando con padrón Nº 2.172 (p); al Sur, 4 m lindando con Padrón Nº 2909 (p), Fracción 2 (Servidumbre de Colector) del mismo Plano y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 90 m 63 cm y 3 m 95 cm cada uno lindando con Padrón Nº 2.172 (p).
Tasado en la suma de U.R. 184,7113
El Expediente Nº 352/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26780 Set 15- Set 19

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

ASSE-SERVICIO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

REGISTRO ASPIRANTES: función: AUXILIAR ENFERMERIA
Inscripción: RRHH del 3 al 17 de octubre de 10:30 a 13:30. Tel 24801659. Requisitos: cartelera y/o www.asse.com.uy
Presentar: Original y fotocopia: C.I. Credencial Cívica; titulo habilitante registrado por MSP.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26961 Set 16- Set 20

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Beatriz Alegre que según Resolución Nº 660/010 de Directorio de 13 de abril de 2010 que a continuación se transcribe: 1) "Convalídase la permanencia de la Sra. Beatriz Alegre al frente de la Dirección Administrativa de la División Salud, por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2009, al 12 de febrero de 2010, en el que se ausentó su titular."
Firmado: Psic. Jorge Ferrando, Director, Doc. Nora Castro , Presidenta - INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27115 Set 16- Set 20

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto241/969, se notifica a la funcionaria Docente Peggy Meirana que según Resolución Nº 1074/011 de Directorio de 10 de mayo que a continuación se transcribe: "1) Autorizase a División Financiero - Contable a abonar a la Docente Peggy Meirana el beneficio del 5% al haber cumplido 32 años ininterrumpidos de actividad docente al 15 de marzo de 2010."
Firmado: por A. S. Dardo Rodríguez Director y Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27113 Set 16- Set 20

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Elba Hernández que según Resolución Nº 495/011 de Direccion General de fecha 25 de abride 2010 que a continuación se transcribe: 1) Firmado: por Lic. Margarita Grecco. Sub -Directora General -INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27112 Set 16- Set 20

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Eduardo Cáceres que según Resolución Nº 1802/010 de Direccion General de fecha 23 de diciembre de 2010 que a continuación se transcribe: 1) "Clausúrase la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Nº 364 / 09 adoptada por esta Dirección General con fecha 10 de marzo de 2009 y su ampliatoria dispuesta por Resolución Nª 1373/09 de fecha 28 de agosto de 2009. 2) Sanciónase al funcionario Sr. Eduardo Céceres con una sanción consistente en una observación sin anotación en el legajo."

Firmado: por Lic. Margarita Grecco. Sub -Directora General -INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27111 Set 16- Set 20

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Sergio Falconi que según Resolución Nº 2230/010 de fecha 5 de octubre de 2010 que ha continuación se transcribe: 5) Disponese que División Financiero Contable proceda a la liquidación y pago de la diferencia de sueldo existente entre el cargo y/o función que ocupa el funcionario Sergio Falconi y aquel cuyas funciones se le cometen en el Numeral 3º del presente acto administrativo"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27110 Set 16- Set 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 2532 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "MALNATTI RAVERA, CARLOS NÉSTOR Y OTRO C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - U.T.E.- DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN"; FICHA 2-63811/2005.
RESULTANDO:
I) Por sentencia No. 20, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, el 7 de mayo de 2009, se desestimó la demanda interpuesta (fs. 789/796).
II) En la sentencia de segunda instancia No. 174, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno el 23 de junio de 2010, se falló: "Revocando la sentencia apelada y, en su lugar y en su mérito, condenando a la demandada U.T.E. a pagar a los actores las sumas expresadas y a liquidar, respectivamente, todo conforme a lo indicado en Considerandos IX a XIII, con más las actualizaciones correspondientes e intereses desde la fecha de la demanda" (fs. 839/850).
III) Contra la referida sentencia, interpuso recurso de casación la representante de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), expresando en síntesis que:
- La Sala infringió las siguientes normas: Ley Orgánica de U.T.E. No. 15.031, Ley Nacional de Electricidad No. 14.694, Ley Marco Regulatorio del Sector Eléctrico No. 16.832, Ley No. 17.598 creación de la U.R.S.E.A., Decreto del Poder Ejecutivo No. 339/979 reglamentario de la Ley Nacional de Electricidad, Decreto del Poder Ejecutivo No. 277/2002 (Reglamento de Distribución); y arts. 137, 139, 140, 170 y 184 del C.G.P.
- U.T.E. no es responsable por la ejecución de la instalación eléctrica interior, es propietaria y responsable por todas las instalaciones de enlace mediante las cuales cumple con uno de sus cometidos que es la distribución de energía eléctrica y, es responsable de la calidad y buen funcionamiento de todos y cada uno de sus componentes, así como de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a personas o cosas. La norma que erróneamente invocó el Tribunal no tiene nada que ver con las instalaciones interiores, sino que se refiere a las instalaciones de enlace.
- La llave que se deterioró "Llave termomagnética", es una de las protecciones que está obligado a instalar por norma la firma instaladora y el propietario, por ende, si falló un componente de la ¿instalación interior¿ el responsable es el propietario del inmueble que compró los materiales y la firma instaladora que efectuó el trabajo.
- Aunque se desconociera la normativa aplicable, el sentido común y la sana crítica indican que constituye un hecho notorio que U.T.E. ni ningún otro Organismo, puede controlar la enorme cantidad de instalaciones interiores que se realizan día a día en todo el territorio de la República. Es por ello que la normativa tanto legal como reglamentaria, define la figura del "Instalador Autorizado", que deben ser empresas con la formación, especialización y la idoneidad adecuada para realizar esos trabajos.
- La parte actora pretendió a lo largo del proceso, demostrar una supuesta "sobretensión" en las líneas de U.T.E. para adjudicarle responsabilidad, lo que fue total y rotundamente rechazada y descartada por las conclusiones del perito designado. El perito de autos y el propio técnico contratado por la parte actora fueron contestes en señalar que no existieron problemas de tensión que superaran los límites permitidos por las normas vigentes. El Tribunal se apartó en forma infundada de las claras conclusiones del peritaje.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, por mayoría, acogerá el recurso de casación interpuesto y, en su mérito, confirmará la sentencia dictada en primera instancia.
II) Cabe comenzar precisando que, el fundamento fáctico de la pretensión radicó en el mal funcionamiento del servicio por aumento de la tensión suministrada por parte de U.T.E., que -según el promotor- superó los límites contractualmente previstos, provocando el incendio y en consecuencia, los daños reclamados.
En opinión de la mayoría, la Sala se equivocó en el análisis de la hipótesis de autos, verificándose un vicio de incongruencia en su decisión.
En efecto, el Tribunal varió indebidamente los términos del contradictorio trabado en autos, habida cuenta de que éste concluyó que U.T.E. no sólo puede ser responsabilizada por la elevación de la tensión eléctrica, sino también por los apartamientos de las normas y reglamentos establecidos por sí misma, referidos a las características y calidad de los materiales utilizados en las instalaciones de sus clientes, a los sujetos que las realizan y al estado de las instalaciones (fs. 844).
Este planteo no es compartible, dado que en la demanda se afirma como único factor atributivo de responsabilidad de U.T.E., la elevación de tensión en el suministro de energía eléctrica, no el incumplimiento por parte de la demandada de obligaciones de seguridad emergentes del contrato vinculante.
Si bien el "ad quem" basó su fallo en la interpretación que realizó de las normas relativas al suministro de energía eléctrica, su apartamiento del programa litigioso no se puede fundar en el principio "iura novit curia", debido a que la decisión no supuso simplemente la aplicación del derecho que la Sala consideró del caso, sino que implicó una desviación de los hechos invocados en la demanda, con lo cual se vieron afectadas las garantías del contradictorio.
III) Ahora bien, como fue señalado anteriormente, los actores circunscribieron el incumplimiento atribuido a la demandada en un aumento de la tensión por encima de los límites tolerables.
En función de ello, correspondía a la parte actora desembarazarse efectivamente de la carga de probar el hecho constitutivo de su pretensión (art. 139.1 del C.G.P.).
En este punto, la mayoría de la Corporación entiende que, de acuerdo a la prueba allegada a la causa, asiste razón a la parte recurrente en cuanto alega que el Tribunal infringió las reglas legales de valoración de la prueba, principalmente, en la ponderación de la prueba pericial practicada infolios.
Resulta llamativa la afirmación de la Sala en el sentido de que "... no corresponde al perito sino al Oficio establecer si se comprobó o no 'la existencia de sobretensiones' o 'su efecto'..." (fs. 814).
Como indicó la Corporación en Sentencia No. 47/2008, citando a su vez la Sentencia No. 352/2004 "... la adopción por el Tribunal de las conclusiones periciales, no requiere en nuestro ordenamiento fundamentación ulterior, como sí lo impone, en cambio, el apartamiento (art. 184 C.G.P.)... Si el peritaje aparece fundado en principios técnicos inobjetables y no existe otra prueba que lo desvirtúe, la sana crítica aconseja frente a la imposibilidad de oponer argumentos científicos de mayor valor, aceptar las conclusiones de aquél".
En igual sentido se ha manifestado la doctrina procesalista, al estudiar el tema de la valoración de la prueba pericial. El profesor Tarigo señaló: "El Tribunal deberá tomar en consideración al valorar la pericia, la competencia de los peritos, la unidad o disconformidad de sus opiniones, los principios técnicos o científicos en que se funda el dictamen, la concordancia de su aplicación con las reglas de la lógica y de experiencia de la sana crítica, y los resultados de los restantes medios de prueba producidos en el proceso.
El Tribunal no puede, desde luego, guiarse por su sola convicción, debiendo por el contrario, y tal como lo exige expresamente el art. 184, expresar en la sentencia las razones en que se ha fundado para apartarse del dictamen pericial si así hubiera acontecido" (cf. Lecciones de Derecho Procesal Civil, T, II, Ed. 1994, pág. 116).
Resulta evidente la trascendencia del peritaje en un litigio como el de autos, en el cual se discute la existencia de hechos para cuya apreciación se necesitan conocimientos científicos o técnicos especiales que, claro está, el juzgador no posee, lo cual marca claramente la procedencia de esta prueba en una hipótesis como la controvertida (art. 177 inc. 1 del C.G.P.).
A juicio de la mayoría, no existen motivos para apartarse de la prueba pericial practicada.
El informe del Sr. Perito Ingeniero Pablo Núñez, se basó en los informes de la Dirección Nacional de Bomberos, del Ingeniero Tangari, de técnicos de U.T.E. y en las fotos del siniestro contenidas en los expedientes que fueron facilitados por el Juzgado, dado que por el tiempo transcurrido entre el insuceso y la pericia las instalaciones fueron totalmente modificadas y actualizadas (fs. 675).
El experto descartó la hipótesis de que el

cortocircuito se hubiera producido por sobre tensiones en la red por las siguientes razones: "... La idea de que sobre tensiones en la red hubieran producido el cortocircuito no es considerada en esta pericia, ya que: a) Los equipos por Norma son dimensionados para tensiones hasta 450 V como mínimo, b) No existen registros objetivos de medidas de tensiones en el lugar en cuestión, c) Fue analizada puntualmente por todos los informes técnicos ya presentados, sin lograr comprobarse la existencia de sobre tensiones ni su efecto".

Indicando más adelante que "Lamentablemente no hay datos sobre la puesta a tierra de la instalación interior, la cual debo suponer que no cumplía con las exigencias técnicas nacionales, ya que de haber estado en buenas condiciones, en el momento de producirse el cortocircuito a tierra, ésta derivaría la energía a "tierra", descargando así la llave general y aumentando la corriente de cortocircuito determinando la apertura de los fusibles de la C.G.P. y/o los fusibles de la línea de salida de la subestación, ya que produciría un cortocircuito franco a tierra".

Concluyendo que por "... razones que se desconocen, se produjo el deterioro de la llave general (termomagnética principal) ocasionando un cortocircuito interior a éste equipo que produjo su calentamiento y el de los cables de entrada a la llave, los cuales perdieron aislación y en su pasaje de tablero de medida a tablero del interruptor general, se conectaron (adhirieron) a la chapa de los tableros, lo cual empeoró aún la situación..." (fs. 676/677).

En la ampliación de su dictamen en audiencia, el perito también señaló que: "Cuando leí el expediente hablan continuamente de sobretensiones y quizás se hubieran referido mejor a sobrecorrientes y no sobretensiones. La tensión del suministro es una tensión baja. Tendría que subir demasiado, hay un margen de seguridad alto. Los materiales se hacen hasta 600 o 1000 K Volts. Si hubiera una sobretensión tendría que ser mantenida, es más difícil que la falla se dé por sobretensión. Es más fácil que se dé por una sobrecorriente. Yo lo que imagino dado que se menciona en el exp. es que un equipo en mal funcionamiento provocó el calentamiento, me parece que fue la llave principal. La llave principal estaba dentro del local en el tablero central. Se calentó la llave porque se quemó una bovina, la llave térmica pudo haber estado en mal estado, se produjo un calentamiento, al producirse el calentamiento se produce su cortocircuito y de ahí con ese material que se puede prender fuego y el oxígeno se puede prender fuego..." (fs. 705 y 706).

Si bien no en términos exactamente coincidentes con los del peritaje, la Dirección Nacional de Bomberos tampoco pudo comprobar la existencia de sobrecarga de tensión. Por el contrario, catalogó al incendio como un "hipotético accidental previsible". Presumió que el siniestro tuvo su origen en un cortocircuito por sobrecarga de energía, con el consiguiente desprendimiento de calor hasta el punto de entrar en ignición el revestimiento del cableado, propagándose al resto de los materiales involucrados. Además, se pudo apreciar que la llave de corte de energía no se accionó (fs. 178/179). Aunque no se desconoce que esta prueba no ostenta la eficacia convictiva de un peritaje, tampoco puede pasar inadvertido que el informe fue elaborado por funcionarios con formación en la materia, por lo que es dable suponer el rigor técnico empleado para realizarlo.

Asimismo, resulta importante poner de relieve que tampoco el experto contratado por la parte actora afirmó que un exceso de tensión de la red haya sido el causante del incendio. De esta manera, el Ing. Francisco Tangari sostuvo que no se puede determinar con precisión cuáles fueron las causas del siniestro (fs. 23/26, en particular, fs. 26).

En definitiva, no surge probado el hecho atributivo de responsabilidad invocado por la parte actora (sobrecarga en la tensión eléctrica). Por consiguiente, la no satisfacción de la carga de la prueba que pesaba sobre sí (art. 139.1 del C.G.P.) selló negativamente la suerte de su pretensión.

Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia

FALLA:

ACOGIENDO EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, DEJANDO FIRME EN SU MÉRITO, LA SENTENCIA DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA. DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE en tanto entiendo que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto, en mérito a que las razones invocadas como fundamento de la recurrencia no constituyen causal de nulidad de la eferida resolución definitiva.

La demandada, básicamente fundó su recurso de casación, en la errónea aplicación de las normas de derecho y en errónea valoración de la prueba, referentes a la interpretación que el Tribunal realizó del contrato de Suministro de Energía, como de la normativa vigente sobre instalaciones eléctricas.

De las resultancias de autos, así como del prolijo y minucioso análisis que realizó el Tribunal emergen como hechos no controvertidos que: "El 18 de junio de 1999, las partes en este proceso se vincularon por un llamado "contrato de suministro de energía eléctrica" (fs. 41 y vto.) conforme al cual la demandada (en adelante, U.T.E.) asumió la obligación de "suministrar energía eléctrica" en las condiciones técnicas establecidas en la Norma de Instalaciones y Reglamento de B.T. vigente", precisando más adelante que "U.T.E. podrá negarse a suscribir Contrato de Suministro... en el caso que la instalación del peticionario no cumpla, a juicio de U.T.E., las prescripciones que con carácter general establece el Reglamento de Baja Tensión y la Norma de Instalaciones vigente".

En este marco, claramente emerge que en la especie se configuró una hipótesis de responsabilidad contractual, en la cual la demandada asumió una obligación de seguridad, de suministrar energía eléctrica, y en este aspecto la actividad de la misma estaba absolutamente reglamentada, por los criterios técnicos establecidos legalmente.

Así surge del contrato que: 1) "que si bien el cliente tiene libertad, tanto para la elección de la firma instaladora, como para la adquisición del material necesario, debe tratarse de una firma instaladora que esté debidamente autorizada para el tipo de instalación en cuestión y que el material cumpla con las disposiciones reglamentarias exigidas en las normas técnicas vigentes. Las instalaciones y sus eventuales modificaciones, unificaciones, divisiones o aumentos, deben ajustarse a las condiciones establecidas en las normas técnicas vigentes (art. 9)"; 2) "U.T.E. no suministrará energía eléctrica cuando las instalaciones del cliente, no reúnan las condiciones de seguridad reglamentarias, establecidas en la Norma de Instalaciones y Reglamento de B.T. (art. 10)"; 3) "la conexión de las instalaciones y de los equipos de medida - La conexión de las instalaciones del cliente así como la conexión y desconexión de los equipos de medición y control, se efectuará sólo por U.T.E." (art. 14); 4) "si por elevación de tensión normal u otras causas imputables a U.T.E. en el suministro o por el mal manejo hecho por los funcionarios, sufren perjuicios los aparatos de medición o de control que sean propiedad de los clientes, serán de cuenta de U.T.E. las reparaciones necesarias para su normal funcionamiento (art. 15)"; 5) control e inspección de medidores e instalaciones así como a verificar las condiciones y formas en que los clientes utilizan la energía (arts. 17, 18, 27)".

En consecuencia, el daño ocurrido se ubica en la zona cubierta por la obligación de seguridad, que como enseña Gamarra busca la protección de la integridad física del usuario, máxime cuando como en las presentes actuaciones, el proveedor, en su calidad de único ente regulador en el servicio, se encontraba plenamente en condiciones de hacerse cargo de las instalaciones eléctricas que brinda a sus clientes.

Como señala Gamarra, "Partiendo de la premisa de que la obligación de seguridad referida, es una obligación de resultado, habiéndose acreditado el daño padecido por la actora, quedó probado el incumplimiento del sujeto deudor de la referida obligación, quien sólo podría exonerarse acreditando la existencia de causa extraña no imputable, extremo éste que no se verificó. Partiendo de la base del régimen previsto para la responsabilidad contractual, y específicamente por haber violado una obligación de seguridad".

Sosteniendo más adelante "... Para que exista obligación de seguridad es necesario que la función misma del contrato imponga a una de las partes la misión de salvaguardar la vida y la integridad física del otro contratante. Y esta obligación, ya hemos visto, asume una particular coloración, puesto que asegura o garantiza un resultado: la incolumidad de la persona física del acreedor. Ahora bien ¿en qué casos está justificada la imposición de una obligación tan severa como la obligación de seguridad? Sólo cuando la propia relación contractual implique un riesgo ínsito e inevitable que razonablemente haga necesaria la protección de la integridad física de uno de los contratantes" (Tratado, t. XX, vol. 2, págs. 101 y ss.).

Obligación de seguridad que recibió un notable impulso con la Ley de Relaciones de Consumo No. 17.250, que en su arts. 34 y 35 regulan la responsabilidad por productos y servicios defectuosos, incluyendo cualquier actividad, y unificando así un régimen de responsabilidad objetiva (ob. cit. pág. 135).

De conformidad a lo expuesto, el vínculo jurídico



existente entre las partes creó una obligación de seguridad a favor de quien contrató el servicio, el que no se puede considerar que estaba solamente limitado a la prestación del mismo, cuando de su alcance normativo se desprende el deber de asegurar la integridad física del usuario, pues la obligación de velar por la integridad física, nace ínsita con el contrato vinculante.
Como indicó el Tribunal, en atención a lo precedente, la administración demandada asumía el control de la instalación y los materiales a utilizar por su cliente ("que la firma instaladora esté debidamente autorizada para el tipo de instalación en cuestión y el material cumpla con las disposiciones reglamentarias exigidas en las normas técnicas vigentes"), siendo que también U.T.E. se obligó a informar al cliente acerca de "las disposiciones vigentes que fijan los máximos técnicamente admisibles a cada instalación", teniendo "asimismo U.T.E. la facultad de controlar que la potencia realmente demandada no exceda a la contratada...".
Ante la trascendencia de la "potencialidad del daño" que puede llegar a ocasionar la Administración, se impone que la misma garantice el buen funcionamiento del servicio, principalmente cuando cuenta para ello con las más amplias tareas inspectivas, control, capacidad técnica necesaria, etc.
Precisamente, cabe destacar que dentro de las Normas de Instalación conferidas a la Gerencia de Sector Servicio Técnico Comercial dependiente de la División Comercial y de la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización dependiente de la División Redes, cuyo objetivo es, "definir los requisitos técnicos de las instalaciones de enlace y receptoras, a los efectos de aumentar las garantías de seguridad de las personas y de las cosas, así como la fiabilidad y calidad del suministro" (art. 1).
Deber de seguridad, que impone que: "La responsabilidad global del cumplimiento y el mantenimiento de esta Norma corresponde a la Gerencia de Sector Servicio Técnico Comercial dependiente de la División Comercial y de la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización dependiente de la División Redes" (art. 3).
Por lo tanto, disiento con la conclusión a la que arribó el juez "a quo" en cuanto afirmó que en el presente se "había configurado una eximente de responsabilidad", en tanto la demandada no logró desembarazarse adecuadamente del "onus-probandi" de su cargo en punto a acreditar los extremos de su defensa (causa extraña), con la consecuencia, inevitable que deberá responder por el defecto de seguridad ocasionado.
En efecto, cabe advertir que el informe pericial al que alude el órgano de primera instancia, no resulta concluyente, en la medida que fue realizado varios años después del siniestro, en base a los datos consignados en el informe de bomberos y a la prueba agregada en él. Dicha pericia no cuenta con la relevancia convictiva alegada por la impugnante, pues el propio perito dictaminó en su informe que "por razones que se desconocen, se produjo el deterioro de la llave general ("termomagnética principal") y de esto se derivó el incendio a que se vinculan la totalidad de los daños materia del reclamo de autos (fs. 677).
Dentro del marco normativo aplicable en el presente, entiendo que no se configuró una causa que enervara la responsabilidad del deudor, pues el hecho alegado "que no funcionaron las medidas de protección", no resulta suficiente a la luz del resto del material probatorio.
Como lo indicó el Tribunal "Si la llave se deterioró sin hecho alguno probado o siquiera imputado a la actora en la contestación, lo constatado por el perito impone concluir que la demandada debe responder por ese deterioro y las consecuencias dañosas que cupiera vincular causalmente al mismo".
Por lo tanto, en la medida que la causa presunta fue el mal funcionamiento de los medios de seguridad, que U.T.E. debía controlar e inspeccionar, corresponde hacer lugar a la demanda, pues como lo estableció la Sede: "Tal deterioro no podría exonerar a la demandada, en tanto de conformidad con su Norma -que integra el contrato- U.T.E. debió (aparentemente, a través de su "Gerencia de Sector Servicio Técnico Comercial dependiente de la División Comercial y de la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización dependiente de la División Redes", cláusula 3 de esa Norma), controlar la instalación y las características de los materiales empleados de modo de asegurar que por "su estado, situación o características", no "impliquen un riesgo para las personas" (y los incendios obviamente lo implican), conforme al objeto conformado por la necesidad "de aumentar las garantías de seguridad de las personas y de las cosas, así como la fiabilidad y calidad del suministro".
En suma, al no tener certeza de la causa del siniestro, al tratarse de responsabilidad por incumplimiento de la obligación de resultado, cabe concluir que al no haberse justificado la causa extraña eximente de responsabilidad, corresponde que la demandada responda por el daño ocasionado. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MALNATTI RAVERA, CARLOS NESTOR Y OTRO C/ ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS.- U.T.E. DAÑOS Y PERJUICIOS.- CASACIÓN.", FICHA 2-63811/2005, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de agosto de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27236 Set 19- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANDERS, JAQUELINE C/ MANZI, WALTER DANIEL-INTIMACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-764/2009, se notifica al Sr. Walter Manzi el decreto Nº 3725/2011 que se transcribe: "Paysandú, 28 de Junio de 2011. Por presentado y por constituido domicilio. Decrétase y trábase embargo genérico sobre el demandado, en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose. Fecho, notifíquese al demandado mediante edictos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a efectos de proseguir las actuaciones. A lo demás: téngase presente. Dra. KARINA MARTINEZ- Juez Letrado", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 26284 Set 12- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de CARLOS HUMBERTO COCARO (con excepción de Miguel Angel, Sonia Alicia, Mariela Rene y Victor Humberto Cócaro Benitez) para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PESSI CENTENARO, DIAMANTE C/ COCARO BRUNO, CARLOS HUMBERTO Y OTROS. Partición judicial", IUE 443-82/2009, dentro del término de 90 días, conforme a las prescripciones del art. 89 del C.G.P, confiriéndoles traslado de las actuaciones por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y previniendo lo establecido en el art. 55 del C.G.P.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 1 de setiembre de 2011 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5670 10/p 26577 Set 14- Set 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Llamado a interesados para la explotación del Puesto No. 2 del Mercado Municipal "La Paloma" ubicado en La Paloma 2096 esq. Camino de Las Tropas

Entrega de bases (sin costo) y visita al local: 26 de setiembre de 2011 de 11:00 a 12:00 en el Local del Citado Mercado.
Fecha de cierre de la recepción de propuestas (únicamente de quienes retiraron las bases): 3 de octubre de 2011, 12:00 horas en las oficinas del Servicio Centro Comunal Zonal No. 17, Haití 1606.
Los oferentes deberán proponer la comercialización de rubros diferentes al giro

de los comercios instalados actualmente en este mercado que giran en el ramo de carnicería y almacén.
Las ofertas se presentarán ante el CCZ 17 en sobre cerrado, indicando con absoluta claridad el nombre, apellido, domicilio, teléfono, edad y profesión de cada oferente. Asimismo los alcances de la oferta, la experiencia y conocimientos en la explotación de comercios en el ramo propuesto. Los oferentes deberán acreditar haber efectuado visita al local objeto de este llamado, declarando conocer su estado actual, para lo cual coordinarán con el CCZ 17, quien les expedirá la constancia correspondiente.
Se evaluará a los oferentes en los siguientes conceptos: a) el domicilio en la zona del Municipio A del oferente y del personal que proponga utilizar, b) la experiencia previa en actividades comerciales y especialmente en el rubro propuesto, c) las mejoras edilicias que proponga realizar en beneficio del local, para lo cual deberá presentar un proyecto, d) el plazo en que se proyecte realizar la adecuación edilicia.
Monto mínimo para ofertar U.R. 37,5 (Set. 2011 = $ 20.031) - Canon mensual $ 780- Fecha visita del local: 26/09/2011 de 11 a 12 horas en La Paloma y Camino de las Tropas.
Fecha de cierre de Propuestas: 03/10/2011 Hora: 12:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27318 Set 19- Set 19

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 9 de setiembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Alejandro Gallinal que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 65188* 65434 * 65383
* 65742 * 422106 * 65387
* 65739 * 422107
* 65728 * 115116
* 65712 * 65704.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27084 Set 16- Set 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 13 de setiembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Copacabana que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 173179.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27083 Set 16- Set 20

VARIOS

Se intima a Ruth Estela Carnales Martínez, domiciliada en Domingo Arena Nº 5271 (Montevideo), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, bajo apercibimiento de transferir de oficio, el Vehículo marca Peugeot, modelo 405 GL, año 1994, padrón Nº 13.061, matrícula FRG 328.

Primera Publicación

27) $ 729 3/p 27421 Set 19- Set 21

DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES

Autorizada por Esc. Javier Pérez en Madrid (España) el 23/12/1994.
Otorgantes: Cónyuges LUIS SANTOS SERRA y MARIA PILAR DE MIGUEL HUELAMO.
Protocolizada en Montevideo el 29/08/2011 por Esc. Madelón Casalís.
Inscripta R.A.P. Nº 40566.
Se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.

Única Publicación

27) $ 243 1/p 27360 Set 19- Set 19



Banco Bandes Uruguay S.A.

Hace del conocimiento público que en razón de la redimensión de su planta física asociada a su relanzamiento, ofrece en venta el inmueble Padrón Nº 1031, ubicado en la calle Bvar. Artigas 501, de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.
Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado titulado "Compra de Inmueble" entre los días lunes 19 y miércoles 21 de setiembre inclusive, y deberán ser presentados en original en el Sector Compras, de Casa Central, sita en la calle Zabala 1338, de Montevideo.
La selección de la mejor oferta será comunicada por escrito a los oferentes.
El Banco Bandes Uruguay S.A. se reserva el derecho a no seleccionar ninguna oferta y a cambiar, previa notificación, las condiciones de esta oferta pública.
P/ Banco Bandes Uruguay S.A.
Gerente General.

Única Publicación

27) $ 810 1/p 27257 Set 19- Set 19

BIEN DE FAMILIA

Padrón 18.944 - localidad catastral Las Piedras, Canelones.
Constitución: Mdeo. 05/08/2011 Esc. Beatriz Prósper - Inscripción Reg. Prop. Inmueble Canelones Nº 3333
Constituyentes: Gerardo MAGRINO SALVIA y María Andrea LA PAZ CAMACHO
Beneficiarios: Gerardo MAGRINO SALVIA y María Andrea LA PAZ CAMACHO
Tasación BHU: UR. 1414.

27) (Sin Costo) 10/p 26656 Set 14- Set 27

Sociedades Anónimas y Balances

MAUNA-LOA S.R.L.
en adelante MAUNA-LOA S.A.
Transformación

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.600.000.-
Objeto: a) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios con los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y servicios.
Inscripción: Nº 12.495 el 12/08/2011.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27351 Set 19- Set 19

ANTOLUZ S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14537.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27330 Set 19- Set 19

CLEVERTAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz,

bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14536.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27328 Set 19- Set 19

DALETRIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14535.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27327 Set 19- Set 19

FORMALY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14534.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27326 Set 19- Set 19

GROKER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14533.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27325 Set 19- Set 19

HUMIXAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14532.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27324 Set 19- Set 19

MEDALTIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14531.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27323 Set 19- Set 19

NAITALER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14530.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27322 Set 19- Set 19

OMIXIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14529.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27321 Set 19- Set 19

PENDALOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios

profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
14/09/11, 14528.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27320 Set 19- Set 19

SMALL WELLS SERVICES S.A
Ley 15.921

Usuario de Zona Franca.
$ 180.000, 100 años, Montevideo.
14/04/11, 13493.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 27303 Set 19- Set 19

FONDO GLOBAL DE ALIMENTOS S.A

4975, 28 ABRIL 2010
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 450000. 100 años. Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 27235 Set 19- Set 19

KILOSOL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/09/2011 Nº 14234.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27183 Set 19- Set 19

SERATEK S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/09/2011 Nº 14233.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27181 Set 19- Set 19

IMPROTECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/09/2011 Nº 14232.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27180 Set 19- Set 19

WINIPLUS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/09/2011 Nº 14526.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27179 Set 19- Set 19

TORMEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/09/2011 Nº 14432.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27178 Set 19- Set 19

ESPIREL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/09/2011 Nº 14430.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27177 Set 19- Set 19

UNIFAST S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/09/2011 Nº 14428.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27176 Set 19- Set 19

TELINOVA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/09/2011 Nº 14426.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27174 Set 19- Set 19

TURBISTAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/09/2011 Nº 14424.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 27173 Set 19- Set 19

REFORMAS

KILORAN S.A.

Reducción capital integrado: $ 9.817,85
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 30/06/11.
Acreedores: Cerrito 507 Piso 5.
Plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 4420 10/p 27407 Set 19- Set 30

GAS SAYAGO S.A.
Reforma Art. 4

Asamblea Extraordinaria: 27/07/2011.
Aumentó Capital social a $ 324.000.000.
Integración: $ 80.000.000.
Inscripción: 14.143/08.09.2011.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 27362 Set 19- Set 19

REPRESENTACIÓN B.P. EDMOND DE ROTHSCHILD S.A.
Reforma

Por AGE de fecha 19/02/09 se resolvió modificar los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTÍCULO 1.- NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. REPRESENTACIÓN B.P. EDMOND DE ROTHSCHILD S.A. es una Sociedad Anónima a regirse por las disposiciones de la ley 16.060. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"ARTÍCULO 2.- OBJETO.- Su objeto es: A) Prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, representación, investigación y asesoramiento en materia comercial y financiera con excepción de lo dispuesto en la ley 15.322; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
"ARTÍCULO 3.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.279.260 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta). Por asamblea extraordinaria se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Arts.: 4; 5; 6; 7; 8; 9 y 10.
Inscripción: Nº 9.670, 24/06/2011.

Única Publicación

28) $ 5746 1/p 27349 Set 19- Set 19

DIWIN S.A.
CONVOCATORIA A EJERCER DERECHO DE RECESO

Se convoca a los Sres. accionistas a ejercer el derecho de receso por el aumento de capital contractual a la suma de $ 100.000.000. resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 6/09/2011 (levantamiento cuarto intermedio 9/09/2011).
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 213 1/p 27347 Set 19- Set 19

LET'S BONUS URUGUAY S.A. (antes VIEWGOLD S.A.)

Asamblea del 15/07/2011 resolvió reformar Estatuto, Art. 1º.
14462, 13/09/2011.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 27334 Set 19- Set 19

TEMBETARI ALTO S.A.
Art. 284 Ley 16.060
Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria: 20 de marzo de 2011
Capital: aumento a $ 4.000.000
Inscripción: No. 13.079 23/08/2011.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 27214 Set 19- Set 19

CORALDOT S.A.
Art. 284 Ley 16.060
Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria: 15 de marzo de 2011
Capital: aumento a $ 8.000.000
Inscripción: No. 13.080 23/08/2011.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 27212 Set 19- Set 19

DUNVEGAN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de agosto de 2011 resolvió reducir el capital integrado a $ 8.088.772.514,82 (pesos uruguayos ocho mil ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil quinientos catorce con 82/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 13260 10/p 27184 Set 19- Set 30

CAFASUR S.A.

Reforma: 23/06/2011, Artículo 3º
Capital: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 13/09/2011 - 14423.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 27172 Set 19- Set 19

COMPAÑÍA LACTEA AGROPECUARIA LECHEROS DE YOUNG (CLALDY S.A.)
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 3/10/2007, con nueva redacción por Asambleas Extraoridnarias de 29/8/08 y 11/9/09, se resolvió modificar los artículos: Artículo 2 Objeto: a) industrializar y comercializar en toda sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Artículo 3: El domicilio legal de la sociedad será en Montevideo.

Artículo 5. Capital de la sociedad $ 16.390.697,60. El capital podrá estar representado por títulos de una o más acciones nominativas de un centésimo de pesos uruguayos ($ 0,01) de cada una. Los accionistas podrán ser personas físicas o jurídicas y las acciones son indivisibles.
Artículo 6: Podrán ser directores personas físicas o jurídicas accionistas o no capaces para el ejercicio del comercio y que no lo tengan prohibido o no estén inhabilitados para ello.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 30 de mayo de 2011 con el Nro. 7926.

Única Publicación

28) $ 4420 1/p 27171 Set 19- Set 19

VALIDAL S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria 31.07.2011
Reducción voluntaria del capital integrado a $ 600.000
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones en plazo 30 días a contar desde última publicación, en la sede de Paraguay Nº 1579.
28) $ 8840 10/p 26550 Set 13- Set 26

FIDENTIAL S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 29/8/11
Capital rescatado: $ 2.285.301
Capital integrado remanente: $ 1.585.857
Documentación: Mantua 6706 apartamento 005
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 26407 Set 12- Set 23

CABAÑA Y ESTANCIA NUEVA MEHLEM S.A.

A los efectos previstos en el Art. 294 de la Ley 16060 se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2007 (cuarto intermedio) y 27/12/2007 aprobó el rescate de acciones y reducción del capital integrado de la sociedad.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Domicilio Av. 18 de Julio 1224 3er piso.
28) $ 17680 10/p 26197 Set 12- Set 23

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2011, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 17680 10/p 25958 Set 09- Set 22

CAÇAPAVA S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea: 08.08.2011
Capital Integrado: $ 97.972.602
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 8840 10/p 25796 Set 08- Set 21

Cantidad de avisos de fecha 19/09/2011 publicados en esta edición: 212.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382	4633-1382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. $ 71.00 (*)

Avisos Varios.. $ 81.00 (*)

Venta de Comercios .... $ 57.00 (*)

Remates.. $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. $ 442.00 (*)

TARIFA (²)

Balances .... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.) .... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)................................... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas)... $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921 | ESCRITOR

BIOGRAFÍA

Eduardo Acevedo Díaz nació en la Villa de la Unión, el 20 de abril de 1851, hijo de Norberto Acevedo y Fátima Díaz, descendiente de una familia de cuatro generaciones patricias, estuvo siempre vinculado a las clases dirigentes del Río de la Plata.

Su genealogía podría explicar su intervención, desde muy joven, en las luchas militares y políticas del Uruguay. En 1870, a los diecinueve años, abandonó la carrera de Derecho y se alistó como soldado en el levantamiento de Timoteo Aparicio contra Lorenzo Batlle, también combatió en la Revolución Tricolor y posteriormente se integró a las filas de Aparicio Saravia.

Desarrolló un importante papel en las letras uruguayas, como escritor y periodista. Escribió en los periódicos: *La Democracia, La Razón, La República, El Nacional.* Como escritor E. Acevedo Díaz es considerado, por los críticos, el creador de la novela nacional. El paradigma de sus personajes es el protocaudillo, inspirado en la personalidad dominante de José Artigas. Según sus propios testimonios aprendió de su abuelo, Antonio Díaz, a querer y admirar a Artigas, lo que quedó plasmado en sus novelas.

En 1876, luego de ser perseguido por la dictadura de Máximo Santos, se exilió en Buenos Aires donde se casó y tuvo siete hijos; allí trabajó como procurador, subinspector de escuelas y periodista.

En 1886, publicó Brenda, su primera novela, de corte romántico. Su estética posterior a esta novela, la de sus novelas históricas, puede considerarse realista, muy vinculada al positivismo filosófico.

En 1888 escribió *Ismael* (novela que culmina con la Batalla de las Piedras). Es la primera de su proyecto histórico literario que continuará con *Nativa* (1890), *Grito de Gloria* (1893), el cuento *El combate de la tapera* (1892) y *Lanza y sable* (1914).

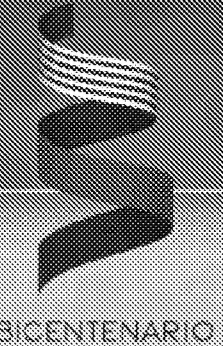
En 1895, tras una campaña para repatriarlo, decidió volver a Uruguay y se incorporó activamente a la vida política. Fue diputado, senador y representante diplomático ante Argentina, Estados Unidos e Italia.

Aunque la mayor parte de su obra literaria corresponde a la época del exilio. Pasó casi cuarenta años escribiendo sobre la ardua conquista de la soberanía nacional.

En la última etapa de su vida, mientras ejercía cargos diplomáticos, su producción literaria fue escasa y a excepción de *Lanza y sable*, su narrativa fue de corte ciudadano, con algunos ensayos, una novela y una docena de historias. Comenzó unas memorias que no llegó a terminar.

Falleció en Buenos Aires, el 18 de junio de 1921, para entonces ya era reconocido como un gran escritor.

Eduardo Acevedo Díaz es considerado uno de los novelistas referentes de la literatura nacional y latinoamericana. Según Emir Rodríguez Monegal fue un creador de mundos, inventor de una realidad novelesca y coherente inspirada en la historia, que sirvió como fuente en la visión del primer desarrollo de nuestra nación.



Cuando Ismael se separaba de la división de Manuel Francisco Artigas para dirigirse a la estancia de Fuentes, su compañero Aldama de quién estaba apartado desde el día del regreso del pago de Viera, desprendíase con una partida de la fuerza de Venancio Benavides destacada en la Colonia, y se incorporaba en la tarde al grueso de la columna en las puntas del Canelón.
Esa noche era necesario transmitir órdenes a la caballería de Maldonado, acampada en Pando, que tenía en jaque al enemigo por el flanco y cuyo jefe pedía auxilio, amagado al fin como era de esperarse, por una fuerza considerable.
La crudeza de un aire helado unido a una lluvia copiosa, la oscuridad intensa de la noche y el desborde de arroyos y cañadas se hacían muy difícil la cruzada para el que no fuese hábil baqueano en aquellos matorrales imponentes a tan altas horas.
Con todo, Aldama, que conocía muy bien esos sitios entonces incultos, se ofreció para llevar la comunicación, la que le fue confiada, partiendo en el acto hacia el campo de Manuel.
La travesía fue feliz, salvo los accidentes en las zanjas llenas de agua y en los pantanos cenagosos.
La división no se había movido de su campo y estaba alerta, a pesar de los rigores del tiempo, sin fogones ni tiendas. Los hombres en su mayor parte se encontraban montados, bien cubiertos con sus ponchos. Otros daban descanso a sus caballos, manteniéndose de pie apoyados en el recado que cubrían con el embozo, y algunos escudaban el pecho y la espalda con pieles de carnero en defecto de otro abrigo, en cuclillas junto a sus caballerías en grupo.
Cuando Velarde y sus compañeros llegaron a encontrarse en Pan de Azúcar con la partida suelta de Juan Antonio Lavalleja, la columna de Maldonado y Minas venía en marcha buscando la incorporación de Artigas.
La cohesión con la hueste de Frutos se hacía pues ya imposible, a partir de que la orden recibida era la de salvar distancias a trote largo sin más demora que las treguas de remuda. Ismael se agregó a la columna.
Ésta siguió sus marchas forzadas hasta ponerse al habla con Artigas, y ya hemos visto cómo a la altura de Pando desprendióse Velarde rumbo al río Santa Lucía y cabeza de Zúñiga.
La división de Maldonado hizo alto cerca de la villa, bajo una lluvia densa acompañada de uno de esos ventarrones otoñales que nada desmerecen de las borrascas del invierno.
Las tropas españolas se habían movido en torno fuera de muros, y avanzádose hasta Las Piedras, en número próximamente de setecientos infantes incluso la dotación de piezas, cuatrocientos caballos, dos cañones de a treinta y dos, y dos o tres piezas de a cuatro, servida cada una por diez o más artilleros.
El virrey Elío justamente alarmado por el levantamiento de las milicias de campaña y el giro extraordinario de los sucesos, resolvióse tentar este esfuerzo, fluctuándose en el fondo con el Brigadier Muesas por otra parte militar meritorio hubiese dado motivo a Artigas para alejarse de su campo y cuerpo de Blandengues e ir a ofrecer el concurso de su prestigio a la junta de Buenos Aires. Elío atribuía así, como se ve, a los simples efectos de un desagrado personal con su teniente, la actitud actual y resuelta de Artigas, confundiendo la causa de ocasión o aparente, con otra más profunda en rigor de lógica; ya se considere al futuro caudillo animado de un patriotismo puro, ya bajo el influjo de las pasiones que sirvieron más tarde de nervio de resistencia a la emancipación local.
El hecho es que el virrey escogió sus mejores tropas para afrontar esta aventura, confiándolas a oficiales valientes y experimentados.
Excepto un trozo de milicia -y ésta misma de primer orden- a las del capitán D. Jaime Illa, la casi totalidad era infantería veterana de rígida disciplina, bajo el comando superior del capitán de fragata D. José de Posadas, y subalterno de los tenientes Borras y Cañiso, entre otros, y de los alféreces de navío Argandoña, Montaño, Castillos y Soler.
Entre la caballería compuesta de criollos afectos momentáneamente al sistema, figuraban en porción regular los peninsulares con Jorge Almagro a la cabeza.
El mayordomo de la estancia de Fuentes había llevado un buen concurso a la plaza, en hombres adictos y haciendas; y lo que constituía el tronco de la milicia organizada se confió a su celo y decidida adhesión a la causa del rey.
El escuadrón parecía dispuesto a quebrar lanzas.
Su primer movimiento ofensivo a vanguardia de una columna volante, se dirigió a la caballería de Maldonado, cuyos hombres en su mayoría estaban armados como los de Artigas de varas con cuchillos enastados.
Con todo, no se llevó el ataque.
La columna de los independientes la noche de la llegada de Aldama, corrióse un poco sobre uno de sus flancos, destacando algunas partidas exploradoras.
Aldama al frente de una de ellas cruzó en medio del agua y las tinieblas parte del distrito, y pudo observar que la caballería enemiga cambiando de rumbo, penetraba al campo de D. M. José Artigas y emprendía el arreo de las haciendas.
En un terreno resbaladizo y entre las sombras, al favor de la lluvia y la tremenda trapatiesta, el gaucho bravo cayó sobre una guardia avanzada que destrozó, cogiendo dos prisioneros.
Por estos supo que quien había entrado al campo de Artigas, era Jorge Almagro con su escuadrón.
Enseguida se replegó a la columna.
La noticia le había sorprendido.
El mayordomo estaba vivo, ¡y nada sabía el de Ismael!
Durante la marcha, Aldama llegó a reconocer en uno de los prisioneros para colmo de sorpresa a un peón del establecimiento de Fuentes, antiguo compañero suyo y de Velarde en las faenas pastoriles. Éste como otros del pago, había seguido a Jorge a Montevideo, por un exceso natural de servil respeto a los intereses. Aldama lo hizo hablar, enterándose de todo lo sucedido en la estancia de la viuda, desde el día de su ausencia.
Cuando el prisionero hubo concluido, él le preguntó por qué no había amparado a la pobre moza en sus pesares siquiera por lealtad al aparcero, y oída la respuesta evasiva del preso, el gaucho se le acercó mucho, mirándolo con ojos feroces, y dijo lleno de rabia echando mano al cuchillo:
-¡*En tuavía* te voy a *degollar*, maula!
El miliciano se apartó de un salto por un tirón brusco de riendas. Aldama hizo chasquear la lonja en la carona, y siguió su camino gruñendo.
Pero uno de sus compañeros, que marchaba en pos, al notar el movimiento brusco e inesperado del prisionero creyó que intentaba la fuga al favor de las sombras, y enristrando su lanza de clavo se la hundió en las espaldas, arrancándolo con terrible empuje de los lomos.
Otro de los soldados, que no esperaba sino eso al parecer, estimulado por el ejemplo y el instinto, echó pie a tierra, y montándose en el cuerpo que se revolvía en el pasto lodoso, desenvainó el cuchillo, y lo pasó por la garganta de la víctima con asombrosa rapidez.
Ésta dio un ronquido, sacudiéndose un momento; y antes que el soldado hubiese concluido de montar a caballo, el caído se quedó rígido y tieso.
-¡No sea bárbaro, *rosca*! -exclamó el que lo había herido con la lanza-. El *chuzazo* era de sobra.
-Le parece -replicó el otro friamente-. Éste me pagó negro que salió de güevo blanco, como consuelo de cuervo.
Aldama, que marchaba algunos pasos adelante, no se apercibió siquiera de lo que había ocurrido detrás.
Toda esa noche se estuvieron sucediendo fríos aguaceros, y amaneció el día con negro cortinado de nubes que descargaban copiosos raudales.
La columna movió su campo, y a poco andar se detuvo en una ladera, hasta que pasó la violencia de la lluvia.
Al pie de la loma se acampó, y fuese a carnear. Volteáronse en media hora algunas reses gordas, cuyas carnes convirtiéronse bien pronto en asados y churrascos que saboreó con deleite la milicia, condenada a la abstinencia día y medio, no habiendo hecho otra cosa en ese lapso de tiempo que churrupear el aguardiente de las cantimploras y entretenerse con el humo del tabaco negro.
Saciada el hambre y fortalecido el cuerpo del soldado, el clarín tocó a monturas, y por último tocó a caballo, y se marchó. La columna se puso en movimiento entre un espeso velo de llovizna, y caracoleó por el terreno quebrado subiendo y bajando cuestas, rumbo a las puntas del Canelón.
De este punto había salido Aldama la noche anterior, y allí se encontraba Artigas acampado, cuando la división llegó a ocupar su sitio en el cuartel general.
Casi todos los soldados, con las piernas desnudas, se ocupaban en secar los zapatos o las botas, y en limpiar las armas oxidadas por la humedad, especialmente los pesados fusiles de piedra de chispa y los dos pequeños cañones de a dos que constituían toda la artillería.
Presumíase que el día siguiente amaneciera sereno, y que habría combate. Se anhelaba por el sol y por la gloria. Las dos cosas debían obtenerse en todo ese día tan suspirado.